

**ACTA 145-2026**  
**Sesión Ordinaria 98**

Acta número ciento cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ALCALDESA MUNICIPAL**

También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- Juramentación de los miembros integrantes de la Junta de Educación de la

**REGIDORES SUPLENTE**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**Mario Arce Guillén**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**Orlando Umaña Umaña**

1 **Escuela Juan XXIII.**

- 2 • **Atención a los vecinos (as) de Calle los Huacos.**  
3 • **Atención a la Administración Municipal.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 143 Y 144.**

5 **III. CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

9 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

10 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
11 **MUNICIPAL.**

12  
13 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce  
14 minutos.

15  
16 El Presidente Municipal; extiende saludo. Como orden del día tenemos primeramente en varios temas  
17 de atención al público, no obstante, compañeros, como ya es sabido por todos, me imagino, hoy tuvimos  
18 la noticia del fallecimiento de una distinguida vecina escazuceña, ex primera dama del periodo 98-2002  
19 y que también, pues, familia de un escazuceño connotado, Miguel Ángel Rodríguez. Estoy hablando de  
20 la señora Lorena Clare Facio, por lo cual quisiera pedirles a todos en honor y respeto a una persona tan  
21 distinguida y que sirvió nuestro país, que nos podamos poner de pie para dedicarle un minuto de silencio  
22 en honor a ella y a su familia.

23  
24 Inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

25  
26 Se termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos.

27  
28 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

29  
30 **Inciso 1. Juramentación de los miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan**  
31 **XXIII.**

32  
33 El Presidente Municipal; retomando el orden del día, compañeros, vamos a dar inicio a lo que es la  
34 Atención al Público y en este momento vamos a pasar con lo que es la juramentación de los miembros  
35 integrantes de la Junta de Educación de la escuela Juan XXIII, así que le ruego por favor a los señores  
36 Iván Rodríguez Guadamúz, perdón, Ivón Rodríguez Guadamúz, a la señora Ivón Rodríguez Guadamúz,  
37 al señor Gregorio Jesús Corrales Badilla, al señor Fernando Antonio Agüero Chávez, a la señora Emilia  
38 Minerva Jiménez Alfaro y a la señora Ana Cristina Barboza Agüero, favor pasar al frente para poder  
39 proceder con la juramentación y compañeros, les ruego que nos pongamos de pie si son tan amables.  
40 Gracias.

41 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y*  
42 *cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

1 Los integrantes de la Junta de Educación responden fuera de micrófono.

2

3 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”*  
4 Felicidades, vecinos. Quedan juramentados.

5

6 El Presidente Municipal; continuamos, compañeros, con lo que es la atención al público. El punto dos,  
7 tenemos la atención a los vecinos de calle Los Huacos. Ellos han solicitado audiencia para esta noche,  
8 por lo tanto, les damos la bienvenida a los vecinos que se han hecho presentes. Les rogamos pasar o el  
9 vecino que se ha hecho presente, le rogamos pasar al frente. Un momentito, es que si parece que están  
10 afuera. Ah, ok. Y a la Administración. Ah, ok. Me informan, compañeros, que la persona que solicitó la  
11 audiencia todavía no está presente, pero sí se va a hacer presente a lo largo de la sesión, por lo tanto,  
12 vamos a continuar con el siguiente punto y posteriormente si ella se encuentra, regresáramos al punto  
13 dos para poder dar la atención al público solicitada. Vamos a proceder entonces a pasar al tercer punto  
14 mientras esperamos a la vecina y en este caso sería la atención a la Administración Municipal. Según  
15 tengo entendido, don Orlando, esto tiene que ver con el acuerdo que se había tomado para solicitar un  
16 informe en relación con el tema de donación de activos. Okay, perfecto. Entonces si gusta, sí, no sé si  
17 nos indica quién. Ah, bueno, adelante los compañeros que van a pasar al frente y bueno, cuando estén  
18 ya instalados, favor, nos dan los nombres completos para efectos del acta y nos comentan, por favor, el  
19 por supuesto lo que nos traen esta noche para exponer. Muchas gracias y buenas noches.

20

## 21 **Inciso 2. Atención a la Administración Municipal.**

22

23 El Presidente Municipal; perdón, disculpe, don Marco, una pregunta más o menos para el tema del  
24 tiempo. ¿Cuánto tiempo estima usted que vamos a necesitar?

25

26 El funcionario Marco Mora; gracias. Buenas noches, señor Presidente. Más o menos como somos cuatro  
27 compañeros los que vamos a exponer, alrededor de unos 40 minutos, tal vez y bueno, de ahí además  
28 valorar si los señores miembros del Concejo hacen preguntas.

29

30 El Presidente Municipal; era para valorar el tiempo, entonces, favor colocarles 40 minutos, doña  
31 Priscilla, a la exposición y cuando guste pueden iniciar. Adelante.

32

33 El funcionario Marco Mora; extiende saludo. Bueno, mi nombre es Marco Vinicio Mora Mora, soy  
34 abogado del Subproceso de Asuntos Jurídicos y particularmente hoy me toca venir a acompañarles para  
35 exponer la parte jurídica de este tema de la donación de activos, porque, pues, digamos que me ha tocado  
36 a mí como Asesor Legal verificar la parte jurídica y la procedencia jurídica del tema de las donaciones.  
37 Esta primera parte que me corresponde a mí es como un repaso normativo, yo sé que aquí hay miembros  
38 del Concejo Municipal que son abogados y personas de muchísima experiencia, que manejan la  
39 normativa bastante bien, pero por un tema de respeto a todas las demás personas la idea es hacer una  
40 descripción un poquitito más detallada del por qué normativamente es procedente el tema de las  
41 donaciones.



# Declaratoria de Desuso y Donación de Activos Municipales

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Marco Mora; bueno, este fundamento jurídico de la donación de activos, tal vez para contextualizar, han sido como 3, 4 solicitudes de donación de activos de entes municipales, particularmente la Municipalidad de Alajuelita, la Municipalidad de Puriscal, la Municipalidad de León Cortés y la Municipalidad de Guácimo, que han solicitado a esta Municipalidad, pues que se haga donación de algunos activos, llámese, vehículos, motocicletas y alguna maquinaria.

## Fundamento Jurídico – Donación de Activos Municipales

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

El funcionario Marco Mora; entonces en ese sentido yo sé que esta parte es muy entendible, ya casi que todos la saben, pero bueno, como sujetos de derecho público, todas nuestras actuaciones deben estar regidas por el principio de legalidad, es algo básico de nosotros como funcionarios públicos, que todo lo que hacemos en la Administración Pública tiene fundamento normativo, tanto en el artículo 11 de la Constitución, que establece el principio de legalidad y el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública que desarrolla ese principio. Y en palabras muy sencillas y muy prácticas, ese principio lo que dice es, bueno, como Administración Pública podemos hacer aquello que una ley previamente autorice, ¿Por qué? Bueno, muy sencillo, porque como funcionarios públicos todos nosotros, incluidos los miembros del Concejo Municipal, somos simples depositarios, en este caso, de la autoridad pública. El Estado como ente mayor deposita en nosotros como funcionarios públicos esta autoridad, para que la ejerzamos dentro de un límite que no puede ser violado y es el ordenamiento jurídico, porque además como funcionarios públicos tenemos una obligación que es muy sencilla, ¿cuál? Cumplir la ley. No podemos como funcionarios públicos arrogarnos nosotros facultades que la ley no nos concede. Ese, como a grosso modo, es el tema que el principio de legalidad nos impone.

## PRINCIPIO DE LEGALIDAD: en palabras sencillas:

- SOLO PUEDE HACERSE AQUELLO QUE UNA LEY AUTORICE
- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad pública
- Obligación de cumplir los deberes que la ley les impone
- No arrogarse facultades que la ley no concede
- Artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Marco Mora; y esos son los 2 artículos que les hablaba. El primer artículo, el 11 de la Constitución, que establece el principio de legalidad, y el segundo artículo, el artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, que desarrolla ese artículo, en palabras sencillas, vean lo que dice el artículo de abajo: *“Sólo podrá realizarse aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento”*, es decir, lo que el ordenamiento jurídico no autoriza, no se puede hacer.

**\*ARTÍCULO II.-** Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrojarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes (...).

**\*Artículo II.-**

I. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes (...).



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Marco Mora; muy bien, partiendo de esa premisa que para nosotros es como la más importante, la jurisprudencia administrativa, particularmente de la Procuraduría General de la República, establece de manera muy puntual que precisamente toda la actuación de la Administración, está sujeta a que exista una norma jurídica que previamente autorice ese actuar o ese accionar de nosotros como funcionarios públicos.

## La Jurisprudencia administrativa: DICTAMEN C-053-2011

"...recordemos que el principio de Legalidad de la Administración consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, sujeta toda la actuación de la Administración a la existencia de una norma jurídica previa que le autorice su accionar..."



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

El funcionario Marco Mora; eso no lo voy a leer todo, solo explicar que el principio de legalidad tiene una vertiente positiva, que es como una fuente permisiva, es decir, que le dice a la Administración, usted no es que debe hacer lo que la ley le autoriza, sino que es una potestad que no puede obviar, o sea, hay que hacerlo, porque la ley lo establece. Un ejemplo muy claro, digamos, la ley nos establece, nosotros como ente municipal, que por los servicios públicos que la Municipalidad preste, hay que cobrar tasas, no es que si queremos las cobramos, no, en realidad es una obligación que no podemos obviar, cobrarlas, la ley nos impone cobrar esas tasas y esos tributos.

"El principio de legalidad, es efecto y manifestación directa del sometimiento del Poder Público al Derecho. En este sentido, todo el comportamiento de la Administración Pública está afecto y condicionado a una norma habilitadora, ya sea escrita o no escrita. De esta forma, el instituto se proyecta en su doble vertiente positiva y negativa. En su primera dimensión, se constituye como fuente permisiva de la conducta administrativa específica, en tanto se traduce en concretas potestades administrativas, que por ser tales , adquieren el carácter de funcionales, es decir, dispuestas al servicio de la colectividad y para el cumplimiento de los fines públicos. Son pues, apoderamientos que se confieren a la Administración, no para su ejercicio facultativo, sino por el contrario, para su obligada aplicación, ejecutando no sólo el mandato del legislador, sino además, complementándolo mediante los diversos poderes que el Ordenamiento Jurídico le atribuye. Por ende, la función administrativa no puede verse como la ciega y cerrada ejecución del precepto legal, sino como complementaria y ejecutiva de lo dispuesto por las normas superiores. Por otro lado, en su fase negativa, el principio se proyecta como límite y restricción del comportamiento público, pues cualquier actuación suya, deberá ajustarse a la norma de grado superior, so pena de invalidez. (Resolución N° 274-2005 SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del seis de julio del dos mil cinco) (...)"



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Marco Mora Mora; Ok, esos son 2 artículos que plantean o que establecen como este ejemplo particular de la doble dimensión del principio de legalidad en una manera positiva y en una manera negativa. La manera negativa es que el principio de legalidad es una limitante ¿para qué? Bueno, para nosotros desarrollar las diferentes acciones o las diferentes tareas que como ente municipal estamos obligados a realizar.

## Ejemplo:

### Código Municipal:

Artículo 3- La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

El gobierno y la administración de los intereses y **servicios** cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

c) Administrar y prestar los **servicios** públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.



1  
2

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los **servicios** municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

Artículo 83- Por los **servicios** que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los **servicios** de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales **servicios**.



3  
4

1 El funcionario Marco Mora Mora; ahora bien, particularmente sobre el objeto que nos trae acá hoy, que  
2 es la donación, esa figura jurídica, ese instituto de la donación. Nosotros tenemos norma especial dentro  
3 del Código Municipal que nos faculta para donar y esa norma especial o ese permiso que nos da la ley  
4 está en el artículo 71, yo no quisiera leerlo porque en realidad es bastante amplio, pero de manera puntual  
5 lo que está subrayado. Número Uno: “Nosotros como municipio podemos disponer de nuestro  
6 patrimonio mediante toda clase de actos y contratos”, pero además; nosotros podemos donar cualquier  
7 tipo de recursos y reitero el artículo que les pongo en la pantalla, lo anterior sobre el principio de  
8 legalidad, podemos donarlo siempre que exista una ley que autorice, una ley especial que para los efectos  
9 nuestros es el artículo 71 del Código Municipal.  
10

## Sobre el instituto de la donación - CM

- *“Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades



11  
12

13 El funcionario Marco Mora Mora; vean que incluso el tema que nos trae acá en esta noche, el siguiente  
14 párrafo, ese que les acabo, que lo tienen en pantalla, establece propiamente que precisamente los bienes  
15 que la Administración declare en desuso o que pueden estar en mal estado, pueden ser objeto de donación  
16 y establece algunas particularidades de a quién se le puede donar. Se puede donar entre entes de derecho  
17 público, por ejemplo, de una Municipalidad a otra Municipalidad o a una institución del poder ejecutivo,  
18 etc., pero también la norma autoriza para que se le puedan donar bienes declarados en desuso a entidades  
19 regidas por el derecho privado, pero que tienen algunas condiciones particulares, número uno; que estas  
20 entidades regidas por el derecho privado sean declaradas de interés público. Número dos; que hayan sido  
21 declaradas de interés social y que además sean entidades sin fines de lucro. Entonces no es a cualquier  
22 entidad privada, digamos, que puede venir y solicitar la donación de activos municipales declarados en  
23 desuso y que les podemos donar, no, tiene ciertas condiciones, precisamente esta norma de la Ley

1 Especial en el Código Municipal. ¿Qué establece, además? Bueno, que estos bienes estén declarados en  
2 desuso, además de poderseles donar a este tipo de instituciones, tanto públicas como privadas, tiene que  
3 existir un avalúo que establezca el valor de esos bienes que se van a declarar en desuso, para saber a  
4 nivel contable cuál es el valor de ese activo.

5

Los bienes muebles declarados por la administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, y deberá existir para ello un acto motivado y el avalúo previo elaborado por el departamento técnico correspondiente a nivel municipal o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación. Se requerirá autorización mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo.



6

7

8 El funcionario Marco Mora; entonces, a nivel de resumen, bueno, podemos donar cualquier bienes a  
9 órganos del Estado, a órganos de instituciones autónomas, semiautónomas, y además, así como nosotros,  
10 podemos donar, esas instituciones también están autorizadas para donarnos a nosotros como  
11 Municipalidad. Y después, a manera de resumen también, los bienes declarados en desuso por la  
12 Administración, pueden ser objeto de donación tanto a entidades públicas como privadas, que sean  
13 declaradas de entidades públicas, de interés social y sin fines de lucro. Es importante que en la  
14 Administración Pública todo acto administrativo tiene que ir motivado, entonces esa declaratoria de  
15 desuso tiene que estar motivada tanto normativamente y técnicamente. No es que, digamos, el señor  
16 Alcalde, quiero donarle allá a la Municipalidad de Upala y mándeselo, lléveselo, váyaselo a dejar,  
17 digamos, no funciona así, tiene que haber un acto motivado que establezca, bueno, por qué se va, por  
18 qué se declara en desuso ese activo, cuál es la normativa que fundamenta esa declaratoria de desuso,  
19 tanto desde el punto de vista jurídico, pero técnico también, y además el tema, como les decía, el tema  
20 del avalúo y que pueda establecerse de manera es toda esa fundamentación normativa y técnica,  
21 entonces, viene al Concejo Municipal que mediante una votación favorable de las 2 terceras partes de  
22 los miembros que lo integran, aprueba esa determinada donación.

23

## ENTONCES, DESDE EL C.M:

- Donación de cualquier tipo de recursos, o bienes inmuebles, los autoriza una ley especial
- Concejo Municipal – 2/3 del total de sus miembros – pueden donar directamente bienes muebles o inmuebles siempre que vayan dirigidas:
  - Órganos del Estado
  - Instituciones autónomas, semiautónomas
  - Que a su vez quedan autorizadas a donar directamente a las Municipalidades
  - **Bienes declarados en desuso o mal estado por la Administración:**
    - Pueden ser objeto de donación
    - Entidades públicas o privadas: declaradas de interés público, interés social o sin fines de lucro
    - Acto motivado
    - Avalúo
    - Voto favorable de 2/3 del total de los miembros que integran Concejo



1  
2 El funcionario Marco Mora; ahora, hablábamos de la ley, del Código Municipal en el artículo 71 como  
3 norma especial, que autoriza las municipalidades, pero también hay otra norma especial también que  
4 tiene un alcance general, en este caso, que es la Ley General de Contratación Pública, esta ley de corta  
5 data, hace 3 o 4 años que entró en vigencia, esa ley, la Ley General de Constatación Pública establece  
6 en el artículo 75 de la ley que efectivamente es posible la donación de bienes muebles e inmuebles entre  
7 instituciones de la Administración Pública. Entonces vean que ya no sólo el Código Municipal como  
8 norma especial regula este aspecto, que nos autoriza a donar, sino que hay otra ley que se encarga del  
9 tema de la contratación pública en los diferentes órganos del Estado, que nos autoriza también de manera  
10 supletoria para poder llevar a cabo estas donaciones. ¿Y qué dice ese artículo? Bueno, de manera de  
11 síntesis, primero; que esos bienes que se van a donar a instituciones de la Administración Pública no  
12 estén afectados a un fin público. ¿Qué significa que no estén afectados a un público? Bueno, que no  
13 estén afectados o que no estén destinados al bienestar y al disfrute de la colectividad. Entonces,  
14 evidentemente, aunque suene risible tal vez lo que voy a decir, no podemos donar un parque público.  
15 Después, esta donación que realice la Administración tiene que satisfacer un interés público, o sea, yo  
16 como consecuencia de una solicitud de donación, lo que yo vaya a donar tiene que llenar una necesidad  
17 pública, por ejemplo, de la institución que lo está solicitando. Después tiene que existir, como lo decía  
18 también el Código Municipal, una resolución motivada del jerarca de la institución que dona, en este  
19 caso particular, para efectos nuestros, la resolución de la declaratoria de desuso la realiza el señor Alcalde  
20 como administrador general de las dependencias municipales que custodia el patrimonio público, la  
21 resolución de la declaratoria es de desuso, pero el acto administrativo de autorización de la donación la  
22 realiza, en este caso el Consejo Municipal. Además de ese acuerdo, donde se autoriza la donación, tiene  
23 que existir un acuerdo de aceptación del órgano que solicita la donación, para los casos puntuales que

1 nos han pedido donaciones de estos centros municipales, bueno, así como este Concejo Municipal, en  
2 su momento, si así lo tienen a bien, emitiera un acuerdo de aprobación de la donación luego de toda la  
3 revisión normativa y técnica, bueno, esto se comunica a los Concejos Municipales o a las  
4 Municipalidades que han solicitado la donación y entonces esos municipios, a través de su Concejo  
5 Municipal, deberán establecer un acuerdo de aceptación de la donación, sin ese acuerdo de aceptación  
6 de la donación no es posible llevar a cabo la donación. Y después, de importancia, como también lo  
7 establecía el Código Municipal, tiene que existir un avalúo que realiza la Administración, es importante  
8 aquí establecer que ese avalúo lo puede realizar un órgano especializado de la propia Administración,  
9 que, para efectos nuestros, bueno, hay una instancia técnica que nos brinda a nosotros ese valor contable  
10 de esos activos y después también la Ley General de Contratación Pública establece, de la misma manera  
11 que el Código Municipal establece, la posibilidad de que estos bienes muebles que sean declarados en  
12 desuso puedan donarse y casi que los parámetros normativos son los mismos, que después realizarse la  
13 donación a entidades públicas o privadas que sean declaradas de interés público, social o sin fines de  
14 lucro y el acto motivado.  
15

## Normativa especial: Ley N° 9986

- **Es posible donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública: ART. 75**
  - No estén afectos a un fin público
  - Donación – satisfacción del interés público
  - Resolución motivada por máximo jerarca de la institución que dona
  - Acuerdo de aceptación tomado por jerarca de la institución que recibe la donación
  - Para bienes muebles la decisión de donar deberá ser del jerarca o por quien delegue
  - Avalúo – órgano especializado de la administración
  - **Bienes muebles declarados en desuso o mal estado:**
    - Objeto de donación, entidades públicas o privadas,
    - Declaradas de interés público, social o sin fines de lucro
    - Acto motivado



16  
17  
18 El funcionario Marco Mora; ese es el artículo que les acabo de resumir, si gusta, pasamos.  
19

## Art. 75 – Ley N° 9986

ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público.

Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución motivada por parte del máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda delegar tal actuación, así como un acuerdo de aceptación tomado por el máximo Jerarca de la institución beneficiaria de la donación. Para la donación de bienes muebles la decisión de donar deberá ser adoptada por el jerarca o por quien este delegue.

En todos los casos deberá constar el avalúo elaborado por el órgano especializado de la administración respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública.

Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello.



1  
2  
3  
4  
5

El funcionario Maraco Mora; después el reglamento de la Ley General de Contratación Pública, en el artículo 202, no voy a leer el artículo porque más adelante está resumido.

## ART. 202 – 43808-H – Reglamento a la Ley General de Contratación Pública

**Artículo 202. Donación de bienes muebles e inmuebles patrimoniales en desuso o mal estado entre instituciones de la Administración Pública o a entidades privadas.** Todos los bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación, ya sea a entidades públicas o privadas. En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro, debiendo existir acto motivado para ello; de conformidad con la normativa interna de cada entidad y en el caso de la Administración Central, conforme lo dispone el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y sus reformas.

El bien en desuso es aquel que no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución. Estos bienes pueden estar en buen estado; sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones; o bien, los mismos han cumplido su objetivo y no hay interés en que sean vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad.

Asimismo, los bienes pueden estar en mal estado e inservible para ser utilizado para su fin propio, en cuyo caso, estos bienes podrían ser susceptibles de destrucción, desarme o desmantelamiento y, pese a esa condición, resultan de interés para quien los recibe siendo viable la donación de éstos.

La decisión de donar deberá ser adoptada por el máximo jerarca o por quien éste delegue y se instrumentará mediante el acuerdo de la institución donante y el acuerdo de aceptación de la institución o asociación donataria. Para bienes inmuebles, tal decisión no podrá ser delegada.

Se deberá contar con el avalúo elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva o, en su defecto, del avalúo de la Dirección General de Tributación u otra entidad pública de acuerdo con el valor real del mercado de los bienes.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

El funcionario Marco Mora; pero ese artículo, el 202, del reglamento a la ley, establece precisamente eso; ¿Cuál es el bien en desuso?, que para mí es importante que aquí quede muy claro para todos ustedes como miembros del Concejo. El bien en desuso puede tener varias características, la primera; que ya no es útil o necesario para las actividades regulares que desarrolla la institución, puede ser que el bien esté en buen estado, pero resulta que, por un tema técnico, tenía una vida útil de una determinada cantidad de años y resulta que ya la Administración, atendiendo esa vida útil, por un tema, a veces de especificaciones técnicas, de la calidad del bien, etcétera, el fabricante de ese bien, que sé yo pensemos en un vehículo, dice: “vea, este vehículo tiene una vida útil o esta maquinaria tiene una vida útil de tantos años, después de esa vida útil ya no va a funcionar igual”, entonces, para la Administración no es que el bien no se puede utilizar, pero ya no se puede utilizar para las labores propias que desarrollaba dentro de la institución. El bien en desuso también es un bien que puede estar, como les decía, en buen estado o en mal estado y entonces es a partir de esa evaluación de si el bien que se va a declarar en el desuso está en buen estado, en mal estado, está inservible o está para destruirse, entonces que se hace una valoración de ese bien, en el caso puntual de lo que nos están pidiendo a nosotros, que es donación de algunos vehículos, algunas motocicletas, alguna maquinaria, bueno, precisamente para eso hay una revisión y una valoración técnica que hace, en este caso, el mecánico institucional que establece los parámetros de por qué, si ese bien está bueno o está malo, y si está malo, qué es lo que tiene funcionalmente, eso está dentro de los expedientes que se han ido conformando al efecto y entonces se establece ahí que ese bien que es declarado en desuso, como les decía, puede estar en buen estado, en mal estado, puede ser que ese bien haya cumplido el objetivo para el cual fue comprado, por ejemplo, pasa a veces con los chalecos de los Policías Municipales, esos chalecos, algunos tienen una vida útil y

1 si usted los usa más tiempo, incluso, puede ser un riesgo para el policía, a veces puede que esos chalecos,  
2 incluso algunas municipalidades, pidan la donación de chalecos de ese tipo que no sería lo ideal hacerlo,  
3 gracias a Dios, aquí no ha pasado, pero es un pequeño ejemplo para que podamos más o menos  
4 dimensionar los alcances de un bien que puede ser declarado en desuso. Hay bienes que se declaran en  
5 desuso pero para que sean destruidos, por ejemplo, o para que sean destinados a chatarra o que se  
6 dismantelen, etc., pero, eventualmente, esos bienes que, digamos, la Administración en el caso nuestro,  
7 no utiliza, puede que los declare en desuso y los vaya a destinar para chatarra, pero que le sirvan a alguna  
8 otra institución y solicitan la donación de eso.  
9

### Es posible la donación: art. 202 RLGCP

Bienes muebles declarados por la Administración en desuso o en mal estado podrán ser objeto de donación:

Entidades públicas o privadas.

En el caso de entidades privadas éstas deben haber sido declaradas de interés público, de interés social o sin fines de lucro,

Acto motivado para ello

**BIEN EN DESUSO:** no es útil o necesario para las labores desarrolladas por la institución

Pueden estar en buen estado, sin embargo no se requieren para normal desarrollo de sus funciones

Han cumplido su objetivo, no hay interés en que sean vendidos, canjeados o trasladados a otra dependencia de la propia entidad

Pueden estar en mal estado, inservible para su fin – destrucción, desarme, desmantelamiento, pese a ello, de interés para quien los recibe.



10  
11  
12  
13  
14  
15

El funcionario Marco Mora; ¿Quién toma la decisión de donar? Bueno, el jerarca de la institución, tiene que ver, como les decía, un acuerdo, en este caso de este Concejo Municipal, un acuerdo de aceptación y después, como les decía, contar con el avalúo administrativo.

## La decisión de donar:

- Adoptada por máximo jerarca
- Acuerdo de donación de institución donante
- Acuerdo de aceptación de la institución o asociación que recibe
- Para inmuebles, decisión no puede ser delegada
- Contar con avalúo elaborado por órgano especializado de la Administración



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

El funcionario Marco Mora; sólo para efectos de ampliar el espectro, vean qué importante la Ley 8131, que es la Ley de Administración Financiera de la República, que tiene un ámbito de aplicación, pero quisiera resaltar lo que dice el artículo 91, que es el que está abajo: “El subsistema de contabilidad pública, dentro de unos de sus objetivos, tiene el favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes que son declarados en desuso u obsoletos.

## Ley N° 8131 – Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos

### ● Ámbito de aplicación:

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. La presente Ley regula el régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos. Será aplicable a:

- a. La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus dependencias.
- b. Los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, sin perjuicio del principio de separación de Poderes estatuido en la Constitución Política.
- c. La Administración Descentralizada y las empresas públicas del Estado.

"ARTÍCULO 91.-Objetivos. El Subsistema de Contabilidad Pública tendrá los siguientes objetivos:

(...)

i) Favorecer el desarrollo de mecanismos ágiles y eficientes para disponer de los bienes en desuso u obsoletos (...)"



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

El Presidente Municipal; don Marco. Sí, señor, disculpe que lo interrumpa, es que hace rato estamos aquí varios haciéndonos como la misma consulta y yo, de, hecho, le acabo de preguntar a aquellos compañeros que propusieron el tema de la explicación que hoy en día estamos recibiendo, y tal vez por un tema de agilidad, tal vez, usted me entenderá, o sea, me gustaría tal vez darle la palabra a los compañeros que propusieron esta presentación, porque entiendo que la consulta de los temas que se traían iba por una línea muy específica, por lo que yo entiendo, aquí nadie estaba cuestionando si la administración puede o no donar, hay muchos temas que aquí, digamos, es bueno, yo entiendo del contexto general explicar, pero yo creo que aquí todos lo teníamos bastante claro y que no es por ahí las consultas que se traían, entonces más bien voy a darle la palabra a los compañeros para que puedan refrescar concretamente cuál es la información que se quiere que hoy en día aporte la Administración, para tal vez, poder ir un poquito más al grano y también por celeridad en este caso de la sesión, porque, efectivamente, no era un tema personal, sino que varios de los compañeros aquí nos estamos haciendo las mismas consultas, entonces tal vez para ver sí vamos un poquito más al grano y así agilizamos el proceso.

18  
19  
20  
21  
22  
23

El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches a todos y a los funcionarios que nos acompañan y vecinos que están esta noche acá. Sí, propiamente, don Marco, la consulta que se generó en aquel momento iba enfocada a que queríamos ver los activos, queríamos ver las fotografías, cuando hablamos de vehículos, es este vehículo placa tal, verlo y también consultar el procedimiento para cómo se definió que ese vehículo está en desuso o está en mal estado, para poder tomar esa decisión, pero era enfocada propiamente en los activos y sí le agradecemos toda esa introducción, que es totalmente importante, pero

1 si, secundo las palabras de Mario en el sentido de que sí teníamos claro que la donación se podía hacer,  
2 no iba por ahí las consultas.

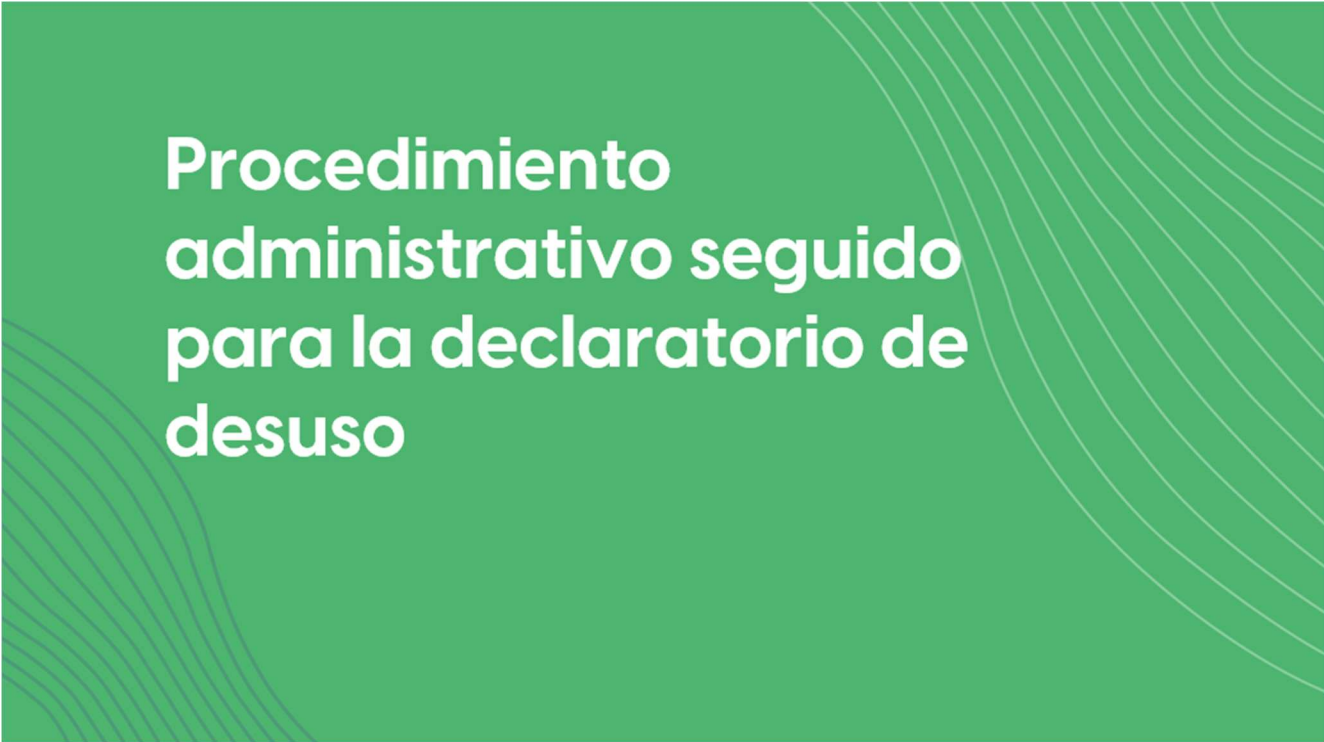
3

4 El funcionario Marco Mora; no, no, perfecto, se comprende perfectamente, nada más a manera de  
5 explicación del por qué se hizo este preámbulo, era porque, bueno, cuando se nos comunicó en el acuerdo  
6 se hablaba del fundamento jurídico, técnico, valor contable, estado técnico y criterios de la  
7 Administración. entonces, por eso se hizo esta pequeña introducción, pero perfectamente comprensible,  
8 más bien, porque al final a mí me faltaban 4 o 5 cosas que no son pues, ya de tanto interés porque la  
9 saben, entonces el compañero José Pablo es el que va a continuar con esa parte.

10

11 El funcionario José Pablo Gómez; gracias, compañero. Extiende saludo. A modo grosso, a explicarles  
12 el proceso, cómo inicia, cómo finaliza el proceso de donación. Si voy muy rápido o si tienen alguna  
13 pregunta, igual, podemos hacer la intervención.

14



## Procedimiento administrativo seguido para la declaratorio de desuso

15

16

17 El funcionario José Pablo Gómez; el primer paso: todo inicia con la recepción de la solicitud. Esa  
18 recepción meramente la hace la Municipalidad o el ente interesado a la Alcaldía Municipal, como se  
19 muestra en el primer punto. Los primeros 5 pasos son trabajo de campo, de ahí para adelante viene todo  
20 lo que es criterio legal, etcétera. Entonces iniciamos con la recepción, luego el segundo paso, que es el  
21 traslado para la revisión técnica. El oficio, una vez con los vehículos que se desean donar o a solicitud  
22 de la Municipalidad, se traslada a la oficina donde yo me desempeño, que es la Oficina Operacional de  
23 Suministros y Activos. En el tercer punto tenemos, donde ya nosotros le solicitamos a las áreas técnicas,

1 un informe detallado donde se muestran los siguientes puntos; nosotros tratamos de que esa información  
2 sea lo más transparente posible, lo más íntegra posible, para que no sea confusa a la hora de montar todo  
3 lo que es los oficios finales, ese documento detalla si el vehículo se encuentra en desuso, si está en mal  
4 estado, si está en buen estado pero fuera de funcionamiento, si la Municipalidad lo requiere, si el bien  
5 ya cumplió su objetivo y su vida útil, si es posible que sea trasladado a otra dependencia, si es susceptible  
6 la donación como lo decía el compañero Marco, valoramos la información emitida por el mecánico, que  
7 es un criterio experto, no es simplemente que nosotros decidimos como oficina, “ok, ya no sirve, lo  
8 vamos a desechar”, no, si no, hay un proceso técnico, etc. En ese mismo oficio nosotros tratamos de  
9 detallar el número activo que tiene en el sistema integrado, la ubicación actual y las características del  
10 vehículo que normalmente son un paralelo con el registro nacional.  
11

	Procedimiento
1. Recepción de la solicitud	Se recibe el oficio por parte del solicitante (Municipalidades, entidades privadas declaradas de interés público, social o sin fines de lucro).
2. Traslado para revisión técnica	El oficio se traslada a la Oficina Operacional de Suministros y Activos para la revisión preliminar de los activos.
3. Solicitud de criterio técnico	<p>La Oficina Operacional de Suministros y Activos solicita a las áreas técnicas correspondientes un informe detallado sobre el estado del activo, en el cual se deberá indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el bien se encuentra en desuso, en mal estado, en buen estado pero fuera de funcionamiento o fuera de operación.</li> <li>• Si la Municipalidad actualmente lo esta requiriendo para el normal uso de las funciones para las cuales fue adquirido.</li> <li>• Si ya el bien cumplió su objetivo y vida útil.</li> <li>• Si es posible que sea trasladado a otra dependencia donde pueda llevar a cabo funciones como las que realiza actualmente en la dependencia que ya no lo requiere.</li> <li>• Si es susceptible de donación.</li> <li>• Valoración técnica emitida por el mecánico o profesional competente (criterio experto).</li> </ul> <p>Asimismo, la Oficina Operacional de Suministros y Activos adjunta la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de activo según el sistema DECSIS.</li> <li>• Ubicación actual.</li> <li>• Características del vehículo, verificadas mediante consulta al Registro Nacional.</li> </ul>



12  
13

14 El funcionario José Pablo Gómez; luego en el punto 4 tenemos lo que es la emisión de la respuesta al  
15 área técnica, que es donde el área técnica nos indica a nosotros que no va a utilizar más el activo, que lo  
16 tienen fuera de uso. Luego la elaboración del informe con toda la información que yo les indicaba, donde  
17 lleva el número de placa, la fecha de adquisición, el precio inicial del activo, el valor en libros, la vía  
18 útil, etcétera. Y a partir del punto 6, una vez lista toda esa información se remita al Departamento de  
19 Jurídicos, que ya entran un poco más de temas legales, que es la revisión jurídica, la emisión de la  
20 resolución. Luego tenemos el punto 8, en donde entran ustedes como Concejo, el punto 9 que es el  
21 dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el punto 10 la aceptación, el punto 11 que ya sería  
22 finalizando que es el levantamiento del acta, el punto 12 que es el acto notarial, una vez donados pasamos

- 1 al punto 13 que es la descarga en el sistema integrado y luego en las responsabilidades del traslado y las  
2 condiciones de entrega.  
3

	Procedimiento
4. Emisión de respuesta del área técnica	El área técnica correspondiente deberá emitir la respuesta mediante oficio formal, firmado por el encargado (Coordinador, Jefatura o Director, según corresponda) y por el profesional que emita el criterio técnico.
5. Elaboración de informe para Despacho de Alcaldía	La Oficina Operacional de Suministros y Activos elaborará un informe dirigido al Subproceso de Despacho de la Alcaldía, el cual deberá incluir: a. Oficio del área técnica. b. Número de placa. c. Fecha de adquisición. d. Precio inicial del activo. e. Valor en libros. f. Vida útil restante.
6. Revisión jurídica	El Subproceso de Despacho de la Alcaldía trasladará el expediente al Subproceso de Asuntos Jurídicos para la revisión legal correspondiente.
7. Emisión de resolución administrativa	El Subproceso de Asuntos Jurídicos analizará la documentación y elaborará la resolución administrativa RES-DAME, que contendrá el resultado y las consideraciones legales pertinentes. Este documento deberá ser firmado por el Alcalde Municipal y trasladado al Concejo Municipal.

4



	Procedimiento
8. Conocimiento del Concejo Municipal	El Concejo Municipal trasladará a la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente, esto para su revisión, y recomendación respectiva.
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Una vez emitido el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la viabilidad jurídica y técnica de llevar a cabo la donación solicitada, o su negativa de hacerlo, el Concejo Municipal conocerá la propuesta de acuerdo de dicha comisión en la sesión ordinaria siguiente, y de así acordarlo, emitirá el acuerdo respectivo, ya sea aprobando o rechazando la donación
10. Aceptación por parte de la entidad donataria	Si el acuerdo del Concejo municipal es de aprobación de la donación, el Sub Proceso de Asuntos Jurídicos, una vez que se le remite dicho acuerdo, envía formal solicitud a la entidad donataria para que conforme la normativa, emita el acuerdo de aceptación de la donación. Hasta que no se cuenta con dicho acuerdo, no se puede continuar
11. Levantamiento del Acta	Una vez que se ha coordinado el traslado físico de los bienes a donar, el Sub Proceso de Asuntos Jurídicos levanta el acta administrativa de entrega y recepción de dichos activos, lo anterior para el respectivo procedimiento de eliminación de los inventarios municipales
12. Acto notarial y escritura de donación	Una vez que se realiza la des inscripción de los bienes de la Municipalidad, por medio del acto notarial ante la Notaría del Estado, es decir, la respectiva escritura de donación, y dicha escritura haya producido los efectos registrales correspondientes, y salgan los bienes a nombre de la nueva persona jurídica propietaria, hasta ese momento es que salen del dominio municipal y puede realizarse todo el procedimiento de descarga contable, y salida del inventario municipal. Se recomienda que hasta que los bienes a donar se hayan entregado a la entidad que recibe en donación, sea ahí donde se excluyan, levantando el acta administrativa correspondiente



1

	Procedimiento
13. Descarga contable y trámites posteriores (si procede)	<p>Si la decisión es favorable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se procederá con la descarga contable del inventario municipal, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, o su equivalente en la Municipalidad de Escazú, en coordinación con el Subproceso de Contabilidad.</li> <li>La des inscripción de los bienes comprenderá la realización de los trámites respectivos ante el Ministerio de Hacienda, incluyendo la gestión de los formularios relacionados con los derechos de aduana. Una vez completado dicho proceso, la entidad receptora de la donación —en caso de tratarse de una Municipalidad u otra institución estatal exonerada del pago de derechos de aduana— deberá efectuar el trámite correspondiente para la emisión de la boleta en el sistema EXONET. Posteriormente, se procederá con las gestiones registrales ante la Notaría del Estado.</li> <li>Finalmente, se notificará al Instituto Nacional de Seguros (INS) a efecto de gestionar la cancelación de las pólizas asociadas a los activos donados.</li> </ul>
14. Responsabilidad del traslado y condiciones de entrega	<p>El traslado físico de los activos será responsabilidad exclusiva del solicitante. Se aclara que los bienes se entregarán en el estado en que se encuentren al momento de la aprobación, sin que se realicen mejoras ni cambios adicionales.</p> <p><i>Nota:</i> Se retirarán los logotipos institucionales previo a la entrega.</p>



2  
3

1 El funcionario José Pablo Gómez; ahora les vamos a mostrar la valoración contable y técnica de estos  
2 activos que actualmente tenemos. Acá están, acá los va a acompañar mi compañera Alizabeth. Muchas  
3 gracias, permiso.  
4



5  
6  
7 La funcionaria Elizabeth Quesada; extiende saludo. Como lo mencionaba José Pablo, en esta parte que  
8 es posterior a la decisión de cuáles activos son los que se van a donar, en estos particularmente se  
9 presenta un escenario que posiblemente puede causar un poco de duda, que tiene que ver con que al día  
10 de hoy ellos tengan un valor en libros. El valor en libros es el saldo de la diferencia del costo de  
11 adquisición del activo, menos el valor de rescate, después de que sucedió u ocurrió todo su tiempo de  
12 depreciación. Como parte de todos los procesos de mejora que la Municipalidad ha estado realizando en  
13 el tema de manejo de activos, se ha venido arrastrando un problema de interpretación que surgió a partir  
14 de la persona que estaba antes, como encargada del departamento de suministros y activos, en el que  
15 interpretó que el valor en libros se calculaba a partir del porcentaje de depreciación anual de un activo.  
16 ¿A qué se refiere este porcentaje de depreciación anual? Es que, si un activo valía un millón de colones,  
17 se deprecia a 10 años, anualmente él se deprecia un 10%, que son cien mil colones, entonces resulta que  
18 estos activos, el millón setecientos setenta y ocho mil colones, era ese 10% por los 10 años de este  
19 vehículo, placa 4338. Entonces, ya él superó su vida útil, pero aparentara o aparentaría que él tiene  
20 todavía un valor residual de ₡1 778 000, que en realidad es ese porcentaje anual por el total de los 10  
21 años que él debió depreciarse. Esta información quedó así porque los activos están en desuso hace ya  
22 muchos años, sin embargo; es algo que se ha venido trabajando a lo largo de los últimos 8 años para  
23 corregir dentro del sistema informático para que todos los activos, conforme se va venciendo su valor

1 de depreciación, el valor en libros vaya saldándose completamente en cero, entonces, digamos, no es  
2 que ellos todavía tengan un valor o un costo rescatable, es que ese porcentaje quedó ahí como si fuera  
3 un valor residual, por eso es que tal vez hasta se ven los montos muy altos, porque tres millones es el  
4 10% de treinta y dos millones de colones por una depreciación de 10 años. Con respecto a este vehículo  
5 que está al final, que dice no encontrado, viene siendo una situación similar de este problema que se dio  
6 hace muchos años, ya José Pablo lo mencionó antes, hay vehículos que tienen hasta más de 5 años ya de  
7 estar en desuso, precisamente porque su vida útil se cumplió o como en algún momento tal vez se ha  
8 escuchado, el vehículo o el activo sufrió algún accidente que provoca que se declare completamente en  
9 desuso.  
10

Placa del Vehículo	Fecha de adquisición	Valor en Libros	Vida útil restante
SM2989	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM2990	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM3607	30/05/2005	No indica	0 Meses
SM4238	25/09/2006	¢1,778,468.18	0 Meses
SM3800	13/02/2003	¢104,500.00	0 Meses
SM5936	12/07/2013	¢864,611.07	0 Meses
SM5937	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5940	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5941	12/07/2013	¢651,203.43	0 Meses
SM5778	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5776	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5777	31/10/2012	¢1,578,782.40	0 Meses
SM5649	31/03/2012	¢3,201,120.00	0 Meses
SM5986	No encontrado	No encontrado	No encontrado

OFICIO COR-SA-011-2025  
11 de febrero 2025  
Municipalidad de Guácimo  
Solicitud AMG-1111-2024

El valor en libros de los activos que tengan vida útil cero, corresponde al valor de rescate.



11  
12 La funcionaria Elizabeth Quesada; esta es otra porción de los activos que se están declarando para  
13 donación y pues, ahí aparecen las 2 Municipalidades a las que se les está aplicando la donación.  
14

Placa del Vehículo	Fecha de adquisición	Valor en Libros	Vida útil restante
SM6758	10/01/2017	¢5,067,333.24	18 meses
SM6763	10/01/2017	¢5,067,333.24	18 meses

OFICIO COR-SA-050-2025  
03 de Julio 2025  
Municipalidad de Puriscal  
Municipalidad de Alajuelita



1  
2 La funcionaria Elizabeth Quesada; este tiene exactamente las mismas situaciones, si ustedes ven las  
3 fechas de adquisiciones, en el año 2013, 2012, ya han transcurrido más de 10 años. La mayoría de activos  
4 se deprecian máximo un tope de 10 años, son muy poquitos los bienes que superan una vida útil superior  
5 a los 10 años. Y esta parte de los criterios de selección de donación.  
6

Placa del Vehículo	Fecha de adquisición	Valor en Libros	Vida útil restante
SM5935	12/07/2013	¢651,203.43	0 meses
SM5299	09/12/2009 (aprobado en 2021/10 años)	¢5,214,275.76	55 meses
SM5938	12/07/2013	¢864,611.07	0 meses
SM5232	31/03/2012	¢984,960.00	0 meses
SM4304	31/03/2012	¢853,632.16	0 meses
SM4890	31/03/2012	¢2,654,880.00	0 meses

OFICIO COR-SA-059-2025  
12 de agosto 2025  
Municipalidad de León Cortés

El valor en libros de los activos que tengan vida útil cero, corresponde al valor de rescate.



1  
2

## Criterios de selección de los bienes a donar y su justificación en función del interés público

3  
4

1 La funcionaria Karla Montero; extiende saludo. Mi nombre es Karla Montero Umaña, trabajo en el  
2 Departamento de Servicios Institucionales. Bueno, vamos a ver dentro de los criterios de selección,  
3 vamos a determinar que la pérdida de funcionalidad o cumplimiento del objetivo del bien, porque ya  
4 sea por tecnológico, por obsolescencia, por antigüedad, entonces se requiere actualizar a lo que son  
5 activos más tecnológicos, la inconsistencia en la reparación, eso va enfocado propiamente a que el valor  
6 de la reparación es un costo más elevado a lo que el vehículo tiene según el Ministerio de Hacienda,  
7 entonces, esta estimación de la reparación la obtenemos mediante una cotización previa al taller  
8 autorizado, que la Municipalidad cuenta con una contratación para la parte pesada y la parte liviana,  
9 entonces el proveedor es el que nos da una cotización, se hace un análisis propiamente con el mecánico  
10 institucional y se verifica y si el costo de la reparación es un costo más elevado al valor que cuenta el  
11 vehículo, entonces ahí es donde se determina que el vehículo ya se va a declarar en desuso.  
12

## Criterios de Selección:

AMG-1111-2024

23072024

Señor:  
Lic. Orlando Esteban Umaña Umaña  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escazú.

Estimado Señor:

Asunto: Solicitud de Donación de vehículos y maquinaria.

Por medio de la presente deseo extenderle mis más sinceros éxitos en su labor.  
La razón que me motiva a redactar este documento es la solicitud de donación de vehículos  
y maquinaria con el que actualmente cuenta su municipio y que se encuentra fuera de uso.  
A continuación, se muestra un cuadro de los vehículos y maquinaria que nos interesan.  
Basado en la visita realizada el día 17 de julio del 2024 por parte de los vicesecretarías y  
funcionarios del departamento de servicios de infraestructura y obra pública en compañía  
del Señor Alfredo(mecánico) quien nos atendió muy amablemente.



Solicitud por parte de las Municipalidades

Dentro de los criterios técnicos para la valoración de los activos se considerarán los siguientes:

### 1. Pérdida de funcionalidad o cumplimiento del objetivo Institucional:

Cuando el bien ya no cumple con el propósito para el cual fue adquirido, debido a su antigüedad, obsolescencia tecnológica, disminución en su rendimiento (velocidad, eficiencia, practicidad) o existencia de tecnologías más modernas que optimizan la prestación del servicio público.

### 2. Incosteabilidad de la reparación:

Cuando el costo estimado de reparación supera el valor fiscal del vehículo registrado ante el Ministerio de Hacienda. La estimación del costo deberá sustentarse mediante cotización emitida por un taller autorizado conforme a los procedimientos establecidos en SICOP, y deberá contar con la verificación y criterio técnico del mecánico institucional o profesional competente.



13

14

15 La funcionaria Karla Montero; la justificación por el interés público, nos habla de toda la legalidad que  
16 el compañero Marcos ya nos hizo la mención y la importancia de que los bienes declarados en desuso  
17 medien los 3 actos, el acto administrativo motivado, el avalúo técnico previo y la aprobación del  
18 Concejo. La medida responde al interés público, bueno, que es evitar gastos innecesarios como el pago  
19 de marchamos, porque igual tenemos que mantener todos los vehículos al día mientras tanto estén  
20 inscritos a nombre de la Municipalidad, deben de estar con el marchamo al día, con los seguros y con,  
21 bueno, los mantenimientos en este caso no, porque ya se determinó que el vehículo va a estar en desuso  
22 proteger el patrimonio municipal, garantizar la eficiencia y la racionalidad del uso de los recursos  
23 públicos y promover la cooperación institucional.

## Justificación en función del interés público:

La declaratoria de desuso y eventual donación de bienes municipales se fundamenta en el principio de legalidad (art. 11 Constitución Política y LGAP), el cual establece que la Administración solo puede actuar cuando exista norma habilitante expresa.

El Código Municipal, la Ley N° 9986 y la Ley N° 8131 autorizan la donación de bienes muebles declarados en desuso o en mal estado, siempre que medie:

- Acto administrativo motivado
- Avalúo técnico previo
- Aprobación del Concejo Municipal

La medida responde al interés público, al:

- Evitar gastos innecesarios (marchamo, seguros, mantenimiento)
- Proteger el patrimonio municipal
- Garantizar eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos
- Promover cooperación interinstitucional



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

La funcionaria Karla Motero; voy a mostrarles unas fotografías de algunos estados de los vehículos, para que vean en realidad las condiciones en los que vehículos ya se encuentran, ya están bastante deteriorados, igual en los predios de la Municipalidad y pues causan hasta contaminación porque ya son vehículos que no se puede movilizar, entonces, como pueden observar, hay otra fotografía, hay otra fotografía, ahí hay otras.

# Estado Actual de los Vehículos y Equipo, así como condiciones en que serán entregados

1  
2



3  
4



1  
2



3  
4

1 La funcionaria Karla Montero; también vamos a hablar un poco del impacto presupuestario que le genera  
2 esto a la Municipalidad, porque igual como tenemos que mantenerlos al día con todo lo que es  
3 marchamos y con lo que es seguros, hicimos un cuadrito donde se hace el análisis de los costos que nos  
4 genera a nosotros tener esos vehículos, aunque estén en desuso, tenemos que seguirlos manteniendo  
5 ahora con todo lo que son marchamos anuales en un costo de ¢1 164 702, el INS, lo que corresponde a  
6 pólizas, igual tenemos que mantener todos los vehículos con seguro y ronda en ¢7 046 360 para un costo  
7 total anual de ¢8 211 000. Todos estos vehículos, pues, son vehículos que tienen de 5 a 10 años de estar  
8 en desuso y ya han estado acarreado esos costos, que la idea es poder ir depurando eso.

9



## Impacto presupuestario para la Municipalidad de Escazú

10  
11

Placa del Vehículo	Marchamo	INS
SM2989	₡ 36.360,00	N / A
SM2990	₡ 36.360,00	N / A
SM3607	₡ 10.983,00	₡ 251.686,00
SM4238	₡ 36.360,00	₡ 462.230,00
SM3800	₡ 100.979,00	₡ 106.742,00
SM5936	₡ 100.979,00	₡ 145.208,00
SM5937	₡ 100.979,00	₡ 145.208,00
SM5940	₡ 100.979,00	₡ 128.288,00
SM5941	₡ 100.979,00	₡ 145.946,00
SM5778	₡ 31.594,00	₡ 353.812,00
SM5776	₡ 31.594,00	₡ 353.812,00
SM5777	₡ 31.594,00	₡ 353.812,00
SM5649	₡ 10.983,00	₡ 710.898,00
SM5986	N / A	N / A

Placa del Vehículo	Marchamo	INS
SM6758	₡ 36.360,00	₡ 895.686,00
SM6763	₡ 36.360,00	₡ 966.700,00
SM5935	₡ 10.983,00	₡ 145.208,00
SM5299	₡ 36.360,00	₡ 466.404,00
SM5938	₡ 100.979,00	₡ 145.208,00
SM5232	₡ 100.979,00	₡ 274.178,00
SM4304	₡ 100.979,00	₡ 291.432,00
SM4890	₡ 100.979,00	₡ 703.902,00

Marchamos Anuales ₡1.164.702,00

INS Anuales ₡7.046.360,00

**Total por año ₡8.211.062,00**

**Nota:** Muchos de los activos tienen entre los 5 a 10 años en desuso.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

La funcionaria Karla Montero; es importante también mencionar que como la Municipalidad somos responsables de esta gestión y vamos a ejercer un control de seguimiento posterior a la donación. En el caso del departamento de Servicios Institucionales y de Activos, se compromete a que si tenemos algún informe de alguna anomalía que se presente en la donación de estos activos, nosotros estaríamos tomando medidas correspondientes para velar el buen cumplimiento de ellos, pues esa sería la exposición de nosotros, lo que queríamos expresarles, si alguien tiene alguna consulta, quieren que evacuemos algo más, con todo gusto.

# Mecanismos de control y seguimiento posterior a la donación

1  
2

## Mecanismo de control y seguimiento posterior a la donación:

### Informe de verificación posterior

- Solicitar a la entidad beneficiaria un informe semestral sobre el uso del bien (en caso de existir sospechas de incumplimientos).
- Verificación física aleatoria (en caso de existir sospechas de incumplimientos).

3  
4

1 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeras, compañeros por la exposición brindada, vamos a  
2 abrir la ronda de preguntas, vemos que hay varias.

3

4 La regidora Marcela Quesada; compañeros, compañeras, público presente y señores de la  
5 Administración, muy importante el que estén aquí ustedes siempre dando la cara, cumpliendo con su  
6 trabajo. Muchísimas gracias de todo corazón. Yo creo que aquí el tema, y fue lo que entendí yo desde el  
7 principio con las preguntas que hizo el compañero López, cuando se dio la exposición de la donación de  
8 los materiales de desuso, más que todo en el particular de los bienes muebles, que a mí también fue lo  
9 que me llamó muchísimo la atención. Vamos a ver, ahora yo estaba escuchando que el licenciado Marco  
10 dijo de, espere, se me va un poquito la olla si no apunto, que se evalúa por medio de un órgano  
11 especializado de la Municipalidad, para lo que es propiamente el avalúo para la donación, pero por otro  
12 lado, lo que hemos entendido y creo yo así desde la vez pasada, es que es el mecánico de la  
13 Municipalidad el que recarga todo el peso sobre él, que él dice, sí, este se puede donar, este no, es un  
14 mecánico, o sea, yo no sé el perfil de contratación que tiene él para hacer avalúos o peritajes, que es una  
15 responsabilidad mayor, porque estamos hablando de insumos de una Municipalidad, y no estoy  
16 cuestionando al mecánico, estoy cuestionando su posición y su contratación, entonces, esa fue la duda  
17 que nos acogió. Y la otra es, que eso yo creo que lo compartimos varios compañeros, es por qué no  
18 pensar primero en casa antes de fuera de casa, habiendo tantas instituciones acá en Escazú, asociaciones  
19 de bienestar, ¿por qué no agotarlos? No es que lleguen a decir, hay, es que la gente no solicita, tal vez  
20 es falta de comunicación como nos ha pasado, con otras actividades propias de la Administración, que  
21 la gente no se entera, plan quinquenal, el Comité de Deporte, la Junta de Educación, la gente a veces o  
22 no muestra interés o no les está llegando a la puerta esa comunicación. Entonces creo yo que esas eran  
23 las 2 áreas, más que todo que nos preocupaban a nosotros, del por qué no primero agotar en casa, que se  
24 quede en casa lo bueno, no puedes pensar primero los vecinos dejando de con hambre a tu familia en la  
25 casa. Y segundo, ese cuestionamiento de que si el mecánico realmente su currículum o su contratación,  
26 le abarca para decir, con máxima expresión, si algo está bien a donar o no, porque es una responsabilidad  
27 muy grande de una persona que es mecánica y sin despreciar su carrera, sino la contratación, si está  
28 facultado él para decidir y hacer una recomendación de tanto dinero que se va a exportar a otros lugares  
29 fuera de las manos de los escazuceños.

30

31 La funcionaria Karla Montero; yo les voy a evacuar en cuanto a lo que es el avalúo, como tal, el mecánico  
32 no hace ningún avalúo, lo que se hace es, se maneja lo siguiente. El vehículo, como tenemos un taller  
33 autorizado, tenemos la parte pesada y la parte liviana, entonces, se envía al taller, el taller es el que hace  
34 la revisión, valoración de la reparación y nos va a emitir a nosotros una pro forma, con esa pro forma  
35 nosotros nos sentamos con él para verificar si efectivamente lo que ellos nos están indicando concuerda  
36 y a partir de ahí nosotros la parte administrativa la que hace la valoración si el gasto que se va a invertir  
37 en ese vehículo es necesario o no es necesario y a partir de ahí es donde se toma la decisión. Se hace la  
38 verificación con el valor de Hacienda y se hace una verificación, él no toma ninguna decisión en cuanto  
39 a ningún avalúo, no, es la parte de nosotros, la parte administrativa es la que toma la decisión si el  
40 vehículo se declara o no se declare en desuso. Él no, él solamente lo que hace es verificar si la cotización  
41 que nos está dando el taller coincide con lo que el vehículo se ingresó, porque él es el que se encarga de  
42 ingresar el vehículo, retirar el vehículo del taller como tal y entonces a partir de ahí es donde se toma la

1 decisión si el vehículo se repara o no se repara, porque a veces son reparaciones que tienen un costo más  
2 elevado que el valor de libros que nos está presentando, no es rentable reparar un vehículo en esas  
3 condiciones, entonces es más que todo eso. Y en cuanto al tema de la donación, a quien se le dona, pues,  
4 no es que nosotros lo decidamos tampoco, son solicitudes a nivel, hacia la Alcaldía que ingresan,  
5 entonces pues, en ese caso nosotros no podríamos determinar o decirle a quién, porque son solicitudes  
6 que están ingresando propiamente al despacho y el despacho es el que se encarga de darles trámite, pero  
7 sí no es que nosotros podamos tomar esas decisiones.

8  
9 La regidora Marcela Quesada; no, muchísimas gracias. Casualmente, esto que usted nos está explicando  
10 es lo que ocupábamos a raíz de la situación que nos acogía a nosotros, de tener claro el panorama,  
11 nosotros somos Concejo y en el punto 8 de la exposición, donde nos toca a nosotros aprobar, decir sí o  
12 no, es una responsabilidad mayor, donde nosotros no tenemos a mano el expediente propio desde el  
13 momento en que empieza el nacimiento de esa criatura, más bien yo les agradezco muchísimo, de verdad.

14  
15 El regidor Ricardo López; bueno, ahora que me levanté a tomar agua, vi que pusieron las fotos, pero no  
16 sé si pusieron todas las fotografías de todos los activos que quieren donar, porque lo que vi ahí fue casi  
17 que activos en chatarra, más que en desuso. Quisiera saber si tienen fotografías de los demás activos o  
18 si todos los activos se encuentran en esa condición.

19  
20 La funcionaria Karla Montero; cada uno de estos vehículos en desuso cuenta con un expediente y ahí  
21 están todas las fotografías. En estas imágenes que proyectamos no están todos, porque son bastantes,  
22 pero la mayoría, por no decir todos, se encuentran en estados muy similares a estos, que inclusive para  
23 poderlos transportar tienen que traer equipos especiales si fuera el caso, porque en realidad ninguno,  
24 ninguno de ellos camina, entonces sí, la mayoría de los vehículos se encuentran en ese estado y a algunos  
25 hasta peor, pero sí, es que tienen mucho tiempo de estar ahí, cada vez que entre más paso del tiempo,  
26 más se van deteriorando.

27  
28 El regidor Ricardo López; me llamó la atención el costo de tener esos activos en desuso, yo pudiese  
29 entender que pagar el marchamo sí, porque no sabemos si en algún momento se va a utilizar, lo que sí  
30 no entiendo es por qué pagarle el seguro, no podría existir, al menos sacarlo momentáneamente, el pago  
31 del seguro, toda vez de que el costo mayor de tener eso en desuso es casualmente el seguro. ¿No han  
32 considerado eso? O es que la ley los obliga, aunque estén en desuso, a que tengan la póliza vigente.

33  
34 La funcionaria Karla Montero; sí, correcto. Todo activo municipal y con costos elevados como son los  
35 vehículos municipales y hay otros activos que nos obliga a mantenerlos en seguro, en este caso y por  
36 algún evento hasta de la naturaleza y pues, nosotros tenemos que tener bien fundamentado y todos los  
37 vehículos y todos deben de contar con el seguro, ese es el interés de nosotros, de ir limpiando y  
38 depurando todos estos equipos. Y ha venido, no es de este año, tenemos años de estar ahí como  
39 intentando ver cómo vamos, porque son costos muy elevados, entonces, sí en algún momento se había  
40 intentado a otras instituciones, pero no se llega a concretar, o sea, yo entiendo que las instituciones  
41 llegaban y presentaban al despacho, pero al final no concretaban, entonces, este ha sido como el interés  
42 de donación que se ha llegado a cumplir con todos los requisitos, entonces no hemos podido excluir a

1 ninguno de esos vehículos y no lo podemos hacer hasta que ya el todo no estén inscritos a nombre de la  
2 Municipalidad.

3

4 El regidor Ricardo López; ahora en la presentación también vi una carta de una municipalidad, no sé si  
5 fue la de Pocosí, donde la persona que firma, que tampoco vi quién era el que firmaba, decía que a raíz  
6 de la visita que hicieron al Cantón, no sé si esa pregunta es para don Orlando más bien o si ustedes tienen  
7 la información, esas visitas se generan en el marco de qué, de reuniones para tratar otros temas y sale  
8 ahí el tema de que tenemos algún activo en desuso o son reuniones convocadas con ese fin, para que  
9 estas personas puedan ver los activos.

10

11 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal. Vamos a  
12 ver, se dan cuenta de que la Municipalidad a veces tiene dinero o a veces compra vehículos y se vienen  
13 y se dan la vuelta, ellos vinieron a analizar qué activos teníamos desocupados, fueron a hacer una visita  
14 y encontraron ese tipo de donaciones, bueno, de ese tipo de vehículos y activos que teníamos en desuso,  
15 entonces la forma fue después, mandar una solicitud para ver qué podían, qué les servían a esas  
16 municipalidades y ahí fue cuando vinieron a hacer las diferentes visitas.

17

18 El regidor Ricardo López; bueno, yo sí creo, no sé si existe un reglamento, yo sé que ustedes se basan  
19 en la ley para proceder con estas donaciones, pero existe un reglamento interno de procedimientos para  
20 donación.

21

22 El funcionario Marco Mora; ustedes disculpan aquí el movimiento, pero bueno, la idea es que cada quien  
23 desde su área. Vamos a ver, no señor regidor, en realidad, actualmente un reglamento interno no existe,  
24 de hecho, se está trabajando en uno porque la tenencia de un reglamento interno, digamos que facilitaría  
25 incluso el tema del procedimiento de des inscripción de los bienes, que hay una figura en la guía registral,  
26 en la guía de calificación registral de bienes muebles, que faculta a la Administración para que el proceso  
27 des inscripción sea más sencillo cuando exista un reglamento que precisamente regule eso.

28

29 El regidor Ricardo López; sí, es que me parece importante que he dicho que ya están encaminados de  
30 un marco en ese sentido porque es importante tener las reglas claras y yo creo que en ese reglamento  
31 también podría considerarse en un orden de prioridad para efecto de donación, las instituciones ONG  
32 del Cantón que también tienen una actividad social, enfocada en nuestro cantón y enfocarlo en un  
33 reglamento ya como tal, para efecto de que estén primeros en la fila, esto sin menos cabo también de  
34 paralelamente generar un reglamento de remate de bienes. ¿Cuántos escazuceños tal vez quisieran  
35 armarse de un carrito y por qué no comprárselo a la Municipalidad de Escazú? Que también, ya eso sería  
36 no una donación, sino mediante remate, que no sería una figura nueva en la función pública, ya el ICE  
37 lo hace, el Banco de Costa Rica lo hace, entonces qué bonito, en algún momento, inclusive chatarra,  
38 podría haber un escazuceño que la parte de un vehículo que esté en desuso o declarado como en mal  
39 estado por la Municipalidad, tal vez le sirva para una maquinaria o un carro que él tenga y también  
40 significarían recursos para la Municipalidad estamos de acuerdo que la Municipalidad goza de buena  
41 salud financiera, pero no estaría de más que activos que costaron dinero, eventualmente puedan tener un  
42 retorno más por el costo de mantenerlos también, que yo creo que esa es una tarea que ahora hablaba

1 con don Eduardo, muy pronto vamos a proponerle al Concejo una propuesta de reglamento para  
2 establecer si se tiene a bien la figura del remate. Muchísimas gracias.

3

4 El Asesor Legal; extiende saludo. Nada más un aspecto importante a acotar, que no se ha tocado y es  
5 importante tenerlo presente. Recuerden que los bienes adquiridos por la Municipalidad están exentos de  
6 cualquier tipo de impuesto, entonces entran nacionalizados a nombre de la Municipalidad y si la  
7 Municipalidad pretende donarlos o traspasarlos a un ente privado, tiene que hacer el trámite de reversión  
8 de esa exención, aunque sea chatarra o sean vehículos que ya tienen valor cero, tiene que hacerse el  
9 trámite ante el Ministerio de Hacienda y tienen que pagar impuesto, entonces, por eso es que se busca  
10 que esos bienes sean adquiridos por otra Municipalidad, que están exentos del pago de cualquier tipo de  
11 impuestos, entonces, eso encarecería y dificultaría a todas las ONG, como lo dice don Ricardo o  
12 cualquier institución de naturaleza privada, a adquirir un bien de esta naturaleza. ¿Por qué? Porque ya  
13 ellos sí tendrían que pagar el impuesto de naturalización, de nacionalización del bien, eso sí sería, ese es  
14 el aporte que hace el suscrito. Gracias.

15

16 El regidor Eduardo Chacón; gracias, señor Presidente, señor Alcalde, compañeros del Concejo  
17 Municipal, compañeros de la Administración, gracias por la presentación. Todos los que pasamos  
18 siempre aquí por cerca de las antiguas instalaciones del Colegio Country Day, hace años vemos este  
19 montón de vehículos que están ahí, al borde de la calle, otros al interno de la Municipalidad, otros por  
20 el gimnasio. Yo creo que hasta ahora veo que esta Administración, le pone el dedo en la llaga en tratar  
21 de ver qué hacemos con estos bienes, pero sí concuerdo con Marcela en su comentario, que aquí lo había  
22 notado yo, y lo decía muy bien don Marcos al principio, qué acto lo motiva, yo creo que hay  
23 organizaciones, aquí lo puse yo y dice; “no se tomó en cuenta ninguna organización del Cantón de  
24 Escazú que cumpla con esos requisitos”, no sé si la Administración lo valoró en algún momento mandar  
25 alguna carta, decir están interesados o no están interesados, para obtener estos bienes y sino pensar en  
26 un reglamento para realmente ver qué hacemos y que esté bien estipulado el ABC de qué hacer con estas  
27 cosas. Ese es mi aporte solamente.

28

29 El Presidente Municipal; gracias. Con relación a este tema en particular, sí me gustaría hacer un  
30 comentario general sobre algo que ya se ha dicho y tal vez un par de consultas puntuales. Con relación  
31 al tema que creo que ya varios han tocado de la oportunidad que esto podría representar para  
32 organizaciones del cantón y bueno, viendo que esto no está arreglado, pero efectivamente ojalá se pueda  
33 incluir en el proyecto de reglamento, pero desde ya creo que es algo que se pueda hacer, no hay nada  
34 que lo impida desde la discrecionalidad administrativa, creo que tal vez lo oportuno sería que cada cierto  
35 tiempo, de forma periódica, la Administración, con todo ese recurso robusto de comunicación que tiene,  
36 tanto a nivel interno como contratado, podría perfectamente comunicar a las asociaciones de Escazú, a  
37 los grupos interesados, señores, tenemos bienes en desuso que pueden ser objeto de donación, es un poco  
38 lo que aquí yo creo que ya se ha comentado, si nadie les comenta a las instituciones de Escazú, a las  
39 asociaciones sin fines de lucro, es imposible que se enteren. Bueno, a mí me llama la atención esa  
40 acuciosidad de las municipalidades vecinas que, por así decir, como que se huelen, que puede haber  
41 activos para eventuales donaciones muy diligentes y probablemente es parte del hacer de todas las  
42 municipalidades y bueno, en todas las municipalidades hay gente conocida, gente que se conoce,

1 funcionarios que se conocen, es tal vez más fácil entre municipalidades, exfuncionarios, tal vez es más  
2 fácil entre municipalidades que se enteren, “Mira, en Escazú hay un lote de carros ahí que se podría ir a  
3 preguntar”, pero para las asociaciones de Escazú, tal vez ellos no tengan esa información interna,  
4 municipal que les permita venir aquí a tocar la puerta, porque una de las cosas, y tal vez quisiera ver si  
5 nos podemos devolver a la primera filmina del procedimiento administrativo, si es tan amable, don  
6 Carlos, a la que sigue, gracias, don Marco, disculpe, don Marco, ahí dice; “Procedimiento: paso uno;  
7 recepción de la solicitud, se recibe el oficio por parte del solicitante”, aquí lo que asumimos es que las  
8 asociaciones de Escazú, las ONG, etc., los potenciales, o sea, nadie está mandando una solicitud, me  
9 imagino, Marco, no sé, ha habido trámites de solicitud de asociaciones de Escazú, en los últimos, no sé,  
10 2 años que llevamos nosotros o yéndonos a la Administración anterior, los últimos 6 años ha habido  
11 alguna solicitud de organizaciones o realmente como estamos percibiendo es que no se enteran, no  
12 solicitan y por eso no están, como quien dice, entrando al baile, tal vez ese puntito sea bueno aclararlo.

13  
14 El funcionario Marco Mora; sí, señor Presidente. Bueno, yo tengo aquí en la Municipalidad, ya va a ser  
15 9 años, si mal no lo recuerdo, hace 5 años tal vez, sí hubo una asociación del cantón, que precisamente  
16 mucha de esta maquinaria que está ahí, digamos, que en muchos de los casos es chatarra, alguna otra,  
17 digamos, no es chatarra, pero sí hay que invertir mucho dinero para ponerla a punto y ahí es donde está  
18 el peritaje que hace el mecánico para determinar cuál es la falencia de cada carro, de cada vehículo, de  
19 cada moto. Pero precisamente hubo una asociación acá del cantón que hizo una solicitud, lo que pasa es  
20 que después de esa solicitud entiendo que esa misma asociación desistió de la misma y bueno, eso quedó  
21 ahí, no prosperó el trámite y entonces precisamente otras municipalidades se dieron cuenta de esa  
22 cantidad de activos e hicieron la solicitud correspondiente.

23  
24 El Presidente Municipal; gracias don Marco, pareciera que sí podríamos mejorar en la comunicación y  
25 lo digo obviamente con todo el respeto hacia don Orlando, mientras sale el reglamento tal vez valorar  
26 ese tema de con bombos y platillos decirle asociaciones, aquí hay estos activos, puede ser que alguna  
27 muestre interés, entonces, eso sería un tema igual para que en el reglamento, ojalá venga ese tema, de  
28 verdad, desde la comunicación de los activos, información a entidades, procedimiento para comunicar  
29 potenciales bienes sujetos a donación a entidades locales, entidades institucionales con sede en Escazú  
30 y otras entidades, obviamente, sujetas a recibir dichas donaciones, eso sería un punto ahí, nada más lo  
31 dejo como un aporte. Por otro lado, tal vez si vamos al Excel de los activos, me llamó la atención un  
32 tema ahí, gracias. Digamos, y aquí tal vez, no sé si es usted o Marco, o serán las compañeras, vamos otra  
33 vez con el baile de sillas, me llama un poco la atención, digamos, activos de 2005, sí estamos hablando  
34 más de 20 años, entonces uno tal vez puede entender, cuando yo escucho que llevan 5 o 10 años en  
35 desuso, ahora lo decían las compañeras, pues bueno, sí, son activos que tienen más de 20 años, pero me  
36 llama la atención, digamos, desde la ignorancia que uno tiene como persona que no es experta o no  
37 trabaja en estos temas, como un activo de 2013, son 12 años, 13 años, o sea, lo digo tal vez  
38 remontándonos a la lógica de calle, uno ve en la calle circulando vehículos de hace 10, 15 años sin  
39 ningún problema, mil personas, la mayoría de las personas de este país andan vehículos con 10 o más  
40 años de antigüedad, digamos, tal vez lo que a uno le choca y tal vez a vecinos que están viendo esto,  
41 pueden hacerse la consulta, como un activo de 10, 12 años, 13 años, ya no tiene ningún valor en absoluto,

42

1 o bueno, cuando dicen que hay activos que llevan 5 o 10 años en desuso, supongo que no son los activos  
2 de hace 10 o 12 años, porque si un activo de hace 10 o 12 años, 12 años, 13 años, lleva 10 años en  
3 desuso, se usó 2 años, un carro, no tendría mucho, entonces, yo sé que estaban hablando en términos  
4 generales, pero sí me llama la atención a mí por lo menos ver que hay vehículos que uno pensaría están  
5 en una vida útil todavía, perfectamente viable, que hoy en día se diga que hay valor cero y que se están  
6 donando como chatarra, porque un vehículo de 10, 12 años, ahora tal vez estamos hablando y no sé si  
7 eso se podrá tener, yo lo voy a solicitar, un informe un poco más detallado porque, bueno, ahí vemos  
8 placas, pero, obviamente, yo no sé si es una vagoneta, si es un tractor o si estamos hablando de pick-ups,  
9 pick-ups, yo sí le puedo hablar de pick-ups porque tengo 25 años de tener pick-ups y ahorita ando uno  
10 que tiene casi 10 años y difícilmente, es más, en el mercado tiene un valor de más de veintipico mil  
11 dólares, entonces, si llama la atención tal vez ese tema yo entiendo que aquí tal vez no vamos a continuar  
12 explayándonos sobre la situación, pero no sé si ya sea usted o las compañeras nos puedan tal vez precisar  
13 un poco sobre, evidentemente las particularidades de por qué un bien, digamos, bienes que no tienen,  
14 digo los de 2013, 2012, me pareció incluso que había un bien en la filmina posterior 2017, cómo viene  
15 2017 hoy en día, es la consulta verdad, yo se que es un caso puntual cada uno, pero tal vez, no sé o las  
16 compañeras quieran hacer un comentario sobre ese tema.

17  
18 El funcionario Marco Mora; tal vez nada más para referirme a estos 2 casos puntuales del 2017, esas son  
19 2 patrullas que en realidad por un informe de la Policía Municipal que recientemente, entiendo que el  
20 año pasado, usted me corrige, hicieron una renovación de la flotilla de la Policía por la particularidad  
21 del servicio que brindan, que entendemos todos lo que implica eso, entonces se hizo una renovación y  
22 estas patrullas ya la Policía no las utiliza para el objetivo para el cual fueron compradas, incluso así está  
23 establecido en el informe que el área, en este caso, de Seguridad Cantonal nos remite y ante esta solicitud  
24 de esas 2 municipalidades, la Municipalidad de Alajuelita y Puriscal, en función de convenios que hay  
25 suscritos con ambas municipalidades de colaboración mutua, pidieron la donación y está el visto bueno  
26 en este caso de seguridad cantonal donde establece por qué esas 2 patrullas particularmente, digamos,  
27 hay visto bueno para que se puedan donar.

28  
29 La funcionaria Karla Montero; sí, justamente eso que nos indica Marco, por ejemplo, bueno, esas 2 son  
30 patrullas, todos los que están en 2012, 5778, 5776 y 5777 también son vehículos que estaban asignados  
31 a la Policía Municipal, ustedes saben que el trabajo de la Policía Municipal es un trabajo de día y noche,  
32 entonces son vehículos que conforme de kilometraje, deterioro, ellos los declaran en desuso propiamente  
33 por eso, porque ya las reparaciones vienen siendo muy elevadas, también más arriba, también hay unos  
34 que son motocicletas, que son motocicletas de los inspectores, los inspectores trabajan también día y  
35 durante todo el día, entonces son vehículos que pasan y se les da un uso bastante diario, entonces por  
36 esta razón es que ya las reparaciones se van deteriorando más fácil, pero, por ejemplo, los vehículos de  
37 la Policía Municipal que se están declarando en desuso, en este caso, y los otros que el compañero Marco  
38 también comentaba de la filmina anterior, son porque son vehículos que se les da bastante uso,  
39 recolectores, inclusive, los recolectores, todo lo que es maquinaria de los recolectores, se deterioran  
40 muchísimo y también el desgaste de todas las piezas, la renovación, porque sabemos que esos son  
41 equipos que trabajan también, entonces por esa razón es que son vehículos que están incluidos dentro de  
42 eso.

1 El Presidente Municipal; 2 cositas para cerrar y darle la palabra a los compañeros, rápidamente. Ahora  
2 se hablaba que cada bien de estos que estamos viendo en el Excel tiene un expediente, expediente no del  
3 momento en que empezaron a valorar su desuso, sino de toda la vida útil de que se adquiere el bien,  
4 hasta el día de hoy, es así verdad.

5  
6 La funcionaria Karla Montero; correcto cada uno de los vehículos cuenta con un expediente de todo lo  
7 que son los mantenimientos que se les han realizado y ya posterior el expediente que se le ha ido  
8 conformando para declarar en desuso.

9  
10 El Presidente Municipal; gracias, esto para efectos de solicitar la consulta de dichos expedientes y por  
11 otro lado, ya para cerrar, ahora los compañeros, don Ricardo hablaba del tema del remate. Bueno, los  
12 vehículos que dejan de ser afectados, y esto tal vez poco para don Marco, pero para los 2 en realidad,  
13 los vehículos que dejan de ser afectados al servicio público, al uso público, se convierten en bienes  
14 patrimoniales, como usted bien lo sabe, don Marco o don Carlos, se pueden donar, pero también se  
15 pueden vender, se pueden traspasar, entonces, ahora hablábamos del tema del remate, no sé si  
16 necesariamente el procedimiento, y lo digo con respecto al caso, no sé si es un remate o incluso la  
17 Municipalidad tendría la posibilidad de sacar a venta sus bienes patrimoniales que ya han sido  
18 desafectados, yo entiendo muy bien lo que dice don Carlos, tendríamos que hacer la operación  
19 matemática, desde luego, no sé si habría que valorar, pero, o sea, yo conozco de personas que han  
20 comprado carros en chatarra, totalmente en desuso y los han puesto a caminar. Yo no sé si el tema de  
21 pagar, porque un carro que es rematado a un precio mínimo, por más que haya que pagar un traspaso en  
22 inscripción, más si es un carro que ya tiene 10 años, podría ser económicamente interesante, más cuando  
23 esos mismos carros en el mercado andan en varios miles de dólares, en varios millones, entonces, es un  
24 tema a analizar, pero sí sería bueno tal vez que desde el reglamento, y lo digo así, don Marco, para que  
25 usted, don Carlos, lo puedan valorar, la Administración con don Orlando, tal vez no plantear  
26 necesariamente un reglamento que sea de donación de activos, sino de enajenación de activos  
27 patrimoniales, porque desde lo que el concepto de la enajenación jurídicamente hablando, y, don Marco,  
28 yo no lo digo, yo sé que usted lo sabe y don Carlos también, algunos compañeros, pero para efectos de  
29 todos, cuando hablamos de enajenar, es efectivamente sacar algo del dominio propio y ponerlo en el  
30 dominio de otra persona, y eso puede ser mediante donación, mediante temas de crédito, mediante  
31 traspasos, hay diferentes temas, entonces, tal vez como para ampliar el objeto del reglamento, porque  
32 aquí debería estar valorada la figura del remate, la figura del traspaso, de la venta de activos, que también  
33 lo podemos hacer, de la donación y, eventualmente, de otras figuras. Nada más. es un comentario para  
34 efectos de valorar, porque creo que sería muy interesante y cuidado y no el día de mañana hacemos una  
35 venta de activos y pese a todos los temas de inscripción y todo al rato hay gente que los va a comprar y  
36 que no se malentienda si estamos hablando de chatarra, de cosas que realmente no son útiles o no tienen  
37 sentido reparar creo que aquí nadie está opuesto, pero lo que tal vez se genera un poquillo de ¿cómo les  
38 digo?, de incomodidad, es pensar que hayan vehículos que hoy en día funcionan como ahora, estos que  
39 veíamos del año de 2017, tal vez que están funcionando, tal vez que sí pueden servir por muchos años y  
40 los estamos (*se detuvo el video*), eso como un comentario. Por, último, con el tema del leasing operativo,  
41 porque eso es algo que yo también me estoy dando vueltas desde hace rato, si la operación de mantener  
42 vehículos y ciertos activos, particularmente bienes muebles, vehículos, motos, maquinarias, sobre todo,

1 tal, vez los vehículos de la Policía, etcétera, se ha valorado la posición de, en vez de estar comprando  
2 vehículos caros que se empiezan a depreciar, que cuestan un ojo de la cara, darles mantenimiento, se ha  
3 valorado la posibilidad de suscribir leasing operativos, porque, como ustedes bien lo saben, el leasing  
4 operativo hay que pagar el monto de leasing, pero no tenemos que andar pensando ni en seguros ni en  
5 marchamos y la ventaja de leasing es que el bien se devuelve al dueño, al banco, a la entidad bancaria,  
6 a la arrendadora y se obtienen vehículos nuevos. Desde el punto de vista financiero, el leasing operativo  
7 está creado para instituciones como las municipalidades, que requieren una renovación, una flotilla,  
8 renovación continua de una flotilla y uno pensaría desde aquí que financieramente, ese sería el modelo  
9 más óptimo y más sencillo, y más a partir de lo que ustedes mismos nos presentaron ahora. Entonces,  
10 concretamente, ¿se ha valorado la figura de leasing operativo, Sí o no? y si se ha valorado, ¿por qué no  
11 se está implementando en la Municipalidad?

12

13 El funcionario Marco Mora; gracias, señor Presidente. Bueno, a mí es que no me gusta batear, entonces  
14 yo, por lo menos como abogado de Asuntos Jurídicos, no conozco, digamos, o que yo tenga  
15 conocimiento, tal vez mi jefe me corrige; no hemos recibido consultas sobre ese tema, porque, por lo  
16 general, esto brota o nace de las áreas técnicas y en cuanto a la necesidad de cada área técnica que  
17 requiere vehículos, etcétera, entonces no sabría si realmente esa opción que usted plantea se ha valorado,  
18 debería, bueno, debería, digámoslo así, valorarse técnica y jurídicamente la procedencia, la necesidad,  
19 la pertenencia, incluso el tema desde el punto de vista financiero, qué tan beneficioso podría ser para la  
20 Administración.

21

22 El Presidente Municipal; bueno, gracias. Estaremos confirmando sobre ese tema un poco más, pero sí es  
23 algo que uno pensaría que se podría perfectamente valorar y tal vez ahorraríamos cientos o miles de  
24 millones en los próximos años a esta Municipalidad. Gracias.

25

26 El regidor José Campos; sí, gracias, don Mario. Buenas noches a todos, placer tenerlos acá. Hay mucha  
27 cosa ahí, mucha chatarra que es inservible eso no se puede, no produce nada, solo gastos a la  
28 municipalidad por el mantenimiento que tienen que estarle pagando, seguro y placas como esos  
29 Mahindra, que están ahí, que tienen no sé cuántos años. Ahora para dar donación de estos activos a  
30 organizaciones, yo creo que no lo aceptarían, porque es que no les va a producir dinero, porque si agarra  
31 una moto, esa que estaba ahí, la lleva como chatarra y le van a dar tres mil pesos si acaso porque no tiene  
32 ningún valor, o sea, no van a invertir, porque les sale más caro los fletes, el traslado, todo eso que llevar  
33 eso para sacarle alguna ganancia, eso solo pérdida les dejaría, por eso es que hay tanta cosa ahí, en el  
34 Plantel, ahí hay muchísimo, mucho, mucho, porque tienen años de estar ahí en desuso. Y yo creo que  
35 ya, a mí me parece que esa donación es lo más práctico que se puede hacer, no hay otra forma, porque  
36 esos carros de las policías, Ricardo, ya eso no se le puede invertir en reparaciones, ya son desgastes  
37 enormes en los motores, todas esas partes están muy deterioradas por el uso que se les dan. Entonces,  
38 empezar a meterle reparaciones a esos carros o esas motos, es mejor comprar una, sale más barato que  
39 estar invirtiendo y lo van a reparar y a los 2 meses, 3 meses, va a estar igual otra vez, porque hay mucho  
40 deterioro ya en todos los sistemas eléctricos de carrocería, todo está desgastado, no ve que la  
41 Municipalidad tiene mucho uso de esos aparatos, lo mismo que las motos por los mensajeros y los  
42 inspectores y todo eso que andan todos los días y las patrullas es igual, son 24/7, durante qué sé yo, 6, 7

1 años de estar trabajando y hay mucho desgaste, es que no es lo mismo tener un carrito en la cochera y  
2 tenerlo parado ahí y salir de vez en cuando a dar una vuelta que tener una patrulla trabajando  
3 constantemente. Entonces, yo creo que, yo los invito, vayamos a ver esas, vamos mañana, si gusta, y  
4 vemos lo que está ahí, para que vean que es algo que no tiene un valor económico alto, como decir que  
5 va a sacar o a recoger mucho dinero a través de un remate o algo así, podemos ir a verlos. Muchas  
6 gracias.

7  
8 La síndica Jessica López; buenas noches. Muchas gracias por esta explicación que a veces todo lo que  
9 se trate de activos genera algún tipo de desconfianza, siento que se están haciendo muchas apreciaciones  
10 sin ver detalles o sin ver expedientes, muy a la ligera, se puede ver que un carro sea incluso 2025, pero,  
11 si tuvo un accidente hace un mes y que le dieron pérdida total, está completamente destruido el motor.  
12 ¿Qué hacemos con que sea así? Un carro de 2025, pero económicamente, o el valor, como dicen en  
13 libros, está en cero, no podemos aligerar a que un vehículo sea, como le digo, un año reciente y que lo  
14 veamos ahí, no sabemos por qué está ahí, entonces, si siento, como les digo, que se están haciendo  
15 muchas apreciaciones sin ver expedientes, ahora lo que decía don Tino es bastante importante, no  
16 podemos juzgar por una vueltita que uno va a dar un carro, al movimiento que ellos tienen todo el día,  
17 especialmente lo que son maquinarias. En el asunto de los remates, que ahora decía don Mario y que  
18 bueno, los felicito, sí, por interesarse, porque son activos de la Municipalidad, pero los remates se hacen  
19 cuando los bienes son a nombre de otras personas, por lo general son carros que se recogen, por ejemplo,  
20 en los casos de narcotráfico, cogen esos carros registralmente, están a nombre de otra persona, el Estado  
21 tiene por ley o el poder de rematarlos, pero no son del Estado, sino que lo rematan porque están a nombre  
22 de otra persona, es un bien privado, entonces iba precisamente algo en la línea de don Tino, o sea, hoy  
23 no van a definir cómo se van a eliminar o a sacar los activos, si es buena, buena forma, o sea, si tienen  
24 dudas, están todos los expedientes, pueden ir a hacer una visita, como dijo don Tino, uno por uno, para  
25 ver exactamente qué es lo que tienen, daño en el motor, si es que ya no tiene puertas, si es que no tiene  
26 ni siquiera llantas, si está derrumbado, si todavía sirve, si todavía tienen dudas, ese es mi comentario y  
27 agradecerle a los compañeros por las explicaciones.

28  
29 El regidor Ricardo López; los remates en las Municipalidad de Escazú se podrían hacer en apego al  
30 artículo 49 y 50 de la Ley de Contratación Administrativa, haciendo aquí una revisión de la  
31 Municipalidad de Santa Ana, tan sólo a 2, 3 kilómetros, actualmente tienen un remate en ejecución de  
32 bastantes bienes, viene el número de placa, ahí está en la red; número de chasis, número de motor,  
33 modelo, precio, base, placa. Entonces no es una figura extraña para que la Muni eventualmente lo pueda  
34 hacer, sin embargo; el uso del leasing operativo también es importante, está diseñado para flotillas,  
35 muchas empresas lo usan, es un modelo bastante flexible que, si el vehículo mañana no funciona, el  
36 mismo arrendatario viene, lo cambia y la Muni no tiene que estar en esa situación y si ya cumple una  
37 vida útil, ese riesgo lo asume quien lo arrenda y no la Municipalidad. Entonces, ojalá, a raíz de este  
38 debate que se está generando, lástima, me hubiera gustado conocer la posición de doña Priscilla, que  
39 entiendo que es la jefa de esta área, en relación con todo este proceso, no sé si tiene algo que decir en  
40 relación a hasta lo que en este momento hemos hablado, con la finalidad, ojalá, de darle un uso correcto  
41 a estos desechos, como dice don Tino, yo entiendo que sí, no estamos regalando carros del año, mucho  
42 de eso es chatarra, yo no sé qué va a ser una municipalidad con un vehículo casi que en estado de

1 chatarra, me gustaría ver a futuro que hacen con ellos, no sé si a la hora de que pasa ya a ser un bien de  
2 ellos, después lo rematan o lo venden, no sé, lo hago como consulta. Y sobre lo que decía la síndica doña  
3 Jessica, sí me interesaría conocer los expedientes por qué parte era lo que decía al inicio de la  
4 presentación, la duda que generaba era que queríamos ver cada uno de los activos. Yo sé, en aquel  
5 momento yo le pregunté, estaba doña Ligia como alcaldesa en ejercicio, y nos indicaron que los bienes  
6 no estaban todos en un solo lugar, pero yo creo, don Tino, que sí hay que darse la vuelta paralelamente  
7 a la revisión del expediente, pero sí, me parece que ha sido una discusión bastante válida para decisiones  
8 futuras.

9  
10 El Presidente Municipal; adelante, doña Priscilla, con relación a la consulta de don Ricardo.

11  
12 La funcionaria Priscilla Herrera; buenas noches. Con respecto al tema de los vehículos, sí les recomiendo  
13 que hagan la visita, de hecho; podríamos coordinar y ponemos una fecha y vamos a visitar los vehículos  
14 que se encuentran ahí y de paso van a ver el resto, personalmente los consideraría, menos los dos de,  
15 bueno, las 2 patrullas, Alajuelita y Puriscal, lo demás se puede considerar como chatarra, de hecho; son  
16 vehículos que ni se logran encender, como lo comentaba la compañera Karla, son vehículos que por  
17 ejemplo, uno cuesta un arreglo de seis millones y su valor es de un millón y medio, estoy dando ejemplos  
18 actuales, digamos, uno dice, bueno, a las asociaciones de acá a Escazú, bueno, pero ellos tendrían que  
19 tener dinero, tendrían que tenerlo para invertirlo en los propios activos, se les podría donar, pero les  
20 saldría caro la misma reparación, por ende, hay que ver hasta qué punto es rentable para las mismas  
21 asociaciones del cantón, que se les puede hacer un tipo de esta donación. Ya con respecto a la consulta  
22 que hacías, en la última diapositiva venía a lo que son los mecanismos y se hablaba de los mecanismos  
23 de control y seguimiento, porque cuando se realiza una donación, la donación es realizada, no sé si  
24 Marco lo comentó, para un bien en específico, para un fin en específico y si fueron adquiridos, por  
25 ejemplo, y son solicitados como uso de vehículo, así se deben de usar, en el momento que a nosotros  
26 nos llegue algún caso de algún tipo de sospecha, de algún incumplimiento que, por ejemplo, los van a  
27 rematar o van a hacer algo contrario, para lo cual lo solicitaron, de hecho, Marco nos lo comentó en  
28 algún momento porque para esta sesión tuvimos varias reuniones, nosotros tendríamos que fiscalizarlo  
29 y podríamos solicitar la devolución del activo porque no se está utilizando para su fin. Entonces, con  
30 respecto a eso sí, nos están solicitando los activos para un fin en específico, no lo pueden utilizar como  
31 ganancia, ahora lo voy a rematar o lo voy a usar así o no, es para ese fin, entonces, cuando nosotros ya,  
32 si hay una posterior aprobación por parte del Concejo, a las municipalidades que hicieron la solicitud,  
33 se les envía un oficio y ellos, tiene que haber una aceptación y ahí muy probablemente, porque Marco  
34 nos lo ha mencionado muchas veces, se les indicaría, “ustedes lo solicitaron para este fin, y para este fin  
35 es que debe ser utilizado, no pueden utilizarlo para otra cosa”, por eso vienen lo que son los mecanismos,  
36 en caso de algún tipo de sospecha, nosotros podríamos retirar, me imagino que ya hay un trámite legal,  
37 pero podríamos retirar y devolver el activo a la Municipalidad.

38  
39 El regidor Ricardo López; sí, muchas gracias Priscilla. En relación, sí a esta filmina, que dicha que nos  
40 la recordó, el informe semestral se pide únicamente si existen sospechas de incumplimiento o se hace  
41 por default, tienen que estarlo pidiendo cada 6 meses y si es así, ¿durante cuánto tiempo piden esos  
42 informes?

1 La funcionaria Priscilla Herrera; se haría en caso de sospechas. Hay que recordar que hay  
2 municipalidades que son súper, de muchos kilómetros, son de muy lejos y tampoco podríamos, digamos,  
3 hasta el momento, hasta ahora estamos intentando empezar a limpiar un poco el tema de los activos a  
4 nivel municipal, después de esto vendrá otro plan para intentar limpiar todo lo que también hay en el  
5 plantel y como ustedes lo mencionaban, buscaremos mecanismos para que también las mismas  
6 asociaciones de Escazú, puedan enterarse de lo que hay disponible, pero el objetivo es empezar a trabajar  
7 el tema de los activos que durante muchos años no se le dio seguimiento y con el compañero José Pablo,  
8 que es el encargado, empezar a depurar también a nivel contable con la compañera Elizabeth y a nivel  
9 físico, empezar a limpiar las instalaciones. Entonces, es en caso de sospechas porque a veces es  
10 imposible estar yendo hasta los lugares, si vemos que pasa muy recurrente, tendremos que tomar otras  
11 medidas, esto también se debe incluir dentro del reglamento que usted está mencionando y buscar si no  
12 otro tipo de mecanismos o ver otros mecanismos que usan otras instituciones para darle seguimiento.  
13 Con mucho gusto.

14  
15 El Presidente Municipal; sí, bueno, muchas gracias a todos los compañeros por la presentación. Hemos  
16 demorado bastante. Creo que esto incluso hubiera sido un tema que se pudo haber perfectamente visto  
17 en una sesión extraordinaria, ya que creo que igual quedan algunos temas a tratar, pero tenemos que  
18 continuar y bueno, más bien agradecerle la voluntad. Yo creo que tal y como lo decía doña Priscilla y  
19 otros compañeros, sí va a ser muy importante la visita, para poder ver en campo los bienes,  
20 particularmente todo este tema de las patrullas, que me parece muy interesante, la consulta de los  
21 expedientes va a ser muy importante, creo que va a ser muy interesante poder entender y yo sé que hay  
22 uso, yo sé que hay, obviamente, uso diario, pero sí, a veces cuesta un poquito entender cómo un carro,  
23 un vehículo en 10 años, se convierte en chatarra, en chatarra ya absoluta, ese tema yo creo que va a ser  
24 interesante entender, cómo los bienes se van deteriorando y se convierten en chatarra, ese es un tema  
25 interesante, que creo que la lectura de los expedientes nos va a permitir aclarar muchísimo y  
26 efectivamente, no sé si con don Orlando o con doña Priscilla, pero ojalá se pueda coordinar la visita lo  
27 más pronto posible, para tener clara ya una fecha y poder hacer la visita respectiva, y bueno, aquí con  
28 los compañeros vamos a valorar si por moción, por solicitud, por correo, cómo lo vamos a manejar,  
29 poder continuar consultando sobre información que creo que es pertinente, particularmente lo que sería  
30 la solicitud de los expedientes de los vehículos que estábamos viendo, entonces bueno, de momento creo  
31 que estamos quedando aquí con las consultas, muchas gracias, sin duda es un tema que vamos a seguir  
32 valorando, vamos a seguir consultando e informándonos cada vez más y por supuesto, quedan los temas  
33 que ahora comentábamos, como si efectivamente el actual modelo estratégico financiero de adquisición  
34 de vehículos, es el más idóneo, o por el contrario, hay oportunidades que están desde hace muchos años,  
35 que podrían ahorrar los cientos o miles de millones a esta Municipalidad e incluso simplificar el trabajo  
36 también de la parte administrativa y eliminar los riesgos que estamos cargando hoy en día que podrían  
37 cargar otras entidades. Así que creo que hay mucho, mucho tema a seguir valorando, pero gracias más  
38 bien y ahí vamos a estar, por supuesto, consultando al respecto.

39  
40 La funcionaria Priscilla Herrera; don Mario, con respecto a los expedientes, que también me lo preguntó  
41 don Ricardo, los expedientes de cada una de las donaciones, si no me equivoco, los tiene Legal, el  
42 compañero Marco, también se habían llevado a Comisión y ahí viene, cada informe viene las fotos de

1 cada uno de los vehículos, ahí sí viene la descripción de cada uno de los mismos y viene también el  
2 análisis a nivel mecánico de los mismos, a ellos se le puede solicitar. Es importante dejar claro que a los  
3 vehículos se les hace lo que es preventivo, mantenimiento preventivo y correctivo. ¿A qué llamamos  
4 preventivo? Todo el tema de kilometraje, revisiones anuales, todo lo que sea necesario. Entonces, todos  
5 los vehículos cuentan con un expediente en el cual se les va dando seguimiento, de hecho; ahora lo  
6 pasamos hasta digital, para intentar no imprimir literalmente todo y a partir de esto también se nos facilita  
7 nada más con el número de placa, ir viendo qué reparación se le ha hecho a cada vehículo, si la  
8 reparación, porque también nos da la posibilidad que, por ejemplo, en este momento es la PURDI la que  
9 le da el mantenimiento, porque fueron los que ganaron la contratación por medio de SICOP, es la PURDI  
10 que les da el mantenimiento y ahí se les va dando seguimientos, si volvió a fallar algo que ya había  
11 fallado, entonces por ende hay un tiempo de garantía y todo esto nos va generando un orden con respecto  
12 al uso de los vehículos. Entonces, sí es importante que quede claro que los vehículos se les da todo el  
13 mantenimiento respectivo, es un tema que va más allá que va con temas de kilometrajes, entonces, vamos  
14 a ver, lo que son carros, los pick-up, como comentas, vas a ver que en las listas, ni hay, porque ellos te  
15 van a durar años porque es un kilometraje mucho más bajo, con respecto a lo que hace una patrulla o  
16 con respecto a lo que hace algún recolector o que por ejemplo los recolectores hay temas de químicos y  
17 todo lo que genera la basura, que son temas totalmente diferentes a un vehículo o un automóvil normal.

18  
19 El Presidente Municipal; no, muchísimas gracias, doña Priscilla. Bueno, nada más para aclarar, yo me  
20 refería a los, no sé si es el mismo expediente, yo me refería al expediente del vehículo, no de la donación  
21 como tal, no del proceso de donación, sino de toda la vida útil del vehículo, que es donde me imagino  
22 está toda esta información, pero gracias, porque si ahí, como le decía, por ejemplo, en el tema del  
23 kilometraje me salta un poco, es curioso, pero es para entender, ¿verdad?, porque efectivamente Escazú,  
24 lo que es un poco el área de circulación, o sea, no estamos en el cantón de Sarapiquí, en Escazú no es  
25 tan extenso desde el punto de vista de área por metro cuadrado, y entonces son temillas que tal vez ya  
26 entendiendo cuánto rueda un vehículo diariamente, semestralmente, anualmente, cuántos kilómetros  
27 hace, pues uno puede tener tal vez una mayor claridad, y efectivamente todo lo que usted dice, las  
28 revisiones anuales, semestrales, etcétera, para ahí es donde precisamente terminamos de entender en qué  
29 momento un vehículo se termina volviendo chatarra, pero eso es parte de lo que vamos a analizar en los  
30 expedientes, así que no, excelente y que dicha que toda esa información está. Muchas gracias por esa  
31 aclaración. Y agradecerle también, a los compañeros de la Administración, a don Orlando y a todos los  
32 compañeros presentes y como les decía, seguiremos conversando de este tema. Gracias.  
33 Bueno, compañeros, antes de cerrar el punto de Atención al Público y entendiendo según lo que me  
34 pareció ver, que ahora sí están presentes los vecinos de Calle Los Huacos, la totalidad de los vecinos  
35 que habían solicitado la audiencia, estaríamos devolviéndonos el punto 2 de Atención al Público, que  
36 era la atención a los vecinos de Calle Los Huacos, si ya están listos, compañeros, vecinos, les daríamos  
37 la palabra.

38

39 **Inciso 3. Atención a los vecinos (as) de Calle los Huacos.**

40

1 La señora Maricel Meneses; extiende saludo. Hoy vengo humildemente, no tengo computadora pero  
2 tengo una carta, soy más pobre que una rata, no puedo, me van a perdonar, pero yo no leo bien, yo se las  
3 voy a leer. Dice así:  
4 *“Reciba un cordial saludo. Nosotros, los vecinos de Calle Curio, Los Huacos, nos dirigimos a ustedes*  
5 *en esta oportunidad, con la finalidad de solicitar el apoyo de parte de miembros del Concejo Municipal,*  
6 *así como la Alcaldía Municipal, para lograr realizar obras requeridas en nuestra propiedad, que nos*  
7 *permitan finalmente obtener el levantamiento de la Orden de Desalojo por el Ministerio de Salud, misma*  
8 *desde el año pasado, pesa sobre nuestras viviendas, generando una situación de angustia y sufrimiento*  
9 *a nuestras familias, las cuales se han visto afectadas por esta situación.”* En especial yo.  
10 *“En concreto, y gracias al esfuerzo y apoyo de algunos vecinos del cantón, hemos logrado obtener*  
11 *asesoría profesional requerida para determinar el alcance de las obras, las cuales, entre estudios y*  
12 *obras de construcción prevista, levantamientos de un muro de contención, ascienden a un monto*  
13 *aproximado entre 12 a 15 millones de colones.*  
14 *Actualmente, nuestras familias se encuentran realizando varias gestiones tanto en la comunidad como*  
15 *en las instituciones del estado, pero es un hecho, que nos urgen los recursos para realizar las obras en*  
16 *cuestión, misma que debemos realizar antes del inicio del periodo fuerte de la lluvia, para evitar*  
17 *cualquier situación de riesgo, además del desalojo eventual en dichas fechas.*  
18 *Por tanto, anterior solicitamos muy respetuosamente toda la colaboración y apoyo, buenos oficios y*  
19 *acciones que se puedan realizar de parte de ustedes, para ayudarnos a recaudar fondos, para lograr*  
20 *obtener el monto necesario para realizar los trabajos y les agradecemos su buena voluntad y apoyo.”*  
21 Aquí están las firmas de todos los vecinos, de nosotros. Entonces, yo vengo aquí, la vez pasada, cuando  
22 nosotros vinimos, hubo algunos compañeros de ustedes que nos dijeron que, si nos iban a ayudar, ahorita  
23 estamos ocupando para ver si eso se logra. Necesitamos, la vez pasada, me acuerdo de que don Manuel  
24 dijo que él nos ayudaba, don Ricardo, la señora de anteojos, no sé, cómo se llama, la macha, sí y en  
25 especial, en especial como nativa de Escazú, a mí este problema me metió 3 veces en el hospital, la  
26 última vez con un infarto, yo la vez pasada le dije al señor Alcalde, y hoy vengo también a dirigirme  
27 más a él, porque él es mi gobierno, o sea, nosotros lo elegimos, yo lo elegí, como mi Alcalde. Entonces,  
28 como mi Alcalde, yo vengo humildemente a él otra vez hoy, ahora no a pedirle que no me la quiten,  
29 porque ayer llevamos otro papel ahí al Ministerio de Salud, llevamos otro papel, pero ahora lo que más  
30 necesitamos es cómo vamos a hacer para repararlo, ya, entonces yo lo que quiero es, como le digo, a  
31 todos los que me puedan ayudar, brindar la mano, pero en especial al señor Alcalde porque él es el  
32 presidente, o sea, él sería como que yo llegue donde le Rodrigo Chaves y le diga, entonces, a él es al que  
33 yo digo, le digo, por favor, ayúdeme. Así como yo veo hoy hizo ocho, fue que vi donde hicieron parques  
34 aquí, parques allá y todo eso, entonces, yo humildemente eso es lo que yo quiero, ver si de verdad cuento  
35 con la ayuda de la Municipalidad de mi cantón, porque yo nací aquí en Escazú, tengo casi 60 años de  
36 vivir aquí, entonces quería ver si humildemente esta vez nos, que nos dicen, porque ya nos queda poco  
37 tiempo, ya estamos esperando nada más antes de julio, para que el Ministerio nos quite ya esa carajada  
38 de que uno se vaya, pero primero hay que arreglar ese muro, el muro y el puente también. Entonces, yo  
39 quiero ver a ver cuál de todos ustedes se dignan, porque nosotros no somos personas adineradas, no, no,  
40 no, yo, con la enfermedad y con el puente que se cayó, perdí hasta el trabajo y casi hasta la vida pierdo.,  
41 pero ahora sí, como les digo evidentemente yo, de no le queda más que pedirle a mi papá, porque ese  
42 sería como el papá de uno, él es el que dice sí o no, no o sí, ya, ustedes, con mucho cariño y mucho,

1 pueden decir: sí, manda más, como me dicen, entonces, yo quería ver qué, o sea, qué puedo hacer, en  
2 qué me pueden ayudar,

3

4 El Presidente Municipal; perdón, doña Maricel, ¿verdad? Su nombre completo, tal vez para, perdón,  
5 doña Maricel, si puede en el micrófono decirlo, por favor,

6

7 La señora Maricel Meneses; ah, mío, mi nombre es Maricel Meneses Herrera. Se me había olvidado,  
8 conocida como la calle Los Huacos.

9

10 El Presidente Municipal; bueno, vea, doña Maricel, primeramente, con relación a lo que usted nos  
11 consulta, nada más para ver si estamos entendiendo bien. Aquí me hacían una consulta, bueno,  
12 efectivamente, nosotros recordamos el tema de las órdenes de desalojo que se había girado por parte del  
13 Ministerio de Salud. Ok, lo que estamos entendiendo es que, para que esas órdenes se logren quitar,  
14 ustedes necesitan hacer unos trabajos y lo que están pidiéndonos, bueno, a nosotros en general, a todos  
15 los que estamos aquí presentes, es apoyo, no sé si estoy entendiendo bien, para lo que sería, por un lado,  
16 apoyo económico o de buscar que eventualmente alguien pueda donar esos trabajos, por ahí sería la cosa  
17 más o menos,

18

19 La señora Maricel Meneses; donar unos trabajos como de qué.

20

21 El Presidente Municipal; es que hablaba de un muro usted, me parece que mencionó.

22

23 La señora Maricel Meneses; a donar sí, ahorita necesitamos levantar primero que nada el muro, entonces,  
24 una vez que ya eso esté elevado, bueno bien, ya el Ministerio nos quita la orden de desalojo, pero ahorita  
25 no tenemos fondos, nosotros estábamos planeando que hacer bingos, que hacer bailes, que hacer esto,  
26 de todo, pero humildemente, primero me vine para acá, para ver aquí en qué me pueden ayudar, porque  
27 yo he visto que la Municipalidad ayuda mucho.

28

29 El Presidente Municipal; Ok, doña Maricel, perfecto. Yo creo que estamos entendiendo ahora el punto  
30 y, bueno, yo creo que está muy clara la solicitud de ayuda que usted nos hace. Ok, doña Maricel, bueno,  
31 evidentemente, la municipalidad, a la hora de donar recursos por infortunio, por otra serie de temas que  
32 pueden suceder o de obras que son públicas, hay un contexto particular, pero, en todo caso, yo entiendo  
33 que usted lo que está solicitando es básicamente como el apoyo nuestro, para ver si logramos apoyar, ya  
34 sea obtener recursos o gente que eventualmente, no sé, donen materiales, donen trabajo, por ahí va la  
35 cosa. Entendiendo esto, compañeros, yo creo que cada uno de nosotros, bueno, la solicitud que hace  
36 doña Maribel, y entiendo que aquí están algunos vecinos que ya han venido en otros momentos, va por  
37 esa línea, entonces, bueno, doña Maricel, perdón, doña Maricel, yo creo que aquí todos los compañeros  
38 estamos escuchando ya, pues, espero que ojalá, bueno, en lo personal, en lo que podamos apoyar, vamos  
39 a ver, uno realmente, yo quisiera decirle que aquí tenemos 27 personas que nos puedan donar recursos,  
40 pero usted sabe que eso no es fácil, pero bueno, yo creo que, como todo en la vida, si uno pone ganas y  
41 hace por lo menos el intento, como dicen, nada se pierde, aquí los compañeros, creo que todos estamos  
42 escuchando la solicitud de apoyo, así que, evidentemente, ya corresponderá a cada uno, ver si en algo

1 pueden apoyar y bueno, en el caso de don Orlando, no sé, don Orlando, consulto nada más como un  
2 tema a valorar, si a través, no sé, de la red social empresarial, embajadas, organizaciones, se podrá  
3 contactar eventualmente a alguien y valorar, la posibilidad eventualmente, de alguna donación, ya sea  
4 de un actor privado, ya sea de una empresa, no sé, no le estoy diciendo, por supuesto, usted es el que  
5 deberá valorar como canalizar eso, pero simplemente doy la idea, porque se me ocurre que por ahí podría  
6 andar, por lo menos, obviamente, no se puede garantizar nada, pero por lo menos hacer el intento, como  
7 quien dice, la pulseada y a partir de ahí vamos a ver qué se puede hacer, doña Maricel, pero queda claro,  
8 la consulta, si usted gusta, nos deja esa carta para poder, sí, para poder recibírsela en correspondencia y  
9 por lo menos, que quede constancia de la misma. No se preocupa ahorita con doña Priscilla, ahí tal vez  
10 la podamos recoger o ya ahorita, para que no se tenga que levantar.

11

12 La regidora Marcela Quesada; algo muy breve, bueno gusto en saludarlos. Algo muy breve y aterrizado.  
13 La ayuda que usted necesita es económica, para hacer estudios o para levantar el muro, tienen un peritaje,  
14 porque eso es costoso, eso estamos hablando que es.

15

16 El Presidente Municipal; perdón, don Bernal, tal vez, yo no sé, tal vez, el hecho de estar, con todo  
17 respeto, comentando desde la barra, si tal vez gusta tomar asiento y tiene algo que aportar en este espacio,  
18 tal vez sea más fácil porque, además, para que quede grabado en el micrófono, entonces, si tiene algún  
19 otro tema adicional, favor aclararlo y tal vez en relación con la consulta de doña Marcela, sí adelante  
20 con la consulta de doña Marcela, cualquiera de los 2, por favor.

21

22 El señor Bernal Meneses; extiende saludo. Sobre el asunto, esto que estamos haciendo, lo que realmente  
23 nosotros queremos es ayudas económicas para levantar el muro, porque tenemos un informe del  
24 Ministerio de Salud que nos dijo, nos mandó a hacer las obras para poder reparar el muro, para ellos  
25 poder quitar el desalojo que nos tienen y lo que mi hermana dice, si es eso, o sea, en este momento yo  
26 le doy las gracias a todos los que el año pasado vinimos y quisieron brindar un poquito, un poquito del  
27 granito de arena de ustedes, para ayudarnos a nosotros, bienvenido sea, pues, ahí todo lo que sea una  
28 ayuda, pues es necesaria, como ella lo está contando, no lo voy a hacer muy largo, ella estuvo muy mal  
29 y bueno, se le dio mucho, se le dio una depresión muy grande, casi se nos va y si se nos hubiera ido,  
30 como le digo yo a ella, quedamos en tinieblas porque ella era la que llevaba más que todo la situación,  
31 yo le agradezco tanto a usted, Mario, por esta oportunidad de expresar, y don, perdón, don Orlando  
32 también, que todos tomemos el punto y como el año pasado, muchos de aquí se ofrecieron tanto  
33 Manuelito, que dijo que él tenía contactos, no sabemos hasta qué punto él puede colaborar con esta  
34 causa, yo lo que he visto es a doña Marcela, es informarles que la petición de nosotros en esta noche es  
35 tanto colaboración para reparar el muro. Nosotros, mi familia y muchos vecinos, estamos anuentes a  
36 hacer bingos, a buscar recolectas, a vender números en la calle, lo que sea, pero tenemos que hacer ese  
37 monto, para poder construir ese muro. Entonces, eso es mi ayuda que le estamos pidiendo tanto al  
38 Concejo como a don Orlando y a los regidores. Bueno, de los ingenieros ya tenemos todas las  
39 cotizaciones, tenemos la cotización del ingeniero de suelo, tenemos también el ingeniero, todo lo  
40 tenemos ya en regla, todas esas cotizaciones las tiene el Ministerio de Salud, porque hemos hecho  
41 apelaciones, entonces, lo que queremos, es decir, tener una luz verde, para seguir adelante en eso,  
42 estamos rejunando todo ese tipo de dinero. Entonces, creo que si nosotros hacemos todo esto en el

1 Ministerio de Salud, puede ser que nos quite el desalojo porque estamos anuentes, no estamos diciendo  
2 que nos vamos a quedar ahí, no, estamos luchando, tenemos ya tamaño tiempo de estar luchando y  
3 bueno, poquito a poco hemos pagado, lo poquito que podemos, hemos pagado los ingenieros y todavía  
4 nos falta toda esa cantidad de dinero, entonces, lo que yo quería decirles a ustedes es eso, estamos  
5 pidiendo colaboración para levantar el muro, ya después del resto, como hablamos del puentecito que  
6 cayó, nosotros lo hacemos de alguna manera, así como vamos a pedir colaboración, tenemos que arreglar  
7 tanto el puentecito como el muro, esa es mi pregunta y esa es mi, espero la respuesta de todos, porque  
8 eso va a salir de cada persona, de cada persona que sienta darnos la colaboración a la familia de nosotros,  
9 esa es mi pregunta y esa es mi petición para todos ustedes, don Orlando y regidores, es todo lo que puedo  
10 decir.

11  
12 La regidora Marcela Quesada; no, muchísimas gracias por la aclaración. Vamos a ver, aquí son 2 temas.  
13 Uno es; que esto es acotando a la buena fe o a la buena voluntad de los regidores, nosotros, a la hora de  
14 recibir una dieta, ya por entrar en el bolsillo de uno, uno puede donarla o lo que sea, pero no antes, o  
15 sea, no podemos llegar y decirle a la planilla a don Olman, “don Olman, rebájenos tanto del porcentaje”,  
16 como el embargo de una pensión, pero para donar hay que ver datos y no es por desconfianza sino que  
17 es que ustedes saben que en río revuelto ganancia de pescadores, y no lo digo por ustedes, lo digo en  
18 general, con muchísimo gusto yo sí en su momento les ayudé, inclusive con su hermana tengo  
19 comunicación de vez en cuando, nos hablamos y le pregunto cómo están ustedes, cómo está la familia,  
20 pero si ocupamos ese dato específico de cuánto dinero es y quién va a llevar el control de ese dinero para  
21 poder hacer la inversión, decir, bueno, falta tanto dinero, nos pasamos, lo que sea, porque aquí la ayuda  
22 es voluntaria y es a título personal, no como regidores, sino como Marcela Quesada, como Adriana Solís,  
23 como Manuel Flores, etcétera. Entonces, creo yo muy importante que tengamos datos para ver en cuánto  
24 podemos colaborarles, inclusive con las actividades que ustedes dicen que van a hacer de bingos, rifas,  
25 etcétera, también es otra forma que nosotros podemos ayudarles, con muchísimo gusto.

26  
27 El regidor Manuel Flores; extiende saludo. Hace pocos meses se hizo una actividad para ayudarles a una  
28 familia que en El Carmen perdió todo por un incendio, yo creo que ese tipo de actividades sirven para  
29 recaudar fondos y podríamos tener el camino para que todos juntos podemos colaborar, eso en materia  
30 de poder generar recursos para que se construya esto. El tema es lo siguiente, y tiene razón Marcela,  
31 ¿qué pasa si se generan los recursos y no están los permisos para construir? Porque aquí es donde está  
32 esto, cualquier construcción de muro, etcétera, tienen que tener un permiso municipal, porque si no  
33 inmediatamente van a llegar los sellos, existen esos permisos, o sea, se puede construir, tal vez don  
34 Cristian que me pueda ayudar ahí sobre esto, o don Orlando, porque el tema es ese, el tema es si  
35 generamos recursos, pero si por equis o ye motivo no se puede hacer, quedamos atados de manos.

36  
37 El Presidente Municipal; bueno, antes de dar la palabra a don Cristian, don Bernal, no sé si quiere  
38 comentar algo.

39  
40 El señor Bernal Meneses; sí, claro, bueno, es que lo que pasa es lo siguiente, exactamente, nosotros  
41 estamos en el trámite de hacer todo eso, tenemos los documentos, como doña Marcela dijo, tenemos la  
42 contestación de todo lo que tenemos, tenemos documentos de todo, en este momento lo que pedimos,

1 ahí es donde puede llegar la ayuda de don Orlando, tal vez la colaboración de él con el asunto de los  
2 permisos, ¿me entiende? No podemos sacar todos los permisos si todavía no tenemos el dinero, no  
3 podemos hacer una construcción si todavía no tenemos el material, entonces, lo que estamos haciendo,  
4 la reunión de mi cantón arriba, digamos, del pueblo arriba, de todos los quieren ayudar, para una vez,  
5 vamos haciendo todo, y tenemos el dinero y todo, es donde ya pedimos la colaboración del señor Alcalde,  
6 de don Orlando, a ver en que nos puede ayudar en ese caso de los permisos, no podemos decir que ya  
7 los tenemos, estamos en el proceso.

8  
9 El Presidente Municipal; tal vez para entender, don Bernal, y porque ya tenemos que ir cerrando para  
10 continuar, ya le voy la palabra a don Cristian, usted decía que usted tiene ahí las cotizaciones, supongo  
11 que dentro de las cotizaciones viene incluida la tramitación de los permisos, usualmente así es cuando  
12 uno cotiza una obra, si alguien cotiza una obra, le tienen que cotizar la obra más la tramitología de la  
13 obra, porque claramente ni usted, ni yo, ni nadie va a hacer la tramitación, entonces a lo que entendería  
14 y eso usted me aclara y ahorita ya le doy la palabra a don Cristian, teniendo los recursos se puede tramitar  
15 los permisos y realizar la obra. Ahorita no se ha tramitado nada porque no hay los recursos para hacer la  
16 obra, pero asumo, porque sería muy raro que a uno le coticen una obra y no le coticen los permisos, por  
17 lo menos en la experiencia que yo llevo, y tal vez don Cristian ahí nos, pero si le vamos a la palabra a  
18 don Cristian y cualquier otra duda, volvemos con usted don Bernal, está bien.

19  
20 El funcionario Cristian Boraschi; extiende saludo. Don Mario, en efecto, vamos a ver, generalmente,  
21 cuando un profesional hace una cotización, uno espera que venga dentro de su cotización la gestión de  
22 tramitología, más que los permisos como estos de muros de retención en zonas de protección o dentro  
23 de un cauce, tiene una tramitación diferente, no solamente es entrar al APC, de hecho; el APC no está  
24 conectado, no está en línea con el MINAE, entonces la tramitología previa de esos permisos antes incluso  
25 de entrar al MINAE, perdón, antes de entrar al APC, es el MINAE por aparte, hay que ir al MINAE, ya  
26 sea a la Dirección de Aguas o a la ACOPAC, que sería Área de Protección, esto en función del tipo de  
27 elemento que se quiera construir, si está dentro del cauce o a la orilla del cauce, es Dirección de Aguas,  
28 si está dentro del área de protección del río o el cuerpo de agua, sería el ACOPAC, pero ellos hacen una  
29 aprobación del diseño y de todo lo demás, sellan, autorizan y emiten un documento, se lo dan al  
30 profesional responsable, lo suben al APC y por ser una estructura de este tipo no va, ni a instituciones,  
31 que sería bomberos o salud, eso no pasaría viene directo a la Municipalidad y nosotros simplemente  
32 hacemos un check de lo que está autorizado que coincida con los planos que fueron autorizados y el  
33 permiso se otorgaría, pero en efecto, si cualquier obra, así lo dice la ley, ocupa un permiso de  
34 construcción y este tiene una tramitología un poco más especial, porque es una institución que no está  
35 en línea con el APC.

36  
37 El Presidente Municipal; gracias don Cristian. Vean compañeros, yo creo, porque el tema por supuesto  
38 es interesante, creo que nos ha llamado la atención, estos son temas, vamos a ver, don Bernal, doña  
39 Marisela están diciendo que tienen las cotizaciones, que hay los estudios, todo, tal vez haya que revisar  
40 esos documentos y ver si algo falta o si está todo completo, es que sin ver la oferta o la solicitud de  
41 servicios es un poquito, pero bueno, uno asume que ahí viene la tramitación de los permisos, pero en  
42 todo caso, yo más bien lo que diría es lo siguiente, compañeros, para poder continuar con la sesión.

1 Veán, vecinos, si a ustedes les parece, los datos de contacto de doña Maricel y don Bernal, creo que ya  
2 los tenemos, ¿verdad doña Priscilla? Gracias. Entonces, si les parece, quedemos en lo siguiente; aquí  
3 creo que, bueno, ha habido, don Manuel, doña Marcela, directamente acaban de demostrar el interés en  
4 querer apoyar, en lo personal yo me sumo a esa iniciativa, vamos a ver qué podemos hacer y creo que  
5 ya tal vez de forma personal, los que estén interesados en ver si se pueden apoyar a estos señores con la  
6 problemática que tienen, por supuesto, don Orlando, los demás compañeros, ya los pueden contactar  
7 directamente y tal vez don Bernal, doña Maricel y vecinos, cuando se contacten, lo primero va a ser que  
8 puedan compartir esos documentos que ustedes tienen, para ver de qué van esas cotizaciones, de qué  
9 van esas solicitudes, de qué van esas ofertas que a ustedes les están haciendo, porque si viene todo  
10 incluido, estudios, permisos, etc., y lo que queda claro es que aquí lo que hace falta son los recursos. Si  
11 hay cosas que hacen falta y no están contemplados temas, pues habrá que ver si se propone otra oferta,  
12 hay que ver cómo es esto porque, claramente, lo primero es tener claro que generando tales recursos se  
13 va a poder hacer las obras, tal y como se está diciendo, como decía don Manuel y después, si ya ese es  
14 el panorama y todo está para ejecutar y lo que hace falta es los recursos, entonces sí, ver cómo podemos  
15 eventualmente apoyar a las actividades que ustedes quieran hacer o ver si eventualmente podemos  
16 conversar con personas del cantón y buscar eventualmente, dicen que de poquito en poquito se llena el  
17 tarrito, entonces tal vez ahí podamos hacer algo, es lo que ahorita podríamos ver y más bien, compañeros,  
18 a todos hacerles la invitación, la exhortación a comunicarse con los señores de Calle de Los Huacos,  
19 aquellos que quieran ver cómo se apoya y ver, efectivamente, primero consultar la información, ver que  
20 todo está en regla y eventualmente, si es posible apoyar, pues ahora sí empezar a ver qué se puede hacer.  
21 Creo que eso sería de momento.

22  
23 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Mario, para finalizar, quizá nosotros, muy respetuosamente y  
24 de forma muy humilde, podemos atender al profesional responsable que hizo el diseño del muro y el  
25 puente, para, igual, muy respetuosamente, no es que vamos a cuestionar su diseño, no, porque hay una  
26 responsabilidad profesional, pero tal vez ver qué está proponiendo para ver si es mejor ir a la Dirección  
27 de Aguas o ir a la ACOPAC para saber la longitud del puente y demás, porque no es lo mismo tramitar  
28 en la dirección de aguas, que tramitar en la ACOPAC, son requisitos diferentes. Entonces en eso  
29 podríamos hacer una revisión previa muy humildemente y respetuosamente siempre en el diseño del  
30 profesional responsable.

31  
32 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian y don Orlando, por ese ofrecimiento. Más  
33 bien, don Bernal y doña Maricel, yo les diría que empiecen por ponerse en contacto con don Orlando y  
34 don Cristian para coordinar esa reunión con el profesional responsable y la Administración y ahí  
35 asegurarse que todo va por buen camino y si no, pues hacer las rectificaciones del caso y más bien  
36 aprovechar esa asesoría que muy gentilmente don Cristian está ofreciendo, creo que por ahí sería el  
37 primer paso, mientras aquí los compañeros eventualmente nos ponemos en contacto con ustedes para  
38 ver qué podemos hacer, de momento creo que eso sería, así que bueno, nada, ahí tal vez compartir los  
39 contactos con don Cristian y todo lo demás, dejarle los contactos para que puedan organizar esa reunión  
40 y bueno, esperemos en Dios que todo se logre resolver y vamos a hacer lo que se pueda para  
41 eventualmente poder ayudar, claro que sí, que estén muy bien.

1 El señor Bernal Meneses; sí, don Cristian, nosotros estamos enfocados más que todo, no es tanto en el  
2 puente, sino estamos enfocados en el muro, en el muro de retención. Le agradecemos mucho, don  
3 Cristian, la ayuda y el aporte que usted quiera ayudarnos en este caso y usted pues, podemos ver si nos  
4 reunimos para conversar sobre este asunto, del muro, más que todo, usted me puede, tal vez ahora cuando  
5 salgamos, me puede dar algún tipo de número de teléfono o algo para tener un contacto, correctamente,  
6 bueno es todo lo dicho y a todos les deseo unas buenas noches y un buen año nuevo, porque ya tenemos  
7 otro año, entonces Manuel, usted también, pues, como le digo las ayudas son personales, son personales  
8 de cada persona, o sea, cada regidor que sienta a ayudar, pues le damos, bienvenido sea, tanto lo que  
9 quieran, no es que lo van a hacer a través de la Municipalidad ni eso, porque sabemos que eso es personal.  
10 Bueno, muchas gracias y buenas noches a todos. Gracias.

11

12 El Presidente Municipal; buenas noches y que estén muy bien y por favor ahí coordinan con don Cristian  
13 un momentito. Adelante.

14 Compañeros, continuamos con el orden del día.

15

## 16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 143 Y 144.**

17

18 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 143. Se aprueba por unanimidad (siete  
19 votos).

20

21 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 144. Se aprueba por unanimidad (siete  
22 votos).

23

## 24 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

25

26 El Presidente Municipal; en esta, además de la que ha sido debidamente distribuida, tenemos 2  
27 correspondencias a ingresar. Primeramente, tenemos a ingresar una moción de parte de la  
28 Administración con dispensa de trámite de presentación y comisión, que versa sobre la donación de una  
29 cancha multiuso y cancha sintética al CTP de Escazú, esto ya había ingresado, compañeros, en trámite  
30 de correspondencia normal, pero, según se me indica, la modalidad correcta era a través del formato de  
31 moción, entonces, por eso es que se está presentando, por si alguno se lo pregunta de esta manera, eso,  
32 primeramente. Lo otro sería, efectivamente, la nota que acaban de entregar los vecinos de calle Los  
33 Huacos, esas serían las 2 correspondencias a ingresar.

34 Somete a votación ingresar la documentación antes mencionada en la correspondencia de esta sesión.  
35 Se aprueba por unanimidad. (siete votos).

36

### 37 **Inciso 1. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, Asamblea Legislativa.**

38

39 Remite oficio AL-CPAJUR-1664-2024 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos,  
40 en virtud de la moción aprobada en sesión 57 del 10 de marzo de 2026, ha dispuesto consultarles su  
41 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 25.388 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y 10  
42 DE LA LEY “LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO

1 ALCOHÓLICO” NO. 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012.”. De conformidad con lo que establece el  
2 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo  
3 de ocho días hábiles que vence el 24 de marzo 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 2. Alberto De Melo, Sales Partner de Google Darling Centro.**

8

9 Remite correo electrónico donde en primer lugar, deseamos expresar nuestro más sincero  
10 agradecimiento por la amable invitación que nos han extendido para presentar nuestra propuesta ante  
11 esa distinguida Municipalidad. Para nosotros constituye un honor que la Municipalidad de Escazú  
12 considere conocer nuestra iniciativa y las soluciones tecnológicas que estamos promoviendo.  
13 Respetuosamente deseamos informar que nuestra propuesta de presentación se plantea en modalidad  
14 virtual, dado que actualmente no residimos en la Gran Área Metropolitana de San José. Asimismo,  
15 debemos considerar las condiciones de desplazamiento hacia Escazú en horarios de alta congestión  
16 vehicular, particularmente alrededor de las 7:00 p.m., cuando el tránsito para ingresar y salir del cantón  
17 suele ser considerable. Adicionalmente, nuestro CEO reside en el cantón de Atenas, lo cual hace aún  
18 más complejo coordinar una presentación presencial en ese horario. En este sentido, agradeceríamos  
19 profundamente la posibilidad de coordinar una reunión en modalidad virtual con su equipo. Esta  
20 metodología ha sido implementada con otras municipalidades del país, con resultados muy positivos.  
21 Para facilitar la organización, hemos establecido los viernes a las 2:00 p.m. como horario de referencia,  
22 lo cual nos ha permitido mantener una dinámica profesional ordenada y efectiva.

23

24 Se remite a la Presidencia.

25

26 **Inciso 3. Misael Chavarría Jiménez, Gerente, Representante Legal de la Cooperativa**  
27 **Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L. (COOPASAE, R.L.).**

28

29 Remite nota donde presentan nómina de personas interesadas en la integración de la nueva Junta  
30 Administradora del Cementerio Campo Esperanza de San Antonio de Escazú, la cual entraría en vigencia  
31 del día 30 de abril de 2026 al 30 de abril de 2028.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 4. Jenier Jiménez.**

36

37 Remite correo electrónico donde indica: Estoy interesado en postularme para la vacante en la Junta  
38 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Quisiera empezar por agradecer el  
39 concurso por la vacante y sus esfuerzos en el fomento del deporte en el cantón. Durante 33 años he  
40 practicado y sigo practicando diversos deportes como atletismo, cross-fit, funcional, fuerza, ciclismo,  
41 baile, y principalmente me dediqué al fútbol competitivo. En Escazú, jugué con el Peñarol, el Atlético y  
42 el Sol Naciente, ya como adulto. Además, participé en el proyecto de Juegos Nacionales con el cantón.

1 Fuera de Escazú, me desarrollé con Brujas de Escazú y Carmelita. Dentro de los logros alcanzados  
2 mediante el fútbol, fui seleccionado nacional Sub-20 de Costa Rica. Tengo disponibilidad de asistir a las  
3 reuniones de Junta Directiva que se acuerden y mi interés es poder contribuir a la comunidad con  
4 conocimiento, experiencia y actitud entusiasta. Déjenme saber si gustan conocer más sobre mis  
5 antecedentes de vida.

6

7 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

8

9 **Inciso 5. Ari Gorn.**

10

11 Remite correo electrónico donde indica: Yo soy una persona apasionada de los deportes me gusta mucho  
12 hacer ejercicios. Tengo disciplina para asistir reuniones. Haré el responsable con el cargo.

13

14 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

15

16 **Inciso 6. Selena Urela López.**

17

18 Remite correo electrónico donde adjunto mi currículum para el puesto estoy realmente interesada en ese  
19 puesto cuento con disponibilidad.

20

21 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

22

23 **Inciso 7. Natan Mesen González.**

24

25 Remite correo electrónico donde indica: No tengo la experiencia de trabajar en deportes, si practico, y  
26 vivo en Escazú Centro, y tengo todo el tiempo para reuniones, fuera un honor poder ayudar a nuestro  
27 querido Escazú.

28

29 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

30

31 **Inciso 8. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefa Área Legislativa V, Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite oficio AL-CPOECO-2386-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
34 Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 58, ha dispuesto consultar el criterio a esa  
35 institución sobre el texto sustitutivo del expediente N.º 24870: “CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS  
36 PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA BENEFICIO DE POBLACIONES EN  
37 EXCLUSIÓN SOCIAL”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
38 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el  
39 24 de marzo del 2026 y, de ser posible enviar el criterio de forma digital. Si necesita información  
40 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-  
41 2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

42

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 9. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio COR-AL-725-2026 donde en seguimiento al acuerdo AC-013-2026, donde se solicita  
6 trasladar al área jurídica de la Municipalidad de Escazú, la solicitud de prórroga presentada por la Junta  
7 de Educación Jardín de Niños Juan XXIII, a fin de que se emita criterio según las consideraciones  
8 expuestas, adjunto se les traslada el dictamen DIC-DAJ-017-2026 en el cual se extiende el criterio  
9 solicitado.

10

11 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12

13 **Inciso 10. Marco Vinicio Mora Mora, Subproceso Asuntos Jurídicos- Municipalidad de Escazú.**

14

15 Remite oficio COR-ALCM-009-2026 donde solicita una hora de espacio para una exposición con la  
16 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad para exponer un tema sobre la Ley N° 10547 de conformidad  
17 con consulta realizada por parte de la Comisión.

18

19 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

20

21 **Inciso 11. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio COR-AL-0735-2026 donde se le remite el oficio COR-GES-0122-2026 de la Gestión  
24 Económica Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión de Becas, con el fin de  
25 presentar las recomendaciones técnicas para casos condicionados y apelaciones al programa de becas  
26 del 2026.

27

28 Se remite a la Comisión de Becas.

29

30 **Inciso 12. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio COR-AL-734-2026 donde remite el oficio CORGES-0119-2026 de Gestión Económica  
33 Social, donde se informa de las actividades de la agenda cultural que se estarán celebrando  
34 próximamente, por lo que se les hace extensiva la invitación para que participen de las mismas.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 13. Freddy Montero M., Gestión Económica Social.**

39

40 Remite correo electrónico donde indica que de conformidad con el oficio COR-AL-734-2026 el asunto  
41 de confirmar asistencia lo ponemos solo con el fin de que, si algún miembro desea alguna explicación  
42 sobre la feria o conocer a los participantes, saber de antemano para poder atenderlos debidamente, pero

1 está claro que igual pueden llegar por su cuenta si así lo desean en cualquier momento durante la Feria.  
2 Lo anterior solo para clarificar.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 14. Josué Peraza, Director de Desarrollo Urbano- Alcaldía Municipal de San Salvador Este,**  
7 **El Salvador.**

8

9 Remite correo electrónico donde la Dirección de Desarrollo Urbano de la Alcaldía de San Salvador Este  
10 tiene el agrado de tomar contacto con su institución para expresar nuestro profundo interés en establecer  
11 un lazo de cooperación e intercambio técnico. Adjunto a este correo, encontrarán una carta formal  
12 suscrita por nuestra dirección, en la cual se detalla nuestra solicitud para coordinar una visita técnica  
13 institucional a su municipalidad. El objetivo primordial de este acercamiento es conocer de primera  
14 mano sus exitosas experiencias y buenas prácticas en temas de:

15 -Planificación urbana y modernización municipal.

16 -Gestión y desarrollo de espacios públicos.

17 -Mantenimiento y creación de parques y zonas verdes.

18 Reconocemos el liderazgo de la gestión del alcalde Orlando Umaña Umaña y de todo su equipo de  
19 trabajo, por lo que consideramos que este intercambio será de gran valor para los proyectos de  
20 recuperación de áreas recreativas que actualmente impulsamos en nuestra jurisdicción. Quedamos a la  
21 espera de su amable respuesta para poder coordinar los detalles logísticos y las fechas que mejor se  
22 ajusten a su agenda institucional.

23

24 Se remite a la Administración.

25

26 **Inciso 15. Christopher Azofeifa Knudsen, Agente de Programa Preventivo- Fuerza Pública de**  
27 **Escazú.**

28

29 Remite correo electrónico donde solicita la posibilidad de que nos den un breve espacio (audiencia) de  
30 unos 15 minutos en la Sesión del Concejo Municipal del próximo martes 24 de marzo con motivo del  
31 nombramiento de jefe y subjefe nuevos en Fuerza Pública de Escazú. La idea es que ellos se presenten  
32 formalmente ante el Concejo y los vecinos del cantón. De tal manera que le hago la consulta sobre el  
33 debido proceso para la solicitud del espacio solicitado.

34

35 Se remite a la Presidencia.

36

37 **Inciso 16. MSc. Jacqueline Brenes West, Directora- Escuela Guachipelín.**

38

39 Remite nota donde solicita respetuosamente permiso para la colocación de una malla de protección en  
40 la salida del portón del gimnasio de nuestra institución. Esta solicitud se realiza con carácter de urgencia,  
41 debido a que la salida actual del gimnasio se conecta directamente con el área exterior, lo cual representa

1 un posible riesgo para los estudiantes, especialmente durante las actividades deportivas, recreativas y en  
2 los momentos de mayor tránsito.

3

4 Se remite a la Administración.

5

6 **Inciso 17. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.**

7

8 Remite oficio AL-CPEMUN-1079-2026 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos  
9 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión N° 20, ha dispuesto consultarles su criterio sobre  
10 el Expediente N° 25411 “LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA DE VETOS  
11 MUNICIPALES: REFORMA AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL  
12 30 DE ABRIL DE 1998”. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
13 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
14 26 de marzo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la respuesta sea remitida  
15 vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-  
16 VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
17 teléfonos, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, o bien, al correo electrónico citado.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 18. Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

22

23 Remite oficio AL-CPAAGRO1451-2026 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
24 Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 16, ha dispuesto consultarles su criterio  
25 sobre el proyecto de “LEY DE RESILIENCIA CONTRA DESASTRES NATURALES Y SEGURO  
26 SOLIDARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRODUCIDAS POR LOS DESASTRES  
27 VINCULADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y LOS RIESGOS  
28 GEOLÓGICOS”, Expediente N° 25.289. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del  
29 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
30 hábiles que vence el 25 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La  
31 Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo,  
32 y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 09 de abril de 2026. Esta será la  
33 única prórroga que esta comisión autorizará

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 19. Albino Vargas Barrantes, Secretario General, ANEP.**

38

39 Remite oficio S.G. 25-29-0506-26 donde comunicamos a sus autoridades que la Junta Directiva  
40 Nacional de nuestra organización sindical, con base en el artículo 59 de los actuales estatutos, acordó  
41 prorrogar la vigencia de la Junta Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Escazú, desde el mes de

1 marzo del presente año y hasta el mes de marzo del año 2027. Por lo anterior, detallamos que su  
2 composición actual y oficial es la siguiente:  
3 Presidencia -María del Pilar Delgado Yalico  
4 Vicepresidencia-Javier Arias Gutiérrez  
5 Secretaría de Finanzas-Hipólito Parra Trigueros  
6 Secretaría de Organización y Conflictos-Roxana Bermúdez Oconitrillo  
7 Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia- Odir Soto Mesén  
8 Secretaría de Formación Sindical- Nury Camacho Bolaños  
9 Secretaría de Género- Jonathan Rodríguez Díaz  
10 A la vez, solicitamos que la licencia sindical con goce salarial a favor de todas las personas integrantes  
11 de esta Seccional se mantenga en las mismas condiciones otorgadas en el período anterior,  
12 correspondiente a todos los segundos y cuartos jueves de cada mes, de 1:00 pm a 4:00 pm, hasta el mes  
13 de marzo del año 2027.

14  
15 Se remite a la Administración.

16  
17 **Inciso 20. Karolina Arias Robles.**

18  
19 Remite correo electrónico donde deseo expresar mi interés en formar parte de la junta directiva del  
20 Comité de Deportes. Adjunto mi currículum actualizado, donde podrán conocer mi experiencia  
21 vinculada al ciclismo, la organización de eventos deportivos y la promoción del deporte como  
22 herramienta de bienestar y salud. Soy una persona comprometida con el desarrollo deportivo local y con  
23 la creación de espacios que fomenten la participación de toda la comunidad, en actividades recreativas  
24 y competitivas.

25  
26 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

27  
28 **Inciso 21. Alberto de Melo, Sales Partner de Google Darling Centro.**

29  
30 Remite correo electrónico donde por medio de la presente, deseamos expresar nuestro sincero  
31 agradecimiento a la Municipalidad de Escazú por la pronta respuesta y la atención brindada. Valoramos  
32 profundamente la disposición y el compromiso demostrado hacia las iniciativas que buscan aportar al  
33 desarrollo del cantón. En nuestra experiencia, con distintas municipalidades hemos trabajado  
34 principalmente de manera virtual, modalidad que nos ha permitido obtener resultados muy positivos y  
35 una comunicación eficiente. Nuestra meta es continuar apoyando el crecimiento del cantón de Escazú,  
36 contribuyendo para que las acciones y esfuerzos de los entes municipales actuales brillen ante los ojos  
37 de la población. Estamos convencidos de que cuando una gestión trabaja con dedicación y compromiso  
38 por su comunidad, el pueblo lo reconoce y recuerda con gratitud. Deseamos que ese esfuerzo continúe  
39 siendo valorado por los habitantes del cantón y que las buenas acciones realizadas sigan fortaleciendo  
40 el bienestar de todos.

41  
42 Se remite a la Presidencia.

1 **Inciso 22. MSC. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL.**

2

3 Remite oficio DE-E-041-03-2026 dirigido al señor Mario Arce Guillén Presidente Concejo Municipal  
4 de Escazú donde como parte del compromiso con el fortalecimiento del Régimen Municipal  
5 Costarricense, desde la UNGL consideramos vital el acercamiento que se pueda consolidar y/o generar  
6 entre el Poder Legislativo, la UNGL y las municipalidades del país, razón por la cual se han programado  
7 una serie de “Encuentros regionales con los Diputados y Diputadas Electas para el período 2026-2030”,  
8 en los cuales se sumarán los alcaldes, alcaldesas y presidencias de los Concejos Municipales de la  
9 Provincia de Heredia. Cabe destacar que en este espacio estaremos presentándoles de manera oficial la  
10 Agenda Municipal Costarricense para el período 2026, herramienta que se construyó regionalmente con  
11 el acompañamiento de autoridades locales, funcionarios técnicos municipales y miembros de los  
12 concejos municipales de la provincia, además de otros temas de interés relacionados con el ámbito  
13 municipal. Por lo antes expuesto, con todo respeto nos complace invitarte a participar de este encuentro  
14 el día viernes 27 de marzo 2026 en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, San José, Sábana Norte, contiguo  
15 al Parque Metropolitano La Sabana, en un horario comprendido de 8:30 a.m. 11.00 a.m. La actividad  
16 dará inicio con un desayuno, al cual nos honraría muchísimo contar con su presencia. Para efectos de  
17 confirmación, favor remitirse al correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr), Sra. Guiselle Sánchez  
18 Camacho, Coordinación Interinstitucional UNGL.

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

22 **Inciso 23. Erick Valladares.**

23

24 Remite correo electrónico donde indica: deseo postularme como miembro de Junta directiva, mi  
25 experiencia en el deporte es más que comprobable, siendo jugador de baloncesto por más de 20 años  
26 actualmente práctico en la modalidad de Maxi50. También tengo hijos jugando para Escazú desde los  
27 14 años y actualmente tiene 17 años y en preparación para los futuros juegos nacionales también tengo  
28 hijos mayor de 27 años compitiendo en natación y representado al cantón. Considero que mi experiencia  
29 como deportista también como padre de deportistas tengo la suficiente experiencia y podría aportar  
30 bastante al comité.

31

32 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

33

34 **Inciso 24. Mayra León Sandí, Presidente Junta Administradora Cementerio Campo Esperanza.**

35

36 Remite oficio CCDE-SAE-05-2026 donde informa que esta Junta Administradora tiene como fecha de  
37 vencimiento el 30 de abril del presente año.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 25. Rosette Kleiman Neuman, Vicepresidenta Asociación Síndrome de Down Costa Rica.**

42

1 Remite nota donde en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, nos  
2 complace compartir con ustedes la agenda de actividades de la Carrera 3.21 GO – “Con la inclusión  
3 todos ganamos”, la cual fue declarada de interés cantonal por este honorable Concejo Municipal,  
4 reconocimiento que agradecemos profundamente por el respaldo que representa a las iniciativas que  
5 promueven la inclusión en nuestro cantón. El evento se realizará los días 21 y 22 de marzo en Avenida  
6 Escazú y reúne a familias, personas con síndrome de Down, corredores, voluntarios y a la comunidad  
7 en general, con el propósito de promover una sociedad más inclusiva, donde se reconozca el valor, los  
8 derechos y los aportes de las personas con discapacidad. Para nuestra organización sería un gran honor  
9 contar con la presencia de las señoras y señores regidores y sus familias, acompañándonos en esta  
10 importante fecha y uniéndose a esta celebración que busca concientizar a la sociedad sobre la  
11 importancia de derribar barreras y construir oportunidades para todas las personas.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 26. Maria Hidalgo Varela.**

16

17 Remite correo electrónico donde indica: sería para mi un honor, ser parte de CCDR Escazú. Escazuceña  
18 de nacimiento, amante de nuestra Costa Rica, con amplia experiencia en temas administrativos, dentro  
19 y fuera del país. Adjunto mi curriculum con mucho gusto.

20

21 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

22

23 **Inciso 27. Equipo ASIDOWN.**

24

25 Remite correo electrónico donde ya estamos en marzo, mes en el que conmemoramos el Día Mundial  
26 del Síndrome de Down, una fecha de gran significado para nuestra comunidad y una oportunidad para  
27 seguir promoviendo una sociedad más inclusiva. Este año celebramos la III Edición de la Carrera 3.21  
28 Go! “Con la inclusión todos ganamos”, un evento deportivo y familiar que busca visibilizar el valor de  
29 las personas con síndrome de Down, reconocer sus aportes a la sociedad y recordar la importancia de  
30 seguir construyendo espacios inclusivos en todos los ámbitos de la vida. A continuación, les  
31 compartimos la información básica sobre este gran evento deportivo y recreativo:

32 Carrera 3.21 GO – III Edición

33 Unite a nosotros en la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, haciendo lo que mejor  
34 sabemos: avanzar juntos, sin que nadie quede atrás. 📍 Lugar: Avenida Escazú

35 Podés participar en cualquiera de las siguientes modalidades:

36 [1] Sábado 21 de marzo





37 • Carrera infantil por categorías - 10:30 a.m. • Caminata — 2:00 p.m.

38 [1] Domingo 22 de marzo

39 • Carreras 10K y 5K — 6:30 a.m.

40 📍 Incripciones:

41 Podés inscribirte a través de las siguientes opciones:

- 1 •  <https://globalsportcr.com/etn/3-21-go-asidown-iii-edicion/>
- 2 •  En cualquiera de las tiendas Runners
- 3 •  A través de Runners Club Costa Rica al teléfono 8652-2038
- 4 •  En el sitio web de A Buen Paso: <https://www.abuenpaso.cr/>

5 "Con la inclusión todos ganamos"

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 28. Juan Eduardo Siles Vallejos.**

10

11 Remite correo electrónico donde indica: Soy árbitro federado de futbol hace 30 años. Pase mis estudios  
12 de Escuela Yanuario Quesada San Rafael de Escazú. Pasé el colegio en el Liceo de Escazu donde tuve  
13 el bachillerato, fui Entrenador de Equipos, fui campeón de U17 de cuadrillas en 1997.Soy Entrenador y  
14 Dueño de tercera división del Equipo Deportivo La Libertad y de juventud olímpica de Escazú. Estoy  
15 interesado en ocupar un espacio en el comité de Deportes de Escazú.

16

17 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

18

19 **Inciso 29. Luis Arnoldo Angulo Carranza, Representante Legal Asociación Costa Rica Aprende.**

20

21 Remite con solicitud de información pública donde indica que es para la atención de Ernesto Álvarez  
22 del Concejo de Distrito de Escazú, respetuosamente solicitamos se sirva dar lectura a la nota adjunta, la  
23 cual se presenta en relación con las manifestaciones realizadas durante la sesión del Concejo Municipal  
24 de la Municipalidad de Escazú, celebrada el martes 10 de marzo de 2026. En dicha sesión, el señor  
25 Ernesto Álvarez, en su calidad de Síndico, realizó una serie de aseveraciones que podrían referirse  
26 directa o indirectamente a la organización que representó y a su entorno de operación comunitaria. En  
27 virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos que la nota adjunta sea leída en la sesión programada  
28 para el martes 17 de marzo 2026, así como que se solicite públicamente al señor Álvarez y al Concejo  
29 de Distrito una pronta respuesta, en razón de que las manifestaciones señaladas han generado un daño  
30 moral a partir de aseveraciones que consideramos con posibles tintes difamatorios.

31

32 Se remite al Concejo de Distrito de Escazú Centro.

33

34 **Inciso 30. Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo Nacional de la Política Pública  
35 de la Persona Joven.**

36

37 Remite oficio CPJ-DE-OF-151-2026 dirigido a Alcaldía Municipal, Presidencias de Concejos  
38 Municipales, Intendencias de los Concejos Municipales de Distrito y Área Financiera Municipal con la  
39 comunicación sobre la no transferencia de recursos para proyectos de persona joven incluidos mediante  
40 mociones legislativas.

41

42 Se remite a la Administración y a la Presidencia.

1 **Inciso 31. Leonardo Batista C.**

2  
3 Remite correo electrónico donde indica: No cuento con experiencia, pero si con muchas ganas de aportar  
4 en el deporte para el cantón. Si en algo puedo ayudarles, cuenten conmigo.

5  
6 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

7  
8 **Inciso 32. Beverly León Astua.**

9  
10 Remite correo electrónico donde indica: adjunto mi currículum vitae para el puesto en la junta directiva.

11  
12 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

13  
14 **Inciso 33. Luis Diego Gamboa.**

15  
16 Remite nota donde nos permitimos solicitar respetuosamente se nos conceda un espacio de audiencia  
17 ante el Concejo Municipal, con el propósito de presentar el evento deportivo internacional denominado  
18 DEKA, una competencia reconocida a nivel mundial que combina pruebas de resistencia, fuerza y  
19 acondicionamiento físico, y que actualmente se desarrolla en diversas ciudades de América y Europa.  
20 Nuestro interés es explorar la posibilidad de realizar este evento en el cantón de Escazú, iniciativa que  
21 podría representar una valiosa oportunidad para promover el deporte, incentivar estilos de vida  
22 saludables y fortalecer la participación comunitaria, así como generar un impacto positivo en la  
23 economía local mediante la atracción de atletas, acompañantes y visitantes nacionales e internacionales.  
24 Asimismo, la realización de un evento de esta naturaleza contribuiría a posicionar al cantón de Escazú  
25 como sede de actividades deportivas de carácter internacional, fortaleciendo su proyección, dinamizando  
26 el comercio local y promoviendo el turismo deportivo. En este sentido, respetuosamente solicitamos se  
27 nos conceda un espacio dentro del horario de atención al público, a partir de las 7:00 p.m., durante la  
28 sesión del Concejo Municipal programada para el día 24 de marzo. Adicionalmente, agradeceríamos  
29 que, de ser posible, se pueda facilitar una conexión virtual durante la audiencia, ya que socios del  
30 proyecto participarán de manera remota desde España y México, con el fin de explicar el alcance  
31 internacional del evento y compartir la experiencia de su desarrollo en otras ciudades.

32  
33 Se remite a la Presidencia.

34  
35 **Inciso 34. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite oficio COR-AL-730-2026 donde se traslada convenio de colaboración entre la Municipalidad  
38 de Escazú y la Fundación Paniamor.

39  
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41  
42 **Inciso 35. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-0757-2026 donde en seguimiento al “Traslado de Correspondencia” de la Sesión  
2 Ordinaria 88-2025 adjunto se le remite el oficio COR-GU-0086-2026 de la Gestión Urbana donde se  
3 rinde informe en relación con los puntos 1 y 2 referentes al proyecto constructivo Condominio Oasis.  
4 Contiene información sobre denuncia presentada.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-DA-0228-2026 dirigido al señor Adolfo Ortiz Director Área de Salud, donde en  
11 seguimiento al AC-098-2026 y en atención al oficio CARTA-MS-DRRSCS-DARSE-0387-2026 donde  
12 se solicita la aplicación de mecanismo en archivo Excel para atender disposiciones de la Contraloría  
13 General de la República sobre la eficacia del sistema de recolección y disposición final de residuos  
14 sólidos ordinarios, adjunto encontrará el oficio COR-GU-0161-2026 de la Gestión Urbana mediante el  
15 cual se facilita el documento debidamente completado.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 37. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-0764-2026 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-081-2026, donde se  
22 insta a valorar un ajuste al formulario de evaluación de competencias para el cargo de Auditor Interno,  
23 se traslada el oficio COR-RHM-0391-2026 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales  
24 informando que se procederá a iniciar una contratación externa, a fin de que se pueda realizar una  
25 revisión integral al manual y el proceso efectuado donde se incluya la revisión específica de lo  
26 petitionado.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio COR-AL-722-2026 donde se traslada propuesta de arreglo conciliatorio en materia de  
33 tránsito expediente 25-002757-0500-TR.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 39. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio COR-AL-0728-2026 donde traslada solicitud de aprobación de donación de cancha  
40 multiuso y cancha sintética al Colegio Técnico Profesional de Escazú.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 40. Vecinos Barrio el Carmen.**

2  
3 Remiten nota dirigida a Pamela Solano del Departamento de Gestión del Riesgo con aclaración sobre el  
4 estado del proyecto y proceso en curso de las y los afectados por incendio el 05 de enero en Barrio el  
5 Carmen.

6  
7 Se remite a la Administración.

8  
9 **Inciso 41. Sergio Carrera, Director Artístico- Festival ITSKATZU.**

10  
11 Remite nota donde nos complace profundamente informarles que el festival se enmarca en una fecha de  
12 especial significado: la conmemoración de la declaratoria de Escazú como ciudad, ocurrida el 28 de  
13 mayo de 1920. En este contexto, y como un gesto de gratitud y reconocimiento al valioso trabajo que  
14 ustedes realizan por el bienestar y desarrollo de nuestro cantón, deseamos dedicar les el Concierto de  
15 Clausura del festival. La actividad se llevará a cabo el sábado 30 de mayo a las 7:00 p.m. en el Edificio  
16 Cultivarte y será una verdadera fiesta para el alma y el espíritu. Contaremos con la destacada  
17 participación de los maestros internacionales invitados, a saber, el Maestro Nicaragüense Julio Vásquez  
18 y desde México la aclamada agrupación Terceto del Sur, misma que está integrada por tres talentos  
19 guitarristas originarios de este país hermano. Nos encantaría contar con su honorable presencia para  
20 celebrar juntos el arte, la historia y el futuro de Escazú. Su asistencia sería motivo de orgullo para todos  
21 los artistas participantes y un símbolo de respaldo invaluable al quehacer cultural de nuestro cantón.

22  
23 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

24  
25 **Inciso 42. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

26  
27 Remite oficio AL-CAAGRO-1510-2026 donde la Comisión Ordinaria de Asuntos de Agropecuarios, en  
28 virtud de la moción aprobada en la sesión N° 16, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto  
29 de ley dictaminado “LEY PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS  
30 FORMULADOS PARA USO AGRÍCOLA” Expediente N° 24.876. De conformidad con lo que  
31 establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta  
32 en el plazo de ocho días hábiles que vence el 27 de marzo de 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de  
33 forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le  
34 ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-  
35 2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

36  
37 Se toma nota.

38  
39 **Inciso 43. Noemy Montero Guerrero, Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.**

40  
41 Remite oficio AL-CPEMUJ-0414-2026 donde la Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud  
42 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su

1 criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA HACER EFECTIVA LA IGUALDAD SALARIAL  
2 ENTRE MUJERES Y HOMBRES. REFORMA A LA LEY N° 7142: LEY DE PROMOCIÓN DE LA  
3 IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER Y REFORMA A LA LEY N° 2: CÓDIGO DE TRABAJO”,  
4 expediente N° 25374. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
5 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
6 27 de marzo del 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información  
7 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2441, 2243-2442 o al correo electrónico  
8 [mariepaz.maroto@asamblea.go.cr](mailto:mariepaz.maroto@asamblea.go.cr)

9  
10 Se toma nota.

11  
12 **Inciso 44. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13  
14 Remite oficio COR-AL-774-2026 donde en seguimiento al oficio COR-AL-443-2026, en el cual se  
15 remite el ajuste del M-RHM-37 Manual de Evaluación del Desempeño al Concejo Municipal, se solicita  
16 informar a la Administración, el estado de avance en que se encuentra la gestión.

17  
18 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19  
20 **Inciso 45. Jennifer Fernández, Vecina Calle los Huacos.**

21  
22 Remite correo electrónico donde solicita un espacio ante el Concejo Municipal para el día de hoy.

23  
24 Se toma nota.

25  
26 **Inciso 46. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

27  
28 Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-015-2026 donde se traslada ternas para la Junta de Educación de la  
29 Escuela República de Venezuela.

30  
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32  
33 **Inciso 47. MSc. Maylin Arce Barrantes, Directora Escuela República de Venezuela.**

34  
35 Remite oficio DRESJO-CEC03-DERV-003-2026 donde traslada ternas debido a la renuncia del señor  
36 Randall Sandí Zuñiga y la señora Johanna Mora Morales.

37  
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39  
40 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite oficio COR-AL-443-2026 donde traslada el oficio COR-RHM-0245-2026 suscrito por la  
2 Gestión de Recursos Humanos y Materiales en el cual remite ajuste al Manual de Evaluación del  
3 Desempeño al Concejo Municipal.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 49. Vecinos Calle los Huacos.**

8

9 Remiten nota solicitando ayuda para lograr realizar las obras requeridas en su propiedad, que permitan  
10 finalmente obtener el levantamiento de la orden de desalojo por el Ministerio de Salud.

11

12 Se remite a la Administración.

13

14 **Inciso 50. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite oficio COR-AL-0728-2026 con el asunto: moción con dispensa de trámite de presentación y  
17 trámite de comisión, solicitud de aprobación de donación de cancha multiuso y cancha sintética al  
18 Colegio Técnico Profesional de Escazú.

19

20 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-106-2026.

21

22 El Presidente Municipal; de igual manera, y de previo pasar al otro tema, hay una correspondencia que  
23 se ha solicitado, que sea leído el día de hoy por parte del remitente, y según nos ha solicitado, vamos a  
24 proceder a dar lectura. Y dice lo siguiente:

25 *“Estimados señores del Concejo Municipal de Escazú*

26 *Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, respetuosamente, solicitamos, se sirva dar lectura*  
27 *a la nota adjunta, la cual se presenta en relación con las manifestaciones realizadas durante la sesión*  
28 *del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, celebrada el martes 10 de marzo de 2026.*

29 *En dicha sesión, el señor Ernesto Álvarez, en su calidad de síndico, realizó una serie de aseveraciones*  
30 *que podrían referirse directa o indirectamente a la organización que represento y a su entorno de*  
31 *operación comunitaria.*

32 *En virtud de lo anterior, respetuosamente, solicitamos que la nota adjunta sea leída en la sesión*  
33 *programada para el martes 17 de marzo de 2026, así como que se solicite públicamente al señor Álvarez*  
34 *y al Concejo de Distrito una pronta respuesta en razón de que las manifestaciones señaladas, han*  
35 *generado un daño moral, a partir de aseveraciones que consideramos con posibles tintes difamatorios.*

36 *Agradecemos de antemano la atención brindada de la presente gestión.*

37 *Atentamente”*

38 Y firma el señor Luis Arnoldo Angulo Carranza, Representante Legal de la Asociación Costa Rica  
39 Aprende. Y damos lectura:

40 *“Viernes 13 de marzo de 2026*

41 *Escazú, San José, Costa Rica.*

42 *Señores:*

1 *Municipalidad de Escazú.*  
2 *Atención: Ernesto Álvarez, Concejo de Distrito Escazú.*  
3 *Referencia: Oficio CR-APR-007-03-2026: Solicitud de información pública con fundamento en el*  
4 *artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica.*  
5 *Por medio de la presente, me permito presentar gestión administrativa de Solicitud de Información*  
6 *Pública, en relación con manifestaciones realizadas durante la sesión del Concejo Municipal de la*  
7 *Municipalidad de Escazú, celebrada el martes 10 de marzo de 2026, en la cual el señor Ernesto Álvarez,*  
8 *en su calidad de síndico, indicó que personas de la comunidad de Escazú han presentado múltiples*  
9 *denuncias relacionadas con el sector donde opera el programa Escazú Aprende, al que describió como*  
10 *un sitio “muy oscuro, lleno de habitantes de calle, drogadictos y personas mal intencionadas que han*  
11 *puesto en riesgo la integridad de los vecinos”.*  
12 *Asimismo, manifestó que dichas denuncias le han sido presentadas en varias ocasiones y señaló que*  
13 *algunas de las personas involucradas serían foráneas, refiriéndose a ellas de forma despectiva como,*  
14 *entre comillas “fichas nuevas”.*  
15 *En mi condición de representante legal de la Asociación Costa Rica Aprende, cédula jurídica, 3-002-*  
16 *771222, organización que desarrolla el programa Escazú Aprende dentro del Cantón de Escazú, y*  
17 *considerando que dichas manifestaciones podrían referirse directa o indirectamente a la organización*  
18 *que represento y a su entorno de operación comunitaria, respetuosamente solicito al Concejo de Distrito*  
19 *de Escazú Centro y en su caso, a la Municipalidad de Escazú, se me facilite la siguiente información:*  
20 

- 21 *1. Copia de las denuncias, quejas, informes, manifestaciones o comunicaciones que hayan sido*  
22 *presentadas por miembros de la comunidad o vecinos ante el Concejo de Distrito o ante la*  
23 *Municipalidad de Escazú, relacionadas con situaciones que se indiquen como ocurridas en*  
24 *las cercanías del programa Escazú Aprende.*
- 25 *2. Copia de actas, informes, registros o cualquier otro documento administrativo en el que*  
26 *consten dichas denuncias, reportes o manifestaciones.*
- 27 *3. Indicación de la fecha de recepción, dependencia receptora y estado de trámite de dichas*  
28 *denuncias o gestiones, en caso de existir.*
- 29 *4. En caso de que en dichas denuncias o informes se identifique a personas específicas*  
30 *señaladas como presuntas responsables de hechos ilícitos, se indique la información pública*  
31 *disponible sobre dichos registros, en el marco de la normativa de protección de datos*  
32 *personales.*

  
33 *La presente solicitud se fundamenta en el derecho de acceso a la información pública reconocido en el*  
34 *artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que toda persona tiene derecho*  
35 *a acceder a los departamentos administrativos con fines de información sobre asuntos de interés*  
36 *público.*  
37 *Asimismo, esta gestión se realiza conforme a los principios de transparencia, publicidad y rendición de*  
38 *cuentas de la función administrativa, reconocidos por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, así*  
39 *como por las disposiciones aplicables del Código Municipal, que establecen el carácter público de las*  
40 *actuaciones y documentos generados por los gobiernos locales.*  
41 *Dado que la información solicitada se refiere a actuaciones administrativas y manifestaciones*  
42 *realizadas en el contexto del ejercicio de la función pública, se presume de su naturaleza pública, salvo*  
*las excepciones legalmente establecidas.*

1 *Agradeceré que la información solicitada sea remitida a los siguientes correos electrónicos:*

2 *O bien, se indique el medio mediante el cual puede ser consultada o retirada.*

3 *Agradeciendo su generosa colaboración y la aplicación de sus buenos oficios.*

4 *Luis Arnoldo Angulo Carranza*

5 *Asociación Costa Rica Aprende*

6 *Representante Legal.”*

7 Esa sería la nota y esa sería la lectura de la misma, según lo solicitado. Con esto, compañeros, damos  
8 por finalizado el trámite de correspondencia. el trámite del punto tercero del orden del día.

9

#### 10 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11

12 El Presidente Municipal; aquí, compañeros, algunos anuncios puntuales, comentarios puntuales.  
13 Primeramente, felicitar a Escazú como comunidad y por supuesto, felicitar y agradecer a la  
14 Administración y a todas las personas involucradas en lo que fue el acto de celebración de inauguración  
15 de la Estación Temporal de Bomberos celebrada este pasado domingo, 15 de marzo, por supuesto,  
16 también el agradecimiento, una vez más, a don Cristian Boraschi y a su equipo, quienes estuvieron a  
17 cargo de las obras realizadas, por supuesto, agradecer a todos los compañeros que pudieron estar  
18 presentes el día de la celebración y, finalmente, agradecer, como no podría ser de otra manera,  
19 fundamentalmente también al Cuerpo Nacional de Bomberos, al Cuerpo Benemérito de Bomberos de  
20 Costa Rica, por sus gestiones, por el trabajo realizado, por el apoyo que se ha brindado a nuestro cantón  
21 y por supuesto, por todo lo que fue también el acto de conmemoración de esta inauguración, agradecer  
22 el conmemorativo que nos brindaron a los regidores, a las personas del Gobierno Local que asistieron y  
23 que pudimos también, de una u otra forma, apoyar en algún momento esta obra, muchísimas gracias, a  
24 todos los miembros del Cuerpo de Bomberos y quisiera aprovechar en este momento para lanzar un  
25 particular agradecimiento, a don David Bermúdez, Asesor de la Dirección General del Cuerpo de  
26 Bomberos, quien en particular, tuvo mucho que ver con que el proyecto finalmente se haya podido y se  
27 esté pudiendo realizar en Escazú en estos momentos, por supuesto, el Cuerpo de Bomberos tiene  
28 muchísimas solicitudes, no somos el único cantón que necesita y que está trabajando para obtener una  
29 Estación de Bomberos. Así que agradecer a todas las personas y particularmente a don David Bermúdez,  
30 a quien agradezco puntualmente su labor y su esfuerzo para lograr que este pasado domingo, 15 de  
31 marzo, se haya podido dar la ceremonia de inauguración, él al igual que mi persona, no pudimos asistir,  
32 pero le quiero agradecer, desde luego y por supuesto, de igual forma, como ya dije, a todo el Cuerpo de  
33 Bomberos, que también, desde luego, ha colaborado y continúa colaborando, porque vamos a medio  
34 camino, compañeros, tenemos la estación temporal, pero lógicamente, el sueño y la ilusión es la estación  
35 ya permanente definitiva y para eso tenemos que seguir trabajando. Y por supuesto, como no podría ser  
36 de otra manera, para terminar este comentario, felicitar a los nuevos operarios del Cuerpo de Bomberos  
37 que ya están laborando en Escazú y por supuesto, un cariño especial a aquellos Bomberos Escazuceños,  
38 tanto los voluntarios como los oficiales permanentes, que están dando apoyo, porque en las manos de  
39 ellos y también de los otros compañeros están, desde luego, la seguridad, la prevención y no solamente  
40 con el tema de incendios, hay muchísimos temas que ellos atienden y sin duda, esto es una gran noticia  
41 para el cantón, así que, gracias a ustedes por su labor y compromiso y esperamos que las cosas

1 transcurran con normalidad en la medida de lo posible, pero ya sabemos que si algo pasa, aquí vamos a  
2 tenerlos a ustedes, para apoyarnos, para asistirnos, muchas gracias, vecinos, compañeros.  
3 Por otro lado, comentar brevemente que ha llegado una solicitud puntual, ya se ha tramitado en diferentes  
4 oportunidades, ha llegado una solicitud puntual de reunión de parte de unos representantes de una  
5 empresa denominada Google Partners, que tiene que ver con el ofrecimiento de servicios de tecnología.  
6 Ellos han sido muy proactivos en el querer tener una reunión con el Concejo Municipal, no obstante,  
7 parece que tienen problemas particulares para poder concretar una sesión, ya sea ser atendidos en sesión  
8 ordinaria o extraordinaria, por lo tanto, ellos proponen un horario de reunión de viernes a las 2 de la  
9 tarde. Entonces, compañeros, nada más para hacerles el comentario que vamos a estar coordinando el  
10 espacio de reunión, pues reunión virtual, ellos lo que proponen es un espacio de reunión virtual, entonces,  
11 con el apoyo de doña Priscilla y la Secretaría, vamos a coordinar este espacio de reunión a solicitud de  
12 estos representantes, para lo que va a ser el viernes después de Semana Santa, concretamente, ya les digo  
13 la fecha, para el viernes 10 de abril, ¿Ya está coordinada? Perfecto, bueno, vea qué eficiencia, ya está  
14 coordinado todo, así que, más bien, compañeros, que sepan que van a estar llegando las invitaciones  
15 para que puedan participar, si así lo tienen a bien y tienen disponibilidad, próximo viernes 10 de abril a  
16 las 2 de la tarde, en formato virtual, eso también es muy importante mencionarlo. Y básicamente, por el  
17 momento, esos serían los principales anuncios a realizar, por el momento en esta semana. Muchas  
18 gracias.

19

## 20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21

22 El regidor Eduardo Chacón; sí, gracias, señor presidente. Como lo conversamos en sesiones atrás, creo  
23 que es importante convocar al Comité de Deportes, la Junta Directiva, la parte administrativa y deportiva,  
24 para tocar varios temas, en el sentido de que, un ejemplo claro, se dan los Juegos Nacionales, para  
25 ponernos un ejemplo, compañeros, y se invierte un montón de dinero en ese tipo de cosas y a hoy no  
26 hay un informe y yo creo que no se viene dando esto y no se tiene esa costumbre entre temas varios más  
27 que yo quisiera tocar personalmente. Entonces, ese es el fondo de la pequeña moción con dispensa de  
28 trámite de comisión y presentación, perdón.

29

30 El Presidente Municipal; sí, perfecto, don Eduardo, entendemos entonces que es una solicitud de sesión  
31 extraordinaria, una convocatoria a los miembros del Comité de Deportes. Perfecto. También,  
32 compañeros, aquí traemos una moción muy breve, también, básicamente esto lo que viene a proponer es  
33 una modificación a lo que es la conformación de la actual mesa de trabajo tripartita, para todo el tema  
34 de lo que es la negociación y trabajos que se vienen realizando con el sector laboral de la Municipalidad  
35 en concreto, por diversos motivos, y siempre buscando el mejor interés para todas las partes involucradas  
36 y sobre todo para los trabajadores de esta Municipalidad, vamos a proponer una modificación a lo que  
37 es la integración, concretamente en cuanto a mi persona. Eventualmente, yo me estaría retirando de esta  
38 comisión y la propuesta es que doña Marcela pueda asumir en mi lugar, básicamente. Eso sería la moción  
39 que se trae y esto en particular es relevante, compañeros, porque mañana hay reunión, si bien tengo  
40 entendido, entonces, básicamente, la moción es muy sencilla, es para poder, esto por diversos temas de  
41 índole personal y también compromisos que hay con múltiples comisiones y múltiples situaciones que  
42 hay que atender y entendiendo que bueno, desde la Presidencia y la Vicepresidencia siempre hemos

1 trabajado en una línea, pues, buscar el apoyo, en este caso, de doña Marcela, básicamente, ella está  
2 dispuesta a aceptar el nombramiento, por lo tanto, básicamente, es una moción muy sencilla, que es  
3 básicamente simplemente hacer esa modificación, esperamos que no haya ningún problema y, pues,  
4 contar con el apoyo de todos, básicamente, para también facilitar lo que va a ser el trabajo de dicho  
5 espacio, siempre en el interés de que las cosas fluyan de la mejor manera posible en el interés de la  
6 Municipalidad y de los trabajadores de la Municipalidad.

7

8 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón**  
9 **Castro; orientada en convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, con**  
10 **comparecencia de la Junta Directiva del CCDRE.**

11

12 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14

15 El regidor Eduardo Chacón procede a dar lectura de la moción.

16

17 **“MOCIÓN PARA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO**  
18 **MUNICIPAL DE ESCAZÚ, CON COMPARECENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL**  
19 **CCDRE**

20

21 **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES RICARDO LÓPEZ GRANADOS Y**  
22 **EDUARDO CHACÓN CASTRO, FRACCIÓN DEL PARTIDO UNIDOS POR ESCAZÚ (UPE)**

23

24 **CONSIDERANDO:**

25 1. Que el artículo 35 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal acordará el día y la

26 hora de sus sesiones y deberá efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal, sin perjuicio de  
27 la celebración de sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

28 2. Que el artículo 36 del Código Municipal faculta al Concejo Municipal para celebrar sesiones  
29 extraordinarias, siempre que sean convocados todos sus miembros con al menos veinticuatro horas  
30 de anticipación y que en ellas se conozcan únicamente los asuntos incluidos en la convocatoria.

31 3. Que el artículo 42 del Código Municipal dispone que los acuerdos del Concejo Municipal se  
32 adoptarán por mayoría absoluta de los miembros presentes.

33 4. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (CCDRE) constituye un órgano de  
34 especial relevancia para el desarrollo integral del cantón, al tener bajo su responsabilidad la  
35 promoción, organización, coordinación y ejecución de programas, actividades y proyectos en  
36 materia deportiva y recreativa en beneficio de la población del cantón de Escazú.

37 5. Que, en el ejercicio de las competencias de fiscalización, control político, seguimiento institucional  
38 y tutela del interés público que corresponden al Concejo Municipal de Escazú, resulta procedente  
39 convocar a los órganos y funcionarios vinculados a la gestión pública cantonal cuando existan  
40 asuntos que deban ser expuestos, aclarados o discutidos ante este cuerpo colegiado.

41 6. Que resulta de interés institucional y público convocar a la Junta Directiva, la Gerencia, así como al  
42 personal administrativo y deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con

1 el propósito de que comparezcan ante el Concejo Municipal, se refieran al funcionamiento general  
2 del Comité y atiendan las dudas o consultas que existan en torno a su gestión.

3  
4 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

5 **ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el  
6 día jueves 07 de mayo de 2026, a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata.

7 **ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a la Junta Directiva, al señor Leonardo Vargas Solano en la parte  
8 administrativa y en el área deportiva al señor Miguel Vargas Calderón.

9 **ARTÍCULO TERCERO:** Establecer como único punto de agenda de la sesión  
10 extraordinaria el siguiente: “Atención a la Junta Directiva y funcionarios del Comité Cantonal de  
11 Deportes y Recreación de Escazú, para que se refieran al funcionamiento del Comité y aclaren dudas.”

12 **ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese este acuerdo a la Junta Directiva del CCDRE y al señor Alcalde  
13 Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

14 Eso sería solamente señor Presidente.

15  
16 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Eduardo.

17  
18 La síndica Catarinna López; buenas noches a todos y todas. Quería saber, Chaca y Ricardo, si ustedes  
19 tienen a bien cambiar la fecha que proponen para el 14 de mayo, es que el 7 de mayo hay reunión del  
20 Concejo de Distrito de San Rafael, no sé si sea posible, el Concejo de Distrito de San Rafael tiene reunión  
21 el 7 y el 21, si ustedes quieren el 14 o el 28, el 14. Perdón, Adri, pero muchas gracias. Nada más esa  
22 observación.

23  
24 El Presidente Municipal; yo entiendo que es un tema de cierta urgencia, yo creería que podría ser  
25 eventualmente el 14 y podríamos valorar si podemos hacer un cambio porque, de todas formas,  
26 compañeros, eso es un tema que sí vamos a valorar, vamos a ver, un momentito. Nosotros ahorita  
27 tenemos alguna situación, los compañeros de Plan Regulador, porque las semanas que hay Comisión de  
28 Plan Regulador estamos teniendo sesión martes, miércoles y jueves, que suelen ser las segundas y cuartas  
29 semanas, donde suelen haber extraordinarias y como se podrán imaginar, está siendo muy cargado tener  
30 esa dinámica de 3 sesiones seguidas pegadas cada 2 semanas, entonces, yo sí creo, y es algo que vamos  
31 a valorar próximamente en la Comisión, la posibilidad de volvernos a primeros y terceros miércoles,  
32 para no tener esta situación y que haya una semana donde hayan 2 sesiones, martes-miércoles y otra  
33 martes-jueves, y no quedar con ese bloque de 3, que para algunos compañeros está siendo muy  
34 complicado. Si eso sucede, eventualmente lo del miércoles yo creo que no habría ningún problema,  
35 partiendo de que, pero estamos hablando de un supuesto, porque no es algo que uno decida  
36 unilateralmente, hay que llevarlo, hay que votarlo, hay que hacer la gestión. No, no hay que publicarlo,  
37 lo del cambio de Plan Regular no es necesario publicarlo, es bastante rápido, se toma el acuerdo y se  
38 convalida y listo, pero lo que les iba a decir es, no sé, yo creo que si quieren ponerlo el miércoles, creo  
39 que podría haber posibilidades en virtud de que creo que la mayoría de personas les va a servir a hacer  
40 el cambio y para no tirar hasta el 28 de, sí, de momento, y si hay que hacer algún cambio, pues ya lo  
41 vemos en el camino, pero para poder votarla y poder continuar con eso, si les parece.

42

1 El regidor Eduardo Chacón; Ok, entonces el artículo primero; convocar a la sesión extraordinaria del  
2 Consejo Municipal de Escazú para el día miércoles, 13 de mayo de 2026, a las 7:00 p.m. en la sala de  
3 sesiones Dolores Mata.

4

5 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
6 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

7

8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad (siete votos).

10

11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
12 aprueba por unanimidad (siete votos).

13

14 **ACUERDO AC-104-2026 “SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Sesión**  
15 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú para el día miércoles 13 de mayo de 2026, a las**  
16 **7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata. ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a la Junta**  
17 **Directiva, al señor Leonardo Vargas Solano en la parte administrativa y en el área deportiva al**  
18 **señor Miguel Vargas Calderón. ARTÍCULO TERCERO: Establecer como único punto de agenda**  
19 **de la sesión extraordinaria el siguiente: “Atención a la Junta Directiva y funcionarios del Comité**  
20 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que se refieran al funcionamiento del Comité**  
21 **y aclaren dudas.” ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este acuerdo a la Junta Directiva del**  
22 **CCDRE y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 El regidor Ricardo López; gracias, en relación con esta moción y también como una cortesía al trabajo  
26 que la Comisión de Cultura ha venido haciendo, la Comisión de Cultura está trabajando la posibilidad  
27 de tener un contacto directo con la Junta Directiva del Comité de Deportes, entonces se está dando este  
28 mes y resto para que la Comisión pueda actuar de acuerdo con lo que ha acordado, entonces yo creo que  
29 más bien toda esa información que logren recopilar, podría ser de mucha utilidad para el momento ya  
30 en mayo cuando venga la Junta Directiva y los equipos. Eso en relación con la moción antes votada. Y  
31 en relación con la siguiente moción de Mario, sí le solicitaría si fuera posible un receso para efecto de  
32 conversar un tema y poder someterla posteriormente.

33

34 El Presidente Municipal; por supuesto, don Ricardo, con muchísimo gusto. Somete a votación hacer un  
35 receso de 10 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

36 Volvemos en 10, gracias.

37

38 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos.

39

40 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y seis minutos.

41

42 El Presidente Municipal; muy amables, muchas gracias, espero que ya estén recuperados del receso.

1 Según lo indicado y siguiendo el orden previamente anunciado, vamos a continuar, compañeros, con la  
2 lectura de la segunda moción, que también es con dispensa de trámite de presentación y comisión. Y,  
3 como dijimos, la moción concretamente lo que propone es modificar el acuerdo AC-026-2026, que tiene  
4 que ver con la actual conformación de la mesa tripartita de trabajo para la mejora de las condiciones  
5 laborales en la Municipalidad. Entonces, en esa línea, compañeros, esta sería la propuesta de la moción  
6 y ya vamos a votar entonces el trámite de presentación, si son tan amables, la dispensa, el trámite de  
7 presentación.

8 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete  
9 votos).

10

11 **Inciso 2. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en modificar el punto tercero**  
12 **del Acuerdo Municipal AC-026-2026 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 92, Acta No. 136 del 03**  
13 **de febrero de 2026.**

14

15 El Presidente Municipal procede a dar lectura de la moción.

16

17 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN**

18

19 El suscrito regidor MARIO ARCE GUILLEN, presidente del Concejo Municipal, de conformidad con  
20 lo dispuesto en el artículo 27 del Código Municipal presento la siguiente moción con dispensa de trámite  
21 de presentación y comisión tendiente a modificar EL ACUERDO MUNICIPAL AC-026-2026 con base  
22 en las siguientes consideraciones.

23

24 PRIMERO: Que se adoptó en la Sesión Ordinaria N°92, Acta N°136 del 03 de febrero del 2026, el  
25 acuerdo municipal AC-026-2026 donde se crea una mesa de trabajo Tripartita, integrada por  
26 representantes de la Administración Municipal, Organizaciones sindicales con representación en la  
27 Municipalidad de Escazú. En el caso del Concejo Municipal, se designó como sus representantes ante  
28 dicha mesa a los regidores Sigrid Miller Esquivel, Adriana Solís Araya y Mario Arce Guillén.

29

30 SEGUNDO: Que por este medio se propone modificar el punto tercero del acuerdo municipal AC-026-  
31 2026, en cuanto a la designación los representantes del Concejo Municipal ante dicha mesa tripartita  
32 para realizar la sustitución del regidor Mario Arce Guillén por la señora regidora SILVIA MARCELA  
33 QUESADA ZAMORA. El resto del acuerdo municipal queda incólume.

34

35 Por lo tanto, el suscrito regidor propone a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

36

37 *SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
38 *Política; 4, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 27, 36, 44 del*  
39 *Código Municipal, el acuerdo municipal AC-026-2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°92, Acta*  
40 *N°136 y las consideraciones expuestas en esta moción las cuales hace suyas este Concejo y las toma*  
41 *como fundamento para la adopción de este acuerdo se dispone:*

42 *PRIMERO: Modificar el punto tercero del Acuerdo Municipal AC-026-2026 adoptado en la Sesión*

1 Ordinaria No. 92, Acta No. 136 del 03 de febrero de 2026, para que se lea de la siguiente manera:  
2 Designar, por parte del Concejo Municipal, como representantes ante la Mesa de Trabajo Tripartita a  
3 los regidores:

4 1 Sigrid Miller Esquivel.

5 2 Adriana Solís Araya.

6 3 Silvia Marcela Quesada Zamora.

7 SEGUNDO: El resto del acuerdo queda incólume.

8 TERCERO: Notificar este acuerdo a la regidora recién nombrada, al alcalde municipal o quien ocupe  
9 su lugar, a las representaciones sindicales representadas en la Municipalidad de Escazú.”

10

11 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.  
12 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

13

14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad (siete votos).

16

17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19

20 **ACUERDO AC-105-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
21 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 113 y 157 de la Ley General de la**  
22 **Administración Pública; artículo 27, 36, 44 del Código Municipal, el acuerdo municipal AC-026-**  
23 **2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°92, Acta N°136 y las consideraciones expuestas en esta**  
24 **moción las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para la adopción de este**  
25 **acuerdo se dispone: PRIMERO: Modificar el punto tercero del Acuerdo Municipal AC-026-2026**  
26 **adoptado en la Sesión Ordinaria No. 92, Acta No. 136 del 03 de febrero de 2026, para que se lea**  
27 **de la siguiente manera: Designar, por parte del Concejo Municipal, como representantes ante la**  
28 **Mesa de Trabajo Tripartita a los regidores:**

29

30 1 Sigrid Miller Esquivel.

31 2 Adriana Solís Araya.

32 3 Silvia Marcela Quesada Zamora.

33

34 SEGUNDO: El resto del acuerdo queda incólume.

35 TERCERO: Notificar este acuerdo a la regidora recién nombrada, al alcalde municipal o quien  
36 ocupe su lugar, a las representaciones sindicales representadas en la Municipalidad de Escazú.”

37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38

39 El Presidente Municipal; pasaríamos a lo que es la lectura de la moción de la Administración. Le damos  
40 la palabra a don Cristian.

41

42 El funcionario Cristian Boraschi; sí, muy buenas noches don Mario nuevamente, muchas gracias.

1 Explicar más o menos el fondo de la moción. La moción viene para que ustedes acepten la donación al  
2 Colegio Técnico, de lo que serían áreas recreativas para el disfrute exclusivo de esa institución.  
3 Recordemos que hacia el costado oeste hay un terreno que tiene un área bastante importante que es parte  
4 del terreno del CTP, bueno, obviamente se hicieron levantamientos topográficos y demás, para hacer la  
5 mejor distribución posible, viene 2 canchas, una en concreto que sería una cancha multiuso, con medidas  
6 oficiales, para que se pueda inclusive, no sé si el colegio tiene alguna competencia, voleibol, básquet o  
7 algo así, se puede utilizar esa cancha y más hacia el norte, sobre el mismo terreno, vienen unas áreas de  
8 esparcimiento y después viene una cancha multiuso, sintético para efectos del fútbol que puede ser para  
9 educación física o inclusive de forma recreativa y obviamente tiene sus senderos y en la cancha multiuso  
10 se está aprovechando la topografía, para hacer una especie de gradería que sirva para observar los juegos  
11 o el mismo entrenamiento que se puedan usar ahí. Es una contratación que tiene la Municipalidad y si  
12 todo sale bien y ustedes lo puedan autorizar, estaría la empresa empezando el próximo lunes, si Dios así  
13 lo permite. Muchas gracias. La lectura la hace don Carlos Herrera, si no me equivoco. Entonces muchas  
14 gracias por el apoyo desde ya.

15  
16 El regidor Eduardo Chacón; con referente a eso, Cristian, yo creo que sí es importante que ahora la obra  
17 pública en temas de colegios, escuela, sí tengan las medidas muy, muy oficiales, yo creo que ya eso era  
18 que nosotros y el Comité de Deportes tengan convenios serios y responsables con las instituciones,  
19 porque nosotros estamos de la mayor manera ayudando a la educación, al desarrollo de todo esto, pero  
20 sí es importante que se cumpla la ley, para que realmente en horas no lectivas estos espacios pasen a ser  
21 parte, a través de un convenio, al Comité de Deportes de Creación del Cantón de Escazú. Solamente ese  
22 es el aporte.

23  
24 El Presidente Municipal; perfecto. Una consulta, don Christian. Perdón, nada más para responder a tus  
25 consultas. Es una curiosidad. No se habían iniciado esas obras o no se habían iniciado unas obras hace  
26 unos años, me parece, estoy pensando si es el mismo sitio, porque me parece que había habido un  
27 movimiento de tierra hace unos años, que se iban a hacer esas obras, pero de repente, como que la cosa  
28 se paró, no sé muy bien la historia, tal vez si nos puede aclarar un poquito si son esos mismos terrenos  
29 y tal vez que fue lo que había pasado y no sé si fue algún problema, digo yo, que no sé si fue que el  
30 terreno tenía alguna situación o algo, o que fue lo que pasó en ese momento. Gracias.

31  
32 El funcionario Cristian Boraschi; sí, gracias, don Mario. Para responder la pregunta, de don Eduardo,  
33 vamos a ver, nosotros, como Administración, estamos tratando de hacer, y así fue la instrucción que nos  
34 dio don Orlando, de generar espacios deportivos con la mayor posibilidad de que sean medidas oficiales,  
35 cuando obviamente, la topografía o el área nos lo permita, en este caso, si cabía una cancha multiuso, ya  
36 la cancha sintética de fútbol no cabe, porque recordemos que entre ese espacio de área y el colegio hay  
37 una quebrada, entonces hay que respetar el área de protección, que son 10 metros, entonces, para que  
38 sepa también que hicimos lo posible porque al menos una cancha tuviera las medidas oficiales. Y con  
39 respecto a lo que usted nos indica, en efecto, se ha iniciado un movimiento a tierras para ver si podíamos  
40 hacer una obra conjunta que fuera al uso inclusive de la comunidad, lastimosamente, no se pudo terminar  
41 porque se nos venció el contrato del anterior periodo de esta contratación, entonces, no pudimos terminar  
42 porque hicimos el movimiento tierra para ver cómo quedaba y empezamos ya los diseños para ver qué

1 podíamos hacer, si la cancha, 2 canchas más juegos infantiles, bueno, juegos de adolescentes, pero ya  
2 ahí el contrato se nos venció y no pudimos terminar, porque inclusive nos habíamos quedado hasta sin  
3 presupuesto y ya el tiempo de la modificación y se vino con el cierre del contrato y demás, ya no pudimos  
4 hacer el proyecto, lastimosamente, inclusive, en ese momento estaba también la donación de una  
5 fotocopiadora y solo la fotocopiadora se pudo hacer en ese momento, ya las canchas, no pudimos.

6  
7 El Presidente Municipal; perfecto, tal vez sería bueno, don Cristian, que este proyecto, porque eso es un  
8 tema que lo hemos conversado ya hace algún tiempo atrás aquí en este consejo, el tema de que las  
9 instalaciones deportivas de las escuelas y colegios, en la medida de lo posible y fuera de horario escolar,  
10 aprovechando el marco legal que habilita, que puedan también ser de uso para los particulares, eso  
11 conforme al marco legal que establece que fuera de horario lectivo, etcétera, etcétera. Lo digo porque,  
12 particularmente, si son fondos municipales, pues con más razón, ojalá que además de los estudiantes,  
13 por supuesto que son prioridad, también en los momentos que se pueda y más en una comunidad que tal  
14 vez en algunos sectores no tiene tal vez tanto uso de esas instalaciones, creo que ahí podría, no sé si ya  
15 se lo tenían visualizado, pero si no, para que tal vez lo tengan ahí en consideración también.

16  
17 El funcionario Cristian Boraschi; sí, don Mario, muy buena pregunta la suya y para responderle siempre  
18 con todo el respeto, la decisión de si queda al uso público o no, es prácticamente a la Junta Directiva del  
19 patronato de la escuela, porque, al ser una donación, la donación no se puede hacer bajo un  
20 condicionante, es bajo la donación y queda al uso del centro educativo. Si ya el centro educativo llega a  
21 un acuerdo, quiere hacerlo también al uso público, pues nosotros estaremos de acuerdo en hacer un  
22 cerramiento temporal, para que la gente no se pase a la parte de las aulas y demás, pero eso ya sería una  
23 decisión de la Junta Directiva del centro educativo como tal, porque ya queda como una donación y las  
24 donaciones no se pueden hacer con una restricción o algún condicionante.

25  
26 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por esa aclaración, don Cristian. Particular, atención  
27 tendremos que prestar a la conformación de esa Junta de Educación, efectivamente a la hora de tomar  
28 decisiones cuando corresponda. Gracias.

29  
30 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-0728-2026;**  
31 **orientada en solicitud de aprobación de donación de cancha multiuso y cancha sintética al Colegio**  
32 **Técnico Profesional de Escazú.**

33  
34 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se  
35 aprueba por unanimidad (siete votos).

36  
37 El Asesor Legal procede a dar lectura de la moción.

38  
39 “Señores y señoras  
40 **Concejo Municipal**  
41 **Municipalidad de Escazú**

42

1 **Asunto: Moción con dispensa de trámite de presentación y tramite de comisión, solicitud de**  
2 **aprobación de donación de cancha multiuso y cancha sintética al Colegio Técnico Profesional de**  
3 **Escazú.**

4

5 Reciban un cordial saludo.

6 Por medio del presente se somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal la propuesta para  
7 la donación de una cancha multiuso y una cancha sintética al Colegio Técnico Profesional de Escazú, de  
8 conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal.

9 1) La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento de sus competencias y políticas institucionales,  
10 promueve acciones orientadas al bienestar y desarrollo integral de los habitantes del cantón,  
11 incluyendo el fortalecimiento de los centros educativos públicos.

12

13 2) Las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas constituyen órganos auxiliares de la  
14 Administración Pública encargados de colaborar con el funcionamiento de los centros educativos  
15 públicos, conforme a lo dispuesto en el Código de Educación y la Ley Fundamental de  
16 Educación, encontrándose bajo la tutela administrativa del Ministerio de Educación Pública.

17

18 3) El Colegio Técnico Profesional de Escazú cumple un papel fundamental en la formación  
19 académica, técnica y social de la población estudiantil del cantón, contribuyendo al desarrollo  
20 educativo y social de la comunidad.

21

22 4) La construcción de infraestructura deportiva adecuada permite fomentar la actividad física, el  
23 desarrollo integral, la recreación saludable, el fortalecimiento de valores como el trabajo en  
24 equipo y la disciplina, así como la prevención de conductas de riesgo en la población estudiantil.

25

26 5) Con el oficio COR-DA-110-2026, de fecha 11 de febrero de 2026, la Alcaldía Municipal  
27 manifestó la voluntad institucional de realizar la donación de una cancha multiuso y una cancha  
28 sintética al Colegio Técnico Profesional de Escazú.

29

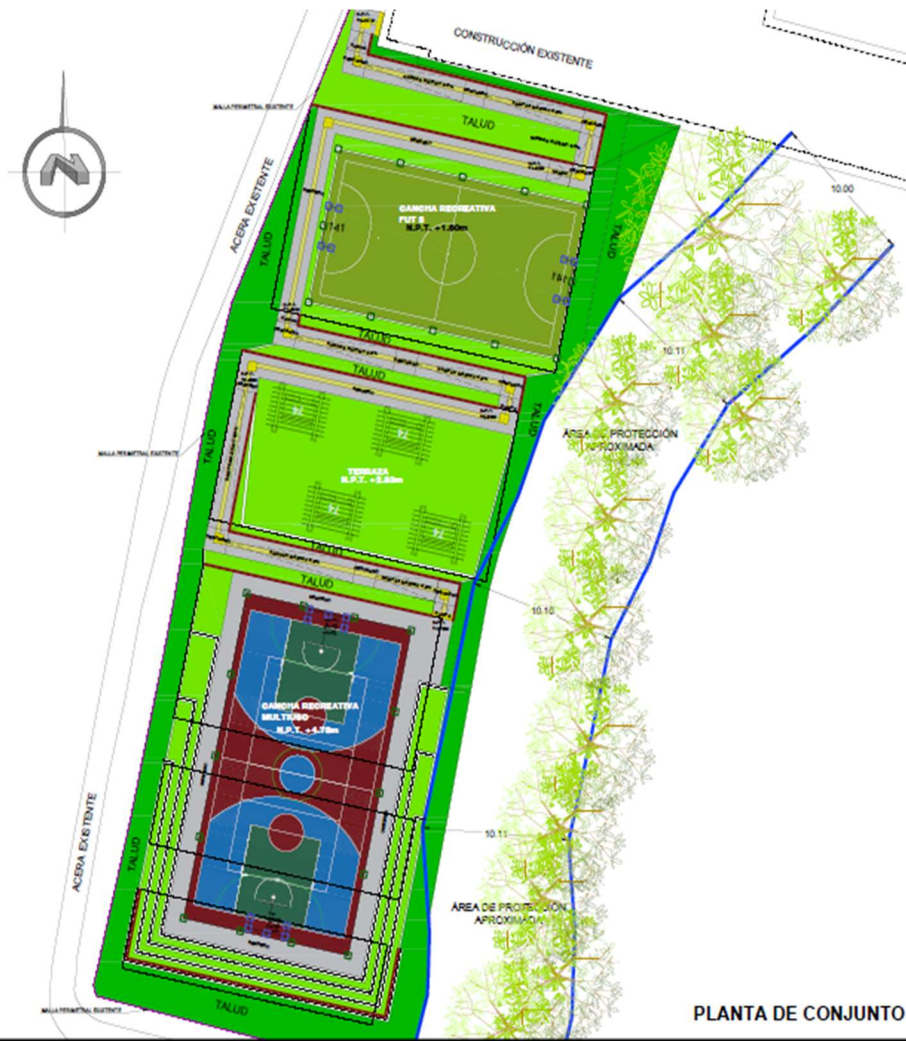
30 6) Con el oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-015-03-2026, suscrito por la señora Alejandra Antonia  
31 Sandí Delgado, vicepresidenta de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de  
32 Escazú, se comunica que en sesión de dicha Junta celebrada el 05 de marzo de 2026, acta número  
33 3, acuerdo número 3, se aprobó en firme aceptar la donación propuesta por la Municipalidad de  
34 Escazú.

35

36 7) La infraestructura deportiva propuesta comprende la construcción de una cancha multiuso  
37 destinada a la práctica de disciplinas como fútbol sala, baloncesto y voleibol, así como una  
38 cancha de fútbol sintética, ambas con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su  
39 durabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento.

40

41 Se adjunta una imagen con fines ilustrativos de lo que se desea donar.




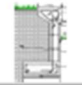







1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

8) El monto estimado para la ejecución de dicha donación asciende aproximadamente a la suma de  $\text{C}\$217\,789\,908,03$  (doscientos diecisiete millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ocho colones con tres céntimos), en un área aproximada de 890 m<sup>2</sup>.  
En lo que se refiere a la donación estas son las líneas para conceder:

Referencia: Contratación 2024LY-000006-0020800001

Detalle de líneas de contratación:

Item	Elementos Individuales	Conjunto	Descripción	Cant	Precio Unitario	unidad	Sub-Total Otros	Sub-Total Activos
2	Sin Imagen		Acondicionamiento de terreno 25cm de tierra negra y zacate dulce.	302,50	12 596,04	m2	€ 3 810 302,10	
4	Sin Imagen		Suministro e instalación de césped sintético verde de 35mm.	398,62	49 717,00	m2	€ 19 818 190,54	
5	Sin Imagen		Suministro e instalación de césped sintético deportivo verde de 55mm.	171,50	41 337,20	m2	€ 7 089 329,80	
6	Sin Imagen		Suministro e instalación de revestimiento acrílico para pista de patinaje, ciclismo, atletismo, tenis, baloncesto o fútbol.	246,00	14 739,52	m2	€ 3 625 921,92	
8	Sin Imagen		Corte y bote de tierra fuera del sitio a botadero certificado.	582,11	28 460,83	m3	€ 16 567 419,13	
11	Sin Imagen		Relleno de lastre compactado en capas.	166,80	46 681,61	m3	€ 7 786 567,24	
12	Sin Imagen		Relleno de lastre compactado en áreas reducidas.	72,78	70 350,01	m3	€ 5 120 003,38	
17	Sin Imagen		Construcción de senderos 10cm, concreto 210 kg/cm2.	273,70	33 778,19	m2	€ 9 245 090,60	
18	Sin Imagen		Construcción de losa de 10 cm, concreto 210 kg/cm2, reforzada con malla electrosoldada.	246,00	35 351,00	m2	€ 8 696 346,00	
21			Colocación de losa podotactil sobre sendero nuevo.	111,84	11 524,60	ml	€ 1 288 911,26	
23			Colocación de losa podotactil de prevención sobre sendero nuevo.	49,00	4 164,70	un	€ 204 070,30	
26			Suministro e instalación de bordillo prefabricado 12x20x40cm con base de concreto	103,80	19 894,79	ml	€ 2 065 079,20	
28			Construcción de muro con gradisentadero	223,00	119 146,45	m2	€ 26 569 658,35	
32			Suministro e instalación de pérgola metálica módulo 3x3 m, 2 ejes, 4 columnas y prevista para enredadera.	4,00	3 673 164,59	un		€ 14 692 658,36
38			Suministro e instalación de cubierta de policarbonato de 8mm.	31,20	62 996,40	m2	€ 1 965 487,68	
39	Sin Imagen		Suministro e instalación de estructura de soporte de policarbonato celular.	31,20	63 269,97	m2	€ 1 974 023,06	
50			Suministro e instalación de valla moderna.	147,93	189 769,60	ml	€ 28 072 616,93	
58	Sin Imagen		Suministro e instalación de sistema pluvial PVC 100mm y accesorios, profundidad de zanjeo hasta 1,2m.	60,92	32 819,22	ml	€ 1 999 346,88	
59	Sin Imagen		Suministro e instalación de sistema pluvial PVC 150mm y accesorios, profundidad de zanjeo hasta 1,2m.	308,12	44 099,29	ml	€ 13 587 873,23	
60	Sin Imagen		Suministro e instalación de sistema pluvial PVC 375mm y accesorios, profundidad de zanjeo hasta 1,2m.	6,00	88 022,05	ml	€ 528 132,30	
61			Suministro e instalación de sumidero pluvial 45x45 cm profundidad hasta 80cm parrilla de concreto	34,00	173 910,00	un	€ 5 912 940,00	
62	Sin Imagen		Suministro e instalación de cuneta pluvial media caña de 20 cm de concreto.	120,40	17 789,10	ml	€ 2 141 807,64	
72	Sin Imagen		Limpieza y sellado de superficies de concreto.	286,16	8 298,58	m2	€ 2 374 688,46	
74			Suministro e instalación de mesa con plaza integrada para silla de ruedas.	4,00	692 962,34	un		€ 2 771 849,36

141		Suministro e instalación de marco de fútbol 5 con tubo de 75mm. Medidas de marco 1,88x2,66 m.	4,00	432 750,08	un		€	1 731 000,32	
144		Suministro e instalación de base y estructura total de basquetbol con tablero profesional de vidrio templado con aro y red. Exteriores.	2,00	1 936 198,53	un		€	3 872 397,06	
150	Sin imagen	Suministro e instalación de poste redondo de 100x2,8mm.	26,00	433 446,96	un		€	11 269 620,96	
152		Suministro e instalación de protector de espuma para postes.	26,00	89 056,80	un		€	2 315 476,80	
153	Sin imagen	Suministro e instalación de trasmallo deportivo vertical de 38x38mm por 5,5m de altura.	663,30	6 472,75	m2	€	4 293 375,08	€ 4 293 375,08	
154	Sin imagen	Suministro e instalación de trasmallo horizontal (tipo techo) de 75x75mm.	175,00	6 018,14	m2	€	1 053 174,50	€ 1 053 174,50	
							Subtotal Otros	€	175 790 355,59
							Subtotal activos	€	41 999 552,44
							<b>TOTAL GENERAL:</b>	€	<b>217 789 908,03</b>

**Monto en letras:** Doscientos diecisiete millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ocho con tres céntimos.

- 1
- 2 Le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la siguiente
- 3 moción **con dispensa de trámite de presentación y tramite de comisión:**
- 4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 50 y 169 de la Constitución
- 5 Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos
- 6 a) y h), y 71 del Código Municipal; y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
- 7 Administrativas N.º 38249-MEP, el Concejo Municipal acuerda lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar la
- 8 donación por parte de la Municipalidad de Escazú al Colegio Técnico Profesional de Escazú de una
- 9 cancha multiuso y una cancha sintética. **SEGUNDO:** Establecer que la inversión aproximada para la
- 10 construcción de dichas obras asciende a la suma de **¢217 789 908,03 (doscientos diecisiete millones**
- 11 **setecientos ochenta y nueve mil novecientos ocho colones con 03/100).** **TERCERO:** Autorizar a la
- 12 Administración Municipal para realizar las gestiones administrativas, presupuestarias y técnicas
- 13 necesarias para la ejecución del presente acuerdo. **CUARTO:** Comunicar el presente acuerdo al
- 14 Despacho del alcalde municipal y a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú
- 15 para lo que corresponda.”
- 16
- 17 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
- 18 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
- 19
- 20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
- 21 unanimidad (siete votos).
- 22
- 23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
- 24 aprueba por unanimidad (siete votos).
- 25

1 **ACUERDO AC-106-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 50**  
2 **y 169 de la Constitución Política; artículos 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
3 **artículos 1, 2, 3, 13, 17 incisos a) y h), y 71 del Código Municipal; y el Reglamento General de**  
4 **Juntas de Educación y Juntas Administrativas N.º 38249-MEP, el Concejo Municipal acuerda lo**  
5 **siguiente: PRIMERO: Aprobar la donación por parte de la Municipalidad de Escazú al Colegio**  
6 **Técnico Profesional de Escazú de una cancha multiuso y una cancha sintética. SEGUNDO:**  
7 **Establecer que la inversión aproximada para la construcción de dichas obras asciende a la suma**  
8 **de ₡217 789 908,03 (doscientos diecisiete millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos ocho**  
9 **colones con 03/100). TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal para realizar las**  
10 **gestiones administrativas, presupuestarias y técnicas necesarias para la ejecución del presente**  
11 **acuerdo. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo al Despacho del alcalde municipal y a la Junta**  
12 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú para lo que corresponda.”**  
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

#### 15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

16

##### 17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-04-2026.**

18

19 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

20

21 “Al ser las diez horas y ocho minutos del martes 17 de marzo del 2026, se inicia la sesión C-CD-04-  
22 2026 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell:

23

- 24 • Regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión
- 25 • Regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión
- 26 • Regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en condición de integrante de esta
- 27 Comisión
- 28 • Gestion Social Freddy Montero
- 29 • Asesoría Legal Carlos Herrera
- 30 • Planificación Estratégica Dennia Zeledón
- 31 • Vecino Guillermo Davila
- 32 • Vecino Geovanni Vargas
- 33 • Vecino Guillermo Durán

34

35 Estuvieron ausentes con justificación:

- 36 • Regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en condición de integrante de esta Comisión
- 37 • Regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ en condición de integrante de esta Comisión

38

39 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

40

- 1 1. Diana Su Castillo, remite nota con renuncia al puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal
- 2 de Deportes y Recreación de Escazú.
- 3
- 4 2. Seguimiento al Acuerdo Primero del dictamen de Cultura y Deporte C-CD-03-2026.
- 5

6 **PUNTO PRIMERO:** Diana Su Castillo, remite nota con renuncia al puesto de la Junta Directiva del

7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del 6 de marzo del 2026.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

- 10 1. Que la nota de renuncia de la señora Diana Su Castillo, en conocimiento ingresó en la
- 11 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 97, Acta 143 del 10 de marzo del
- 12 2026.
- 13

14 **B.-RECOMENDACIÓN:**

15 En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se conoció y aprobo

16 la renuncia formal como miembro propietario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

17 por parte del Concejo Municipal de la señora Diana Su Castillo con cédula de identidad número 1-1362-

18 0373 a partir del 6 de marzo del 2026, quedando un puesto disponible en la Junta Directiva del Comité

19 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, cuyo nombramiento corresponde al Concejo Municipal.

20

21 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución

23 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código

24 Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y

25 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto

26 Primero del Dictamen C-CD-04-2026 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este

27 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; **PRIMERO: DAR** por

28 conocida y aprobada la renuncia de Diana Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, al

29 puesto de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir del 6 de

30 marzo del 2026. **SEGUNDO: INSTAR** a las personas que deseen concursar para el puesto vacante que

31 remitan sus atestados, a mas tardar el lunes 6 de abril del 2026. **TERCERO:** Los atestados deberán ser

32 remitidos al correo electrónico: [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr) y colocar en el **Detalle: puesto JD CCDR**

33 **Escazú.** **NOTIFIQUESE** este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité

34 Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú.” **Es todo.**

35

36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

37 unanimidad (siete votos).

38

39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

40 aprueba por unanimidad (siete votos).

1 **ACUERDO AC-107-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4**  
3 **incisos c y d), 174, del Código Municipal; el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento**  
4 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en**  
5 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-04-2026 de la**  
6 **Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**  
7 **fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: DAR** por conocida y aprobada la renuncia de  
8 **Diana Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, al puesto de la Junta Directiva del**  
9 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir del 6 de marzo del 2026.**  
10 **SEGUNDO: INSTAR** a las personas que deseen concursar para el puesto vacante que remitan sus  
11 **atestados, a mas tardar el lunes 6 de abril del 2026. TERCERO: Los atestados deberán ser**  
12 **remitidos al correo electrónico: [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr) y colocar en el Detalle: puesto JD CCDD**  
13 **Escazú. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité**  
14 **Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO.”**

16  
17 La regidora Sigrid Miller; nada más recordar que, bueno, con esta renuncia tenemos 2 puestos vacantes  
18 para la Junta Directiva y los 2 puestos son de nombramiento del Concejo Municipal y ya habíamos  
19 sacado el anuncio, entonces estamos aprovechando el que ya tenemos para, entonces que igual sigan  
20 mandando los currículums hasta el 6 de abril.

21  
22 **“PUNTO SEGUNDO:** Seguimiento al Acuerdo Primero del dictamen de Cultura y Deporte C-CD-03-  
23 2026 del 6 de marzo del 2026.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 1. Que la nota del señor Giovanni Vargas Delgado , en conocimiento ingresó en la correspondencia  
27 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 95, Acta 141 del 24 de febrero del 2026 con el oficio  
28 de trámite No. 181-26 E.

29

30 2. **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
31 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código  
32 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-03-  
33 2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se  
34 dispone; **PRIMERO: SOLICITAR** a la administración municipal que nos brinde un asesor legal  
35 con el fin de aclarar y explicar el organigrama que cobija al Comité de Deportes y Recreación de  
36 Escazú: nombramientos, potestades, y jerarquía, dudas presentadas por el vecino de Escazú señor  
37 Giovanni Vargas Delgado. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la administración municipal que se nos  
38 informe si existe una política cantonal deportiva y quien es el encargado de ejecutarla.  
39 **TERCERO: CONVOCAR** al asesor legal designado por la administración y al señor Giovanni  
40 Vargas Delgado a la sesión de la comisión de cultura el jueves 12 de marzo a las 10 a.m. en el  
41 edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor Giovanni Vargas Delgado al correo  
42 electrónico [gvannicr@yahoo.com](mailto:gvannicr@yahoo.com) y a la administración para lo de su cargo. **Es todo.**

1 **Nombramientos y Potestades:**

2

3 **1. Artículo 174 del Código Municipal**

4

5 Los Comites Cantonales tendrán una JD conformada por 7 miembros propietarios y sus respectivos  
6 suplentes.

7 .....

8

9 **2. Artículo 179 del Código Municipal:**

10 .....

11 Además, las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario administrativo, el local que será  
12 su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. El funcionario administrativo se  
13 desempeñará como enlace permanente entre la corporación municipal y el Comité Cantonal de Deportes  
14 y Recreación, rendirá informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria y alcance de objetivos del  
15 Plan Estratégico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, por lo que deberá contar con  
16 preparación académica profesional en administración pública o experiencia comprobada en el manejo  
17 de fondos públicos.

18 .....

19

20 3. Junta Directiva es superior jerárquico del administrador.

21

22 4. El Concejo Municipal es el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

23

24 **REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**  
25 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS**  
26 **COMUNALES**

27

28 **Artículo 50. -Gerente Administrativo.** Las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario  
29 administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines.  
30 El funcionario administrativo se desempeñará como enlace permanente entre la Corporación Municipal  
31 y el Comité de Deportes y Recreación de Escazú, rendirá informes trimestrales sobre la ejecución  
32 presupuestaria y alcance de objetivos del Plan Estratégico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
33 Deportes de Escazú, por lo que deberá contar con preparación académica profesional en administración  
34 pública o experiencia comprobada en el manejo de fondos públicos.

35

36 Este funcionario deberá ejercer su cargo con apego al principio de imparcialidad frente a intereses  
37 personales o familiares, de acuerdo con lo que estipula el régimen jurídico que establece la Ley contra  
38 la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422 de 06 de octubre de 2004 y  
39 sus reformas; así como las prohibiciones señaladas en el artículo 176 de esta Ley y demás normativa  
40 nacional aplicable al efecto.

41

42 Corresponde al gerente administrativo, las siguientes funciones:

- 1 a) Administrar, organizar, controlar, dirigir e implementar los lineamientos necesarios para el correcto
- 2 funcionamiento de la Oficina Central y demás áreas recreativas del Comité Cantonal de Deportes y
- 3 Recreación de Escazú.
- 4 b) Implementar los mecanismos necesarios para el logro de los Objetivos organizacionales.
- 5 c) Brindar apoyo en la evaluación de los instrumentos de gestión en el área de desempeño.
- 6 d) Llevar un control de los gastos.
- 7 e) Maximizar los rendimientos en términos del manejo de los recursos materiales, financiero y humanos.
- 8 f) Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades realizadas por el Comité Cantonal de Deportes
- 9 y Recreación de Escazú.
- 10 g) Dirigir, coordinar y supervisar los proyectos del Área Deportiva
- 11 h) Administrar el uso y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- 12 i) Elaborar, inspeccionar y homologar, proyectos de iniciación y desarrollo deportivo.
- 13 j) Supervisar la efectiva ejecución de los programas en los diferentes escenarios deportivos, de acuerdo
- 14 al cronograma de actividades propuesto.
- 15 k) Asistir a las reuniones y sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú .
- 16 l) Apoyar la vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que
- 17 guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia.
- 18 m) Cualquier otra función que le encomiende el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
- 19 y que no excedan de sus funciones o de su jornada laboral.
- 20 n) Ejecutar otras tareas propias del puesto.

### 21 **Existe una política cantonal deportiva y quien es el encargado de ejecutarla?**

- 22 1. **Artículo 179 del Código Municipal:** Los comités cantonales de deportes y recreación
- 23 coordinarán con la municipalidad respectiva la creación de un plan estratégico, que contribuya en
- 24 mejorar la gestión y desarrollo del comité cantonal de deportes y recreación del cantón respectivo
- 25 a corto, mediano y largo plazo. Este plan, como mínimo contendrá lo concerniente a presupuesto,
- 26 obras en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos
- 27 de vida saludable cantonales. Para la formulación de este plan estratégico, se considerará el Plan
- 28 Estratégico Cantonal del Gobierno Local, así como la Política Nacional del Deporte, la Recreación
- 29 y la Actividad Física (Ponadraf).
- 30
- 31
- 32
- 33 5. Se hizo un acuerdo de Política Cantonal Deportiva en el 2017 pero no se puso en marcha. En el
- 34 presupuesto del 2025, se incorporaron recursos para poder hacer la contratación de la Política
- 35 Cantonal Deportiva y el Plan Estratégico del Cantón.
- 36
- 37 6. Se planea iniciar con el cartel para realizar un Convenio Marco con PNUD, que es básicamente
- 38 el formato que ya se tiene con la Política de Equidad de Género.
- 39
- 40 7. El PAO 2026 es el plan anual operativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 41

### 42 **B.-RECOMENDACIÓN:**

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal; y en  
3 atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-04-2026 la cual este  
4 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; **PRIMERO:**  
5 **SOLICITAR** a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que  
6 en la sesión ordinaria del 6 de abril se le otorgue audiencia a la Comisión de Cultura y Deporte del  
7 Concejo Municipal, con el objetivo de tener un acercamiento. **SEGUNDO: SOLICITAR** a la  
8 administración municipal para que a dicha audiencia asista también el asesor legal Carlos Herrera y  
9 Daniela Segura del departamento de Desarrollo Social. **TERCERO:** Notificar de este acuerdo a la Junta  
10 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al correo electrónico  
11 [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com), a todos los miembros de la comisión de cultura y deporte, y a la  
12 administración para lo de su cargo. **Es todo.”**

13

14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad (siete votos).

16

17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19

20 **ACUERDO AC-108-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
21 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21**  
22 **del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**  
23 **C-CD-04-2026 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta**  
24 **decisión, se dispone; PRIMERO: SOLICITAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**  
25 **Deportes y Recreación de Escazú, para que en la sesión ordinaria del 6 de abril se le otorgue**  
26 **audiencia a la Comisión de Cultura y Deporte del Concejo Municipal, con el objetivo de tener un**  
27 **acercamiento. SEGUNDO: SOLICITAR a la administración municipal para que a dicha**  
28 **audiencia asista también el asesor legal Carlos Herrera y Daniela Segura del departamento de**  
29 **Desarrollo Social. TERCERO: Notificar de este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal**  
30 **de Deportes y Recreación al correo electrónico [jdypresidencia@ccdres.com](mailto:jdypresidencia@ccdres.com), a todos los miembros**  
31 **de la comisión de cultura y deporte, y a la administración para lo de su cargo.” DECLARADO**  
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
35 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
36 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

37

38 **Se levanta la sesión al ser las once horas y cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”**

39

40 El regidor Ricardo López; en este punto, al ser un tema tan importante y de interés cantonal, yo sí, está  
41 de más decirlo, pero, y no hablo por la Comisión de Cultura, que cualquier regidor o miembro del  
42 Concejo, cualquier síndico que quiera participar en esa sesión, por supuesto, al ser un tema de interés

1 público, pues no le debería ningún problema, y lo hablo principalmente por mi compañero de fracción,  
2 don Eduardo, quien tiene un interés genuino sobre este tema, entonces, si quisiera participar, podría  
3 participar en esta sesión.

4

5 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Ricardo. Lo tendremos en cuenta, claro que haremos el  
6 esfuerzo para estar presentes. Efectivamente, sí suena como un espacio importante para aprovechar.  
7 Gracias de todas formas.

8

9 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-08-2026.**

10

11 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

12

13 “Al ser las catorce horas del 12 de marzo del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con  
14 la asistencia de los siguientes miembros regidores: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora  
15 de la Comisión, Sigríd Miller en calidad de secretaria de la Comisión y el señor Geovanni Vargas, en  
16 calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentran ausentes con justificación la señora Seydi Vargas  
17 y el señor Manuel Flores. En representación de la administración está presente: el señor Olman González  
18 Rodríguez, Gerente de la Gerencia Hacendaria.

19

20 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio CCDRE-JD-0062-2026 de fecha 10 de marzo del 2026,  
21 donde la Junta Directiva del CCDRE presenta el Informe Semestral de Labores del 01 de julio 2025 al  
22 31 de diciembre del 2025.”

23

24 La regidora Silvia Castro; bueno, esto ha sido un tema que acá se ha mencionado de forma continua en  
25 cuanto a la rendición de cuentas, entonces, tenemos la oportunidad de recibirlos y que nos den una  
26 explicación de este informe semestral de labores, si bien es cierto, ya hay una moción para recibirlos en  
27 mayo, nosotros desde la Comisión no queremos dejar pasar la oportunidad de por lo menos conocer el  
28 último semestre, entonces una vez que conversamos, tomamos el siguiente acuerdo.

29

30 **“Análisis:**

31

32 Una vez recibida la información, esta comisión sugiere la presencia de los miembros de la Junta  
33 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así como del Administrador del  
34 Comité, el señor Leonardo Vargas Solano, para que brinden a esta Comisión una explicación detallada  
35 de la información presentada.

36

37 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
38 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal.

39

40 *SE ACUERDA:* “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
41 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las  
42 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como

1 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; SOLICITARLE a la Junta Directiva del*  
2 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así como al señor Leonardo Vargas Solano,*  
3 *administrador, la asistencia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo 24 de marzo del 2026*  
4 *a las 10:00am, en el Salón Dolores Mata, de la Municipalidad de Escazú, para que brinden información*  
5 *detallada del Informe II Semestre 2025. Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité*  
6 *Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor Leonardo Vargas Solano, administrador del*  
7 *Comité de Deportes.”*

8

9 La regidora Silvia Castro; valga decir que ya coordinamos desde la comisión con don Orlando, quien  
10 muy atentamente nos colaboró tanto en prestarnos el área como en permitir y darnos el personal para  
11 transmitir y para transmitir la sesión, igual están cordialmente invitados, sobre todo aquellos que han  
12 manifestado tanto interés en el quehacer del Comité de Deportes, que tienen muchas dudas, creo que es  
13 una buena oportunidad porque es exclusivamente para ver ese tema, entonces pueden venir y pueden  
14 hacer todas las preguntas, no tenemos tiempo límite, pero yo creo que en 2 horas lo podríamos ver, pero  
15 creo que es la oportunidad de que se vean muchos puntos que posteriormente en mayo se van a continuar,  
16 pero desde la Comisión yo sí los invito a todos los compañeros a que ese día nos acompañen. Gracias,  
17 don Mario.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad (siete votos).

21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
23 aprueba por unanimidad (siete votos).

24

25 **ACUERDO AC-109-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
26 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**  
27 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**  
28 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**  
29 **SOLICITARLE a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,**  
30 **así como al señor Leonardo Vargas Solano, administrador, la asistencia a la Comisión de Hacienda**  
31 **y Presupuesto el próximo 24 de marzo del 2026 a las 10:00am, en el Salón Dolores Mata, de la**  
32 **Municipalidad de Escazú, para que brinden información detallada del Informe II Semestre 2025.**  
33 **Notifíquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**  
34 **Escazú y al señor Leonardo Vargas Solano, administrador del Comité de Deportes.”**  
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36

37 Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros  
38 presentes.

39

40 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con seis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

41

42 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-009-2026.**

1 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

2

3 “Al ser las 13 horas 40 minutos del del miércoles 11 de marzo del 2026, se inicia la sesión de la Comisión  
4 de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia  
5 de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, la regidora ADRIANA  
6 SOLIS ARAYA y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN ambos en calidad de integrantes de esta  
7 comisión. Se encuentran ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y JOSÉ  
8 CAMPOS QUESADA. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del  
9 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y el licenciado Marco Mora Mora.

10

11 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

12 1- Se conoce oficio CCDE-SAE-04-2026 remitido por el Cementerio Campo de Esperanza de San  
13 Antonio de Escazú.

14 2- Se conoce correo electrónico remitido por el administrado José Arrieta Salas al Concejo  
15 Municipal.

16 3- Se conoce oficio COR-AL-0523-2026 de la alcaldía municipal donde remite para aprobación  
17 Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de  
18 Aprendizaje.

19 4- Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundación Amigos  
20 AOCR.

21 5- Se conoce denuncia presentada ante este Concejo Municipal con oficio 1331-25-E.

22

23 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio CCDE-SAE-04-2026 remitido por el Cementerio Campo de  
24 Esperanza de San Antonio de Escazú.

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1-Se recibe el oficio CCDE-SAE-04-2026 del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de  
28 Escazú, donde mediante acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria 03-2026, Acta 151 de fecha 25 de  
29 febrero del 2026 se acuerda enviar al Concejo Municipal de Escazú el expediente del derecho funerario  
30 568 a nombre de los señores Anchia Alvarez Guido y Marín Alvarez Jorge Luis.

31

32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 1-Consta en el expediente administrativo el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y solicitud  
34 de declaratoria de nulidad absoluta por perdida del derecho funerario N°568 en el Cementerio Campo  
35 Esperanza de San Antonio de Escazú.

36 2-Que la Junta Administrativa emitió la resolución CCDE-SAE-03-2026 de las 16 horas del 25 de  
37 febrero del 2026.

38 3-Que posteriormente el señor Jorge Luis Marín Alvarez, presenta recurso de apelación en subsidio, así  
39 como nulidad absoluta del proceso de perdida de derecho funerario N°568.

40

41 **CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO**

1 Que el señor Jorge Luis Marín Álvarez, presenta recurso de apelación en subsidio, contra la resolución  
2 emitida por la Junta Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza, resolución CCDE-SA-03-  
3 2026, por lo tanto y como consta en autos, ambos recursos proferidos contra el acto recurrido fueron  
4 interpuestos desde el 12 de febrero del 2026 dentro del plazo del artículo 38 del reglamento municipal  
5 de cementerios, por lo tanto y atendiendo el orden procesal establecido en el artículo 347 de la Ley  
6 General de la Administración Pública, dado que fueron interpuestos ambos remedios procesales, consta  
7 en autos que la revocatoria fue declarada sin lugar de tal suerte que corresponde a este órgano de alzada  
8 conocer por el fondo el recurso vertical de apelación deducido como aquí se resuelve. Expuesto lo  
9 anterior, el escrito de apelación interpuesto el 03 de marzo del 2026 deviene improcedente toda vez que  
10 formula un remedio recursivo contra el acto administrativo que resuelve el recurso de revocatoria siendo  
11 dicho actuar improcedente; podría ponderarse que dichos agravios eventualmente formen parte del  
12 recurso de apelación no obstante como fueron presentados fuera del plazo establecido en el artículo 38  
13 del reglamento municipal de cementerios, de acuerdo a las reglas antes mencionadas del artículo 347 de  
14 la Ley General de la Administración Pública este deviene extemporáneo, condición que no permite a  
15 este resolutor entrar a conocerlo.

16

#### 17 **SOBRE EL FONDO.**

18 **Sobre la competencia para conocer los recursos y la vía de la apelación en subsidio:** La Junta  
19 Administradora es competente para resolver el recurso de revocatoria, de conformidad con el artículo  
20 38 inciso b) del Reglamento Municipal de Cementerios.

21 En cuanto a la apelación en subsidio, el artículo 38 inciso b) del Reglamento establece que cualquier  
22 acuerdo de la Junta estará sujeto a los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria ante el Concejo  
23 Municipal. El artículo 31 del Reglamento designa al Concejo Municipal como órgano superior  
24 jerárquico de las Juntas Administradoras de los Cementerios Públicos del cantón de Escazú,  
25 correspondiéndole su fiscalización superior.

26 Se trata de un régimen recursivo especial establecido por el propio Reglamento, en el cual el Concejo  
27 Municipal actúa como jerarca impropio en alzada respecto de los actos de las Juntas Administradoras.  
28 El artículo 165 del Código Municipal, por su parte, regula los recursos contra actos del propio Concejo  
29 o de órganos respecto de los cuales el Concejo actúa como primera instancia resolutoria, supuesto en el  
30 cual la apelación es conocida por el Tribunal Contencioso-Administrativo.

31 En el presente caso, el acto impugnado fue dictado por la Junta Administradora —no por el Concejo—,  
32 por lo que el esquema aplicable es el del artículo 38 del Reglamento: la revocatoria la conoce esta Junta,  
33 y la apelación subsidiaria será resuelta por el Concejo Municipal. Con la resolución que dicte el Concejo  
34 Municipal se agotará la vía administrativa, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-  
35 administrativa conforme la Ley N° 8508, Código Procesal Contencioso-Administrativo.

36

37 **Sobre la competencia de la Junta para declarar la nulidad absoluta:** El recurrente solicita la  
38 declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento con fundamento en los artículos 165, 169, 170, 172  
39 y 173 inciso 5) de la LGAP.

40 El artículo 173 de la LGAP establece un procedimiento específico y reforzado para la anulación  
41 administrativa de actos declaratorios de derechos, que exige como requisitos indispensables: (i) el  
42 dictamen previo favorable de la Procuraduría General de la República o de la Contraloría General de la

1 República según la materia, (ii) la iniciación de oficio por la Administración, (iii) el respeto del plazo de  
2 caducidad de cuatro años contados a partir de la adopción del acto, y (iv) la tramitación conforme el  
3 procedimiento administrativo ordinario de los artículos 308 y siguientes de la LGAP. El derecho  
4 funerario constituye un derecho real administrativo de goce sobre un bien de dominio público, conforme  
5 lo reconoce el Considerando IV del Reglamento Municipal de Cementerios, en concordancia con los  
6 artículos 261 del Código Civil y 55 del Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°  
7 32833-S. El acto que declaró la pérdida de este derecho incide directamente sobre derechos subjetivos  
8 del administrado, por lo que su eventual anulación por la propia Administración requiere el  
9 cumplimiento íntegro de las formalidades del artículo 173 de la LGAP. La pretensión de nulidad absoluta  
10 formulada dentro de un recurso de revocatoria no sustituye ni dispensa tales formalidades. El recurso de  
11 revocatoria es la vía para que el órgano emisor reconsidere su acto dentro del marco del artículo 165 del  
12 Código Municipal; la anulación del artículo 173 de la LGAP es un procedimiento autónomo con  
13 garantías específicas e irrenunciables, cuyo cumplimiento no se ha satisfecho en este caso.

14  
15 **Sobre la naturaleza jurídica del derecho funerario y la terminología empleada.** Es necesario  
16 precisar que el derecho funerario no constituye derecho de propiedad. El artículo 7 del Reglamento  
17 Municipal de Cementerios lo establece taxativamente: "El derecho funerario no constituye derecho de  
18 propiedad, ya que están construidos sobre terrenos que son del dominio público y que están fuera del  
19 comercio de las personas." Se trata de un derecho de uso para el depósito de restos humanos, que se  
20 adquiere mediante contrato y el pago de las obligaciones económicas vigentes, quedando sujeto a los  
21 derechos, deberes y limitaciones del Reglamento. Está expresamente prohibida su venta, arriendo,  
22 subarriendo, sucesión mortis causa, herencia, hipoteca, donación o cualquier forma de transmisión. En  
23 consecuencia, las referencias del recurrente a una "copropiedad" del derecho funerario deben entenderse  
24 como cotitularidad de uso en los términos del artículo 11 del Reglamento, que reconoce iguales derechos  
25 y deberes cuando el título pertenece a dos o más personas, sin que ello configure un condominio en  
26 sentido civil.

27  
28 **Sobre el fondo: la morosidad como causal de pérdida.** El artículo 16 inciso a) del Reglamento  
29 Municipal de Cementerios dispone que la pérdida del derecho funerario se producirá por el atraso en dos  
30 o más períodos consecutivos trimestrales en el pago de los servicios de mantenimiento del cementerio.  
31 El artículo 10 del Reglamento (reformado mediante sesión N° 180 del 9 de octubre de 2023) desarrolla  
32 el procedimiento aplicable: notificación del incumplimiento, otorgamiento de plazo improrrogable de  
33 quince días hábiles para el pago, y resolución final con exhumación y traslado al osario general en caso  
34 de persistir el incumplimiento.

35  
36 **Del expediente administrativo se acredita con certeza:**

37 a) Pagos regulares entre 2000 y 2017. Los cotitulares cumplieron con las cuotas de mantenimiento  
38 durante dieciocho años consecutivos, según consta en la ficha de control de pagos y en los recibos de  
39 dinero detallados en el Resultando Quinto.

40 b) Cese total de pagos desde 2018. El último pago acreditado es el recibo N° 012004 del 27 de abril de  
41 2018, correspondiente al año 2017 y mora. No consta en el expediente recibo alguno posterior a esta  
42 fecha.

- 1 c) Deuda acumulada. A marzo de 2021, la morosidad ascendía a €314.805,00, correspondiente a tres  
2 años completos con intereses moratorios. A la fecha de interposición del recurso (febrero de 2026), la  
3 deuda por concepto de mantenimiento acumula aproximadamente ocho años.
- 4 d) Tres gestiones formales de cobro. Se realizaron las comunicaciones de diciembre de 2020, febrero de  
5 2021 y marzo de 2021, todas dirigidas a ambos cotitulares (con la salvedad del error material en el tercer  
6 aviso), otorgando en cada caso plazo de quince días hábiles para pago o arreglo.
- 7 e) Ausencia total de gestión del recurrente. El señor Marín Álvarez no ha presentado pago, no ha  
8 solicitado arreglo de pago, no ha alegado imposibilidad económica ni ha realizado gestión alguna ante  
9 la Junta tendiente a regularizar su situación desde 2018 hasta la interposición de este recurso.
- 10 La morosidad, como hecho generador de la causal de pérdida, **no fue controvertida por el recurrente**  
11 **en ningún extremo de su memorial**. Su recurso se sustenta exclusivamente en vicios formales del  
12 procedimiento de notificación, sin ofrecer prueba alguna que desvirtúe el incumplimiento sostenido de  
13 la obligación de mantenimiento.

14

#### 15 **Sobre los vicios formales alegados por el recurrente.**

##### 16 **1) Error en el nombre "Marín Marín" vs. "Marín Álvarez" en el tercer aviso**

17 El recurrente alega que el tercer aviso (15 de marzo de 2021) consignó el nombre "Jorge Luis Marín  
18 Marín" en lugar de "Jorge Luis Marín Álvarez", configurando nulidad absoluta conforme el artículo 165  
19 de la LGAP.

20 La Junta reconoció la existencia de un error material en la consignación del segundo apellido del cotitular  
21 en el encabezado del tercer aviso. No obstante, el error no genera indefensión ni configura nulidad, por  
22 las siguientes razones:

23 a) Las dos comunicaciones previas identificaron correctamente al recurrente. Tanto la primera  
24 comunicación de diciembre de 2020 como la segunda de febrero de 2021 consignan el nombre completo  
25 "Jorge Luis Marín Álvarez" con su número de cédula, y fueron dirigidas al mismo domicilio.

26 b) El recurrente firmó personalmente el acuse de recibo de la segunda comunicación (7 de febrero de  
27 2021). Este hecho, documentado a folio 0000009 del expediente, acredita de manera incontrovertible  
28 que el señor Marín Álvarez tuvo conocimiento personal, directo y oportuno de la morosidad, del monto  
29 adeudado, de la causal de pérdida y del plazo otorgado para regularizar la situación.

30 c) Pese al error en el apellido, el tercer aviso fue dirigido a la dirección correcta del Derecho N° 568,  
31 identifica dicho derecho, detalla la deuda y la consecuencia legal, y fue recibido por "Marjorie A. Marín  
32 Anoleta" (sic) el 17 de marzo de 2021, persona cuyo primer apellido coincide con el del cotitular y que  
33 se encontraba en el domicilio registrado.

34 d) Conforme el artículo 9 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 —de aplicación supletoria  
35 según el artículo 81 del Reglamento—, la nulidad se decretará solo cuando se haya causado indefensión  
36 a la parte notificada. No se configura indefensión cuando el administrado tuvo conocimiento real del  
37 procedimiento, como lo demuestra su propio acuse de recibo de la comunicación anterior.

##### 38 **2) Omisión de Guido Anchia Álvarez en el edicto de La Gaceta.**

39 El recurrente alega nulidad absoluta del edicto por omitir al cotitular Guido Anchia Álvarez.

40 La Junta reconoce que el edicto publicado en La Gaceta N° 99 del 25 de mayo de 2021 omitió la mención  
41 del señor Guido Anchia Álvarez como cotitular del Derecho N° 568, refiriéndose únicamente al señor  
42 Jorge Luis Marín Álvarez. En tanto el edicto constituye el acto de comunicación pública de la pérdida

1 del derecho, la omisión de un cotitular configura un defecto formal relevante en la publicación, que esta  
2 Junta no minimiza. No obstante, el defecto debe ponderarse a la luz de los siguientes elementos: (i) las  
3 tres comunicaciones previas de cobro fueron dirigidas expresamente a ambos cotitulares; (ii) la  
4 morosidad que fundamenta la causal de pérdida es atribuible a ambos cotitulares, quienes ostentan  
5 iguales deberes sobre el uso del derecho funerario conforme el artículo 11 del Reglamento; y (iii)  
6 ninguno de los dos cotitulares realizó gestión de pago alguna durante los ocho años de mora acumulada.  
7 El defecto en el edicto no tiene la virtualidad de desvirtuar el hecho objetivo de la morosidad ni las  
8 actuaciones previas realizadas con inclusión de ambos cotitulares. Ahora bien, en lo que atañe  
9 específicamente al señor Guido Anchia Álvarez, la omisión de su nombre en el edicto podría suscitar  
10 cuestiones sobre la oponibilidad del acto respecto de su persona, aspecto que el Concejo Municipal podrá  
11 valorar al conocer la apelación en subsidio. Esta Junta, por su parte, subsana la omisión disponiendo la  
12 notificación de la presente resolución al señor Anchia Álvarez en la parte dispositiva.

### 13 **3) Falta de identificación del notificador (art. 111 LGAP)**

14 El recurrente alega que las notificaciones no identifican a la persona que las realiza, invocando el artículo  
15 111 de la LGAP sobre la investidura del funcionario público. Las comunicaciones de cobro fueron  
16 emitidas en papel membretado oficial (Municipalidad de Escazú – Cementerios y Cementerio Campo  
17 de Esperanza), con indicación de la cédula jurídica N° 3-007-690341 de la Junta Administradora, y  
18 fueron firmadas por la presidenta de la Junta Administradora, quien ostenta la representación del órgano  
19 conforme el artículo 27 del Reglamento de Cementerios. El artículo 111 de la LGAP regula los principios  
20 generales de investidura del servidor público; no establece requisitos formales específicos para la  
21 práctica de notificaciones administrativas. Las comunicaciones de cobro de la Junta son comunicaciones  
22 administrativas emanadas de un órgano colegiado cuya representación consta en el Registro Nacional  
23 (certificación literal N° RNPDIGITAL-246443-2026, persona jurídica 3-007-690341), no actos  
24 procesales jurisdiccionales sujetos al artículo 8 de la Ley N° 8687 en sentido estricto. Conforme el  
25 artículo 9 de la Ley N° 8687, la eventual omisión solo genera nulidad si causa indefensión, lo que no se  
26 configura en el presente caso.

### 27 **Sobre la existencia de restos humanos inhumados**

28 El recurrente manifiesta que en el espacio correspondiente al Derecho N° 568 se encuentran inhumados  
29 los restos de su abuelo. Sin embargo, la hoja de "Control de uso de bóveda" del Derecho N° 568 que  
30 consta en el expediente administrativo se encuentra completamente en blanco, sin registro alguno de  
31 inhumaciones. Asimismo, la ficha de control consigna el estado "sin construir" al momento de su  
32 emisión.

33 Esta discrepancia entre lo alegado por el recurrente y los registros de la Junta deberá ser verificada  
34 mediante inspección in situ, a efecto de determinar la situación real del espacio y, en su caso, actualizar  
35 los registros conforme lo disponen los artículos 42 y 43 del Reglamento. De confirmarse la existencia  
36 de restos humanos inhumados, deberán adoptarse las medidas correspondientes para garantizar el trato  
37 digno y respetuoso de los restos, conforme el artículo 2 del Reglamento y la normativa de salud pública  
38 aplicable, con independencia del resultado del presente recurso.

39

40 Valorados en conjunto los elementos del expediente:

- 1 a) La morosidad sostenida desde 2018 —ocho años sin pago alguno— es un hecho objetivo,  
2 documentado e incontrovertido que configura con creces la causal de pérdida prevista en el artículo 16  
3 inciso a) del Reglamento.  
4 b) El conocimiento real del procedimiento por parte del recurrente está acreditado por su firma personal  
5 en el acuse de recibo de la segunda comunicación de cobro (7 de febrero de 2021).  
6 c) Los vicios formales identificados —error material en un apellido, omisión de un cotitular en el edicto,  
7 deficiencias en la identificación del notificador— constituyen irregularidades procedimentales que,  
8 conforme el artículo 9 de la Ley N° 8687, no generan nulidad absoluta en ausencia de indefensión real.  
9 d) La pretensión de ejecutar materialmente la pérdida del derecho sin resolución final escrita  
10 debidamente notificada constituye una irregularidad que esta Junta corrige mediante la suspensión  
11 ordenada en la parte dispositiva.  
12 e) Las pretensiones de nulidad absoluta en los términos del artículo 173 de la LGAP no pueden ser  
13 canalizadas a través de la vía recursiva del artículo 165 del Código Municipal.  
14

#### 15 **POR TANTO**

16 Este Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 2, 7, 10, 11, 16, 31, 38, 42, 43, 81 y 83 del  
17 Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú; los artículos 154 y 165 del Código  
18 Municipal N° 7794; los artículos 128, 129, 132, 134, 136, 148, 165, 169, 170, 172 y 173 de la Ley  
19 General de la Administración Pública N° 6227; y los artículos 2, 9 y 10 de la Ley de Notificaciones  
20 Judiciales N° 8687, RESUELVE: PRIMERO. Se declarar sin lugar el recurso de apelación presentado  
21 por Jorge Luis Marín Álvarez y por ende se rechaza la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del  
22 procedimiento formulada, por no constituir la vía recursiva del artículo 165 del Código Municipal la  
23 sede procesal idónea para dicha pretensión. La anulación en vía administrativa de actos declaratorios de  
24 derechos exige el cumplimiento íntegro de las formalidades del artículo 173 de la LGAP. SEGUNDO.  
25 Se declara inadmisibles los agravios deducidos en escrito de fecha 03 de marzo del 2026, por las razones  
26 indicadas en la parte considerativa de la presente decisión. TERCERO: La presente decisión cuenta con  
27 los recursos previstos en el artículo 165 del Código Municipal en los términos y condiciones ahí previstos  
28 CUARTO. Se ordena notificar la presente resolución: a) Al señor Jorge Luis Marín Álvarez, cédula N°  
29 1-1139-0072, al medio señalado para notificaciones: correo electrónico [mvsolano08@gmail.com](mailto:mvsolano08@gmail.com). b) Al  
30 señor Guido Alberto Anchia Álvarez, cédula N° 1-0711-0781, cotitular del Derecho Funerario N° 568,  
31 a la dirección registrada en el expediente administrativo: Santa Ana, Salitral, Matinilla, de la Escuela  
32 Juan Álvarez, mano izquierda, 100 metros norte. Lo anterior en cumplimiento del artículo 2 de la Ley  
33 de Notificaciones Judiciales N° 8687, que establece la obligación de notificar a terceros cuando lo  
34 resuelto les cause perjuicio.  
35

#### 36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
38

39 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 2,7,10,11,16,31,38,42,43,81 y 83 del Reglamento  
40 Municipal de Cementerios para el Cantón de Escazú; los artículos 154 y 165 del Código Municipal N°  
41 7794; los artículos 128, 129, 132, 134, 136, 148, 165, 169, 170, 172 y 173 de la Ley General de la  
42 Administración Pública N° 6227; y los artículos 2, 9 y 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°

1 8687, y la consideraciones vertidas en el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos  
2 Jurídicos C-AJ-009-2026, los cuales hace suyo este Concejo y lo toma como fundamento para la presente  
3 decisión se resuelve: PRIMERO. Se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por Jorge Luis  
4 Marín Álvarez y por ende se rechaza la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento  
5 formulado, por no constituir la vía recursiva del artículo 165 del Código Municipal la sede procesal  
6 idónea para dicha pretensión. La anulación en vía administrativa de actos declaratorios de derechos exige  
7 el cumplimiento íntegro de las formalidades del artículo 173 de la LGAP. SEGUNDO. Se declara  
8 inadmisibles los agravios deducidos en escrito de fecha 03 de marzo del 2026, por las razones indicadas  
9 en la parte considerativa de la presente decisión. TERCERO: La presente decisión cuenta con los  
10 recursos previstos en el artículo 165 del Código Municipal en los términos y condiciones ahí previstos  
11 CUARTO. Se ordena notificar la presente resolución con copia del punto primero de este dictamen al  
12 señor Jorge Luis Marín Álvarez, cédula N° 1-1139-0072, al medio señalado para notificaciones: correo  
13 electrónico [mvsolano08@gmail.com](mailto:mvsolano08@gmail.com)., al señor Guido Alberto Anchia Álvarez, cédula N° 1-0711-0781,  
14 cotitular del Derecho Funerario N° 568, a la dirección registrada en el expediente administrativo: Santa  
15 Ana, Salitral, Matinilla, de la Escuela Juan Álvarez, mano izquierda, 100 metros norte, y notificar a la  
16 Junta Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza.”

17

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad (siete votos).

20

21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
22 aprueba por unanimidad (siete votos).

23

24 **ACUERDO AC-110-2026 “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos  
25 2,7,10,11,16,31,38,42,43,81 y 83 del Reglamento Municipal de Cementerios para el Cantón de  
26 Escazú; los artículos 154 y 165 del Código Municipal N° 7794; los artículos 128, 129, 132, 134, 136,  
27 148, 165, 169, 170, 172 y 173 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227; y los  
28 artículos 2, 9 y 10 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, y la consideraciones vertidas en  
29 el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-009-2026, los cuales hace  
30 suyo este Concejo y lo toma como fundamento para la presente decisión se resuelve: PRIMERO.  
31 Se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por Jorge Luis Marín Álvarez y por ende  
32 se rechaza la solicitud de declaratoria de nulidad absoluta del procedimiento formulado, por no  
33 constituir la vía recursiva del artículo 165 del Código Municipal la sede procesal idónea para dicha  
34 pretensión. La anulación en vía administrativa de actos declaratorios de derechos exige el  
35 cumplimiento íntegro de las formalidades del artículo 173 de la LGAP. SEGUNDO. Se declara  
36 inadmisibles los agravios deducidos en escrito de fecha 03 de marzo del 2026, por las razones  
37 indicadas en la parte considerativa de la presente decisión. TERCERO: La presente decisión  
38 cuenta con los recursos previstos en el artículo 165 del Código Municipal en los términos y  
39 condiciones ahí previstos CUARTO. Se ordena notificar la presente resolución con copia del punto  
40 primero de este dictamen al señor Jorge Luis Marín Álvarez, cédula N° 1-1139-0072, al medio  
41 señalado para notificaciones: correo electrónico [mvsolano08@gmail.com](mailto:mvsolano08@gmail.com), al señor Guido Alberto  
42 Anchia Álvarez, cédula N° 1-0711-0781, cotitular del Derecho Funerario N° 568, a la dirección

1 **registrada en el expediente administrativo: Santa Ana, Salitral, Matinilla, de la Escuela Juan**  
2 **Álvarez, mano izquierda, 100 metros norte, y notificar a la Junta Administrativa del Cementerio**  
3 **Campo de Esperanza.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce correo electrónico remitido por el administrado José Arrieta Salas al  
6 Concejo Municipal.”

7

8 El Asesor Legal; en ese correo el administrado remite un oficio de DFOE-DEC-0708 de la Contraloría  
9 General de la República. En este caso el administrado lo que solicita es que ese oficio sea trasladado a  
10 la Auditoría Interna, entonces, la propuesta de acuerdo es la siguiente.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 1-Ingresa el 09 de marzo del 2026 un correo electrónico dirigido al Concejo Municipal de Escazú que  
14 se le asigne el número de oficio 283-26-E, e ingreso en la Sesión Ordinaria 97-26, Acta 143-26.

15 2-El correo electrónico fue remitido por el administrado del cantón el señor José Arrieta Salas el cual  
16 indica lo siguiente:

Concejo Municipal de Escazú  
Excelentísimos miembros:

Acta: 143-26  
Sesión: Ord 098-26  
Oficio: 283-26 LE

MUNICIPALIDAD ESCAZU  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Proccilla RB  
MA, 10 MAR 2026 AM 11:22

Antecede un cordial saludos del infraescrito jurista, de igual forma remito por este medio oficio dictado por la Contraloría General de la República N.º 2026 DFOE-DEC-0708 fechado el 04 de marzo, y notificado por el ente contralor en días recientes.

En lo que interesa, el oficio, comunica que, luego de recurrir en apelación ante el Despacho de la Contralora General de la República, ésta ha dado la razón a la tesis argumentativa y legal. Ordenando la intervención de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y el Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, esto por cuanto el servidor público estuvo en su momento mostrando una extraña y particular reticencia en relación a la denuncia presentada por falta de cumplimiento de la Ley y de los Ordenamientos del Ente Contralor en relación con la obligatoria rotulación de los vehiculos de esta Comuna, que así como las dietas que ustedes reciben, los automotores son comprados con el dinero de nosotros, los munícipes del cantón de Escazú,

Con la intervención de este concejo, gracias también a la Contraloría, y el oficio que se comunica en la presente comunicación, se pone de realce la gran labor que realiza la Contraloría General de la República, en esta ocasión, cuando los fondos públicos que pertenecen al ciudadano escazuceño, se utilizan «*como si fuera una pulpería*» aunado a la clarísima violación del Bloque de Juridicidad.

Es también el expreso deseo de mi persona, que se le comunique a quien ocupe el puesto de auditor de nuestra municipalidad el oficio de marras, ya que como empleado público, su labor está bajo el escutrinio ciudadano, ya que ese servidor es subordinado de este Concejo así según la Ley General de Control Interno y normas conexas.

Sin otro asunto por el momento, esta firma legal, aprovecha la oportunidad para renovarle las seguridades de su más alta consideración y estima.

Mgstr. Jose Arrieta Salas  
Abogado-Agremiado No.19062

BUFETE IUSTITIA | Firmado Digitalmente

1  
2 3-En dicho correo el administrado remite a este Concejo Municipal el oficio de la Contraloría General  
3 de la República DFOE-DEC-0708 y solicita que este oficio le sea remitido a la Auditoría Interna.

4  
5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 1-Siendo que el administrado lo que solicita es que el oficio DFOE-DEC-0708 le sea trasladado a la  
7 Auditoria Interna para su conocimiento esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda a este Concejo  
8 Municipal trasladar el oficio indicado al señor auditor para lo que corresponda dentro de sus  
9 competencias.

10  
11 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

2

3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto  
5 segundo del dictamen C-AJ-009-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este  
6 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento  
7 ingresado con número de oficio 283-26-E y su adjunto DFOE-DEC-0708 a la Auditoría Interna para que  
8 lo que corresponda a sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que  
9 remita la documentación a la Auditoría Interna. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoría Interna  
10 de la Municipalidad de Escazú y al administrado al medio señalado.”

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
13 unanimidad (siete votos).

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
16 aprueba por unanimidad (siete votos).

17

18 **ACUERDO AC-111-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, y siguiendo las**  
20 **recomendaciones contenidas en el punto segundo del dictamen C-AJ-009-2026, de la Comisión de**  
21 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,**  
22 **se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 283-26-E y su**  
23 **adjunto DFOE-DEC-0708 a la Auditoría Interna para que lo que corresponda a sus competencias.**  
24 **SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita la documentación a la**  
25 **Auditoría Interna. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Auditoría Interna de la Municipalidad**  
26 **de Escazú y al administrado al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO.**

28

29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-0523-2026 de la alcaldía municipal donde remite para  
30 aprobación Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de  
31 Aprendizaje.”

32

33 El Asesor Legal; ese es un convenio para que se puedan llevar a cabo todos los cursos que realiza el  
34 INA, aquí en la Municipalidad de Escazú, entonces la propuesta de acuerdo es la siguiente.

35

36 **“A.- ANTECEDENTES:**

37 1-Se recibe en fecha 10 de marzo del 2026 el oficio COR-AL-523-2026 de la alcaldía municipal al que  
38 se le asigna el número de ingreso 287-26-I, e ingresa en correspondencia de Sesión Ordinaria 97-26,  
39 Acta 143-26.

40 2-El oficio remitido por la alcaldía municipal traslada la solicitud de aprobación de convenio de  
41 colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Nacional de Aprendizaje.

1 3-La alcaldía remite expediente debidamente foliado y adjunta el dictamen positivo emitido por el  
2 Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-033-25 donde se le otorga la viabilidad jurídica a dicho  
3 instrumento.

4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 1-Ahora bien, el Subproceso de Asuntos Jurídicos en su oportunidad emitió el siguiente criterio jurídico.

7

8 *“CRITERIO JURÍDICO*

9 *De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el*  
10 *gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*  
11 *municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias*  
12 *municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración*  
13 *Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los*  
14 *convenios que al efecto suscriba.*

15

16 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el*  
17 *ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios para el*  
18 *cumplimiento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

19

20 *Que ambas son instituciones con personería jurídica propia y desarrollan sus funciones en régimen de*  
21 *autonomía y coordinación entre todas ellas, lo que les permite celebrar acuerdo de esta naturaleza para*  
22 *el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.*

23

24 *El convenio marco de cooperación entre las Municipalidades de Escazú y el INA se ajusta a los*  
25 *siguientes fundamentos legales establecidos en el Código Municipal de Costa Rica (Ley 7794):*

26 • *Artículo 3: Autoriza a las municipalidades a ejercer competencias y ejecutar obras públicas en*  
27 *conjunto con otras municipalidades o instituciones públicas, mediante convenios.*

28 • *Artículos 6 y 7: Permiten la colaboración interinstitucional para la prestación de servicios u*  
29 *obras de beneficio común, ya sea a nivel cantonal o regional.*

30

31 *Por otra parte, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje Ley N°6868 en su artículo 1*  
32 *dispone que el INA es un ente de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.*

33

34 *Que su artículo 2 indica que la finalidad del INA es promover, desarrollar y potenciar la capacitación*  
35 *y formación profesional en Costa Rica.*

36

37 *Por otra parte, el artículo 3 de la citada ley inciso h), inciso j) permite y habilita la suscripción de este*  
38 *tipo de convenios de colaboración por lo que si existe coincidencia de intereses de ambas instituciones*  
39 *y los fines que persiguen ambos entes públicos.*

40

1 Además, el convenio cumple con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública (Ley  
2 6227), que regula la capacidad de las entidades públicas para celebrar acuerdos cooperativos, siempre  
3 que se respeten los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

4

5 Para esta asesoría el mecanismo adecuado es la figura del convenio, ya que se puede lograr el fin  
6 dispuesto por ambas Administraciones con ocasión al interés público que estas debido a sus  
7 competencias persiguen.

8

9 Revisado el texto y los alcances del convenio esta asesoría jurídica considera que los parámetros y las  
10 cláusulas dispuestas en el texto del convenio CUMPLEN RAZONABLEMENTE con el fin perseguido  
11 por la Administración Municipal.

12

13 Se incorpora en el texto del dictamen el convenio que fue objeto de revisión jurídica por parte del  
14 suscrito asesor legal cualquier otro documento no cuenta con el visto bueno de esta Asesoría Jurídica.

15

16 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA ESTABLECER UN CENTRO COLABORADOR**  
17 **SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA MUNICIPALIDAD DE**  
18 **ESCAZÚ.**

19 Entre nosotros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, en adelante INA, cédula jurídica número cuatro-  
20 cero cero cero-cero cuarenta y cinco mil ciento veintisiete-treinta y uno, representado en este acto por  
21 el señor Christian Alonso Rucavado Leandro, mayor, soltero, Administrador de Negocios y Master en  
22 Comercio y Mercados Internacionales, cédula de identidad uno-mil doscientos cincuenta y ocho-cero  
23 ochenta y nueve, vecino de San José, cantón Central, distrito Catedral, Bo. González Lahman, en  
24 calidad de Presidente Ejecutivo del INA, nombramiento efectuado según el Acuerdo cuatro punto uno  
25 de la Sesión Ordinaria número ciento veintitrés del Consejo de Gobierno celebrada el veinticinco de  
26 setiembre de dos mil veinticuatro, publicado en el diario oficial La Gaceta número ciento ochenta y  
27 ocho, del nueve de octubre de dos mil veinticuatro, con vigencia del veintiséis de setiembre de 2024  
28 hasta el ocho de mayo de dos mil veintiséis, y la Municipalidad de Escazú, en adelante denominado  
29 CONTRAPARTE, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta, representada en  
30 este acto por Orlando Umaña Umaña, mayor, número de cédula de identidad uno-cero ochocientos  
31 ochenta y cuatro-cero ciento veintiocho, vecino de Escazú, de profesión Licenciado en Administración  
32 de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, en calidad de Alcalde Municipal en funciones según  
33 elección popular realizada el cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, declaratoria que fue publicada  
34 en el Diario Oficial La Gaceta No. 43, Alcance N° 47, del miércoles 06 de marzo del dos mil veinticuatro  
35 y juramentado en la sesión solemne del 01 de mayo del 2024; personería inscrita en el Registro  
36 Nacional, las partes acordamos suscribir el presente convenio específico, con fundamento en las  
37 consideraciones y normas legales que se invocan seguidamente:

38

1. **CONSIDERANDO**

39

40 1. Que el INA tiene como finalidad principal el promover y desarrollar la capacitación y formación  
41 profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo  
42 económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo  
costarricense.

- 1 2. *Que el INA para lograr sus fines tiene como una de sus atribuciones, diseñar y ejecutar programas*  
2 *de capacitación y formación profesional en todas sus modalidades, o convenir su ejecución con*  
3 *otros entes públicos y privados.*
- 4 3. *Que es interés del INA es establecer Centros Colaboradores en entidades públicas o privadas con*  
5 *el propósito de ejecutar conjuntamente servicios de capacitación y formación sin que medien fines*  
6 *de lucro.*
- 7 4. *Que la Municipalidad de Escazú desea satisfacer necesidades de formación y capacitación de*  
8 *personas trabajadoras municipales, personas que eventualmente puedan ser contratadas por la*  
9 *Municipalidad o personas habitantes del cantón de Escazú, que así lo requieran, mediante*  
10 *programas de formación que desarrolla en sus propias instalaciones o fuera de ellas.*
- 11 5. *Que la Municipalidad de Escazú está interesada en fungir como Centro Colaborador del INA,*  
12 *para que las personas que proponen como personas docentes se desempeñen como persona*  
13 *docente de empresa y contribuya a satisfacer las necesidades de formación y capacitación de*  
14 *personas trabajadoras, posibles personas a contratar o personas de la comunidad de conformidad*  
15 *con los estándares de calidad del INA.*

16 **ACUERDAN**

17 **2. PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

18 *El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para establecer los lineamientos que regulen y*  
19 *orienten las acciones del INA y la Municipalidad de Escazú, a fin de que este se constituya en un Centro*  
20 *Colaborador, para ejecutar servicios de capacitación y formación profesional debidamente reconocidos*  
21 *y certificados por el INA.*

22 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES SERÁ OBLIGACIÓN DEL INA:**

- 23 1. *Elaborar juntamente con la Municipalidad de Escazú un cronograma anual de los servicios de*  
24 *capacitación y formación profesional a ejecutar por la Municipalidad de Escazú, con base en la Oferta*  
25 *Formativa vigente del INA y el Plan de Servicios de Formación y Capacitación Profesional (PASER)*  
26 *durante la vigencia del presente convenio.*
- 27 2. *Realizar los procesos de idoneidad docente a las personas docentes que la Municipalidad de*  
28 *Escazú ha propuesto para el desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional*  
29 *mencionados en el punto anterior para impartir servicios educativos en el Centro Municipal de*  
30 *Formación para el Empleo.*
- 31 3. *Asesorar en aspectos metodológicos, por parte de la Unidad de Centros Colaboradores, a las*  
32 *personas docentes de la Municipalidad de Escazú que se designen para desarrollar los servicios*  
33 *de capacitación y formación profesional.*
- 34 4. *Realizar la supervisión técnico-metodológica de los servicios de capacitación y formación*  
35 *profesional por parte del Núcleo Tecnológico respectivo, el seguimiento administrativo por parte*  
36 *de la Unidad Regional respectiva en coordinación con la Municipalidad de Escazú y el*  
37 *seguimiento del convenio y otras acciones por parte de la Unidad de Centros Colaboradores.*
- 38 5. *Facilitar a la Municipalidad de Escazú en caso de que exista, una copia del Material Didáctico*  
39 *para su reproducción, siguiendo las normas de calidad establecidas por el INA.*
- 40 6. *Certificar a las personas participantes que aprueben los servicios de capacitación y formación*  
41 *profesional ejecutados bajo el marco del convenio de Centros Colaboradores.*

1 7. *Velar porque las personas funcionarias docentes y estudiantes que se envíen a la Municipalidad*  
2 *de Escazú no interfieran ni afecten las actividades ni intereses de este.*

3 *SERÁ OBLIGACIÓN DE LA Municipalidad de Escazú:*

4 1. *Elaborar juntamente con la Unidad de Centros Colaboradores, un cronograma anual de*  
5 *capacitación de los servicios de capacitación y formación profesional a ejecutar por el Centro*  
6 *Colaborador, con base en la Oferta Formativa del INA y el Plan de Servicios de Formación y*  
7 *Capacitación Profesional (PASER) para el Centro Municipal de Formación para el Empleo de*  
8 *Escazú durante la vigencia del convenio.*

9 2. *Proponer al INA, personal docente que reúna las competencias necesarias para desarrollar la*  
10 *labor docente y someterlo al proceso de idoneidad docente que realiza el respectivo Núcleo*  
11 *Tecnológico.*

12 3. *Apoyar en la labor educativa al personal docente y las personas participantes en los procesos de*  
13 *formación dentro de la Municipalidad de Escazú.*

14 4. *Aportar las instalaciones adecuadas, el equipo, mobiliario, herramientas y materiales necesarios*  
15 *para el desarrollo de los servicios de capacitación y formación profesional.*

16 5. *Asumir el pago de todos los servicios básicos de apoyo para el desarrollo de los servicios de*  
17 *capacitación y formación profesional, tales como agua, limpieza, teléfono, electricidad,*  
18 *vigilancia, mantenimiento, etc.*

19 6. *Reproducir el material didáctico aportado por el INA para ser utilizado en el desarrollo de los*  
20 *servicios de capacitación y formación profesional y prohibir la reproducción parcial o total de*  
21 *este, con fundamentos en la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.*

22 7. *Permitir que los estudiantes del INA realicen visitas técnicas acompañados de un docente del*  
23 *INA previa coordinación con la Municipalidad, asimismo permitir que el personal del INA realice*  
24 *pasantías en la Municipalidad de Escazú, las cuales deberán estar sujetas al Reglamento de*  
25 *Pasantías de Escazú.*

26 8. *bajo el marco del convenio. Lo anterior de acuerdo con su disponibilidad y previa coordinación*  
27 *con la Municipalidad de Escazú.*

28 9. *Respetar con carácter obligatorio las recomendaciones u observaciones técnicas, docentes y*  
29 *administrativas que el INA formule, en relación con el desarrollo de los servicios de capacitación*  
30 *y formación profesional, contenidos en el cronograma anual de capacitación acordado por ambas*  
31 *partes.*

32 10. *Comunicar oportunamente a la Unidad Regional respectiva y a la Unidad de Centros*  
33 *Colaboradores, cualquier cambio en la programación de los servicios de capacitación y*  
34 *formación profesional, contenidos en el cronograma de capacitación acordado por ambas partes:*  
35 *fechas, horario, instructor, etc.*

36 11. *Respetar con carácter de obligatorio los tiempos definidos para la liquidación de los servicios de*  
37 *capacitación y formación profesional, ejecutados en el marco del convenio de Centros*  
38 *Colaboradores.*

39 3. **TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

40 *De conformidad con las regulaciones establecidas en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del INA,*  
41 *la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, corresponderá al*  
42 *INA, los derechos de patente o propiedad intelectual sobre inventos, textos, técnicas de enseñanza o de*

1 *trabajo, programas, materiales informativo, didáctico, científicos y divulgativos, relacionados con la*  
2 *capacitación y formación profesional desarrollados en el Instituto, que sean utilizados para la ejecución*  
3 *del presente Convenio o para atender requerimientos específicos de las partes, pertenecerán en forma*  
4 *exclusiva al INA siempre y cuando estos sean aportados por el INA para la ejecución de este convenio.*  
5 *De modo que, en toda publicación o divulgación, se hará constar estos derechos a favor del INA, así*  
6 *como los derechos morales, respecto de su autoría. Sin embargo, el material que sea proporcionado*  
7 *por la Municipalidad de Escazú nunca será divulgado y pertenecerá única y exclusivamente a ésta, así*  
8 *mismo el material didáctico que pertenezca a la Municipalidad de Escazú estará protegido por los*  
9 *Derechos de Autor y Derechos Conexos. En el eventual caso de que las partes de este Convenio cuenten*  
10 *con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o*  
11 *divulgaciones que se hagan deberán acatar esos procedimientos o regulaciones. En aquellos casos en*  
12 *que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual surja en virtud de la ejecución del presente*  
13 *Convenio, esto deberá ser regulado mediante adendas con las cuales se definirán los procedimientos*  
14 *para su disposición y trasiego mientras el convenio esté vigente.*

15 **4. CUARTA: COORDINACIÓN**

16 *La coordinación de este convenio estará a cargo de los representantes de cada una de las partes. El*  
17 *representante de la Municipalidad de Escazú será la persona representante legal, o quien este designe,*  
18 *y por parte del INA será la persona Encargada de la Unidad de Centros Colaboradores.*

19 **5. QUINTA: ACUERDOS DE EJECUCIÓN**

20 *Cualquier otro acuerdo necesario para la ejecución de este convenio se hará mediante adenda suscrita*  
21 *entre las partes, siempre y cuando no se afecten sustancialmente los términos del convenio y siempre y*  
22 *cuando la ejecución del convenio así lo amerite.*

23 **6. SEXTA: EVALUACIÓN**

24 *Este convenio será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta,*  
25 *o en forma individual. El INA realizará un análisis semestral donde presentará como mínimo la*  
26 *siguiente información: cantidad de servicios de capacitación y formación profesional, cantidad de*  
27 *personas participantes y cantidad de horas; siguiendo los procedimientos establecidos en cada entidad*  
28 *para tales efectos. El representante de la Municipalidad de Escazú y la persona Encargada de la Unidad*  
29 *de Centros Colaboradores, serán los responsables de coordinar la realización de dichas evaluaciones*  
30 *en forma conjunta o individual según corresponda.*

31 **7. SÉTIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

32 *De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la*  
33 *ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas. Si las partes*  
34 *no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la*  
35 *rescisión del convenio por mutuo acuerdo, en documento escrito firmado por ambos representantes. En*  
36 *caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia*  
37 *el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando*  
38 *de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General Administración Pública y en la*  
39 *Ley General de Contratación Público, así como sus respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de*  
40 *la resolución y rescisión contractual según corresponda, y también podrá aplicarse los alcances de la*  
41 *ley No. 7727 “Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social”. La rescisión o*

1 resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán  
2 finalizar normalmente.

3 8. OCTAVA: VIGENCIA

4 El presente convenio tiene una vigencia de 4 años a partir de la fecha de la última firma que se consigne  
5 en el presente convenio y no es susceptible de prórrogas. Los programas, proyectos y actividades que  
6 se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión. En caso de que este convenio  
7 deba concluirse previo al plazo acá indicado, deberá atender lo dispuesto en la cláusula anterior,  
8 debiendo mantener incólumes las partes las obligaciones contraídas dentro del contexto del convenio  
9 hasta la finalización de las actividades.

10 9. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL

11 Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no  
12 contempladas en el presente convenio y las cartas de entendimiento o adenda derivadas del mismo. El  
13 INA y la Municipalidad de Escazú se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la  
14 responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, estudiantes  
15 de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido  
16 que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de  
17 este convenio de conformidad con lo regulado en régimen de responsabilidad del funcionario de  
18 conformidad con la Ley General de Administración Pública.

19 10. DÉCIMA: PÓLIZA DE RIESGOS A LOS PARTICIPANTES

20 El INA tendrá la obligación de cubrir con una póliza de riesgos del trabajo a los participantes externos  
21 al ENTE, de los servicios de capacitación y formación profesional ejecutados por la CONTRAPARTE,  
22 amparado en lo dispuesto por Decreto Ejecutivo 13466 del MTSS del 24 de marzo de 1982, Reglamento  
23 General de Riesgos del Trabajo, artículo 42 publicado en la Gaceta N°114 del 16 de junio de 1997 y el  
24 artículo 10 del Reglamento de Centros Colaboradores del Instituto Nacional de Aprendizaje publicado  
25 en la Gaceta el 9 de enero de 2015. Por su parte la Municipalidad de Escazú será responsable de cubrir  
26 con la póliza con la que ya cuenta a las personas que participen en los servicios de capacitación y  
27 formación profesional, si estos son empleados de la Municipalidad de Escazú o contratados por ella  
28 para tales fines, de conformidad con el artículo 195 del Código de Trabajo y el artículo 2 del  
29 Reglamento General de Riesgos del Trabajo en el caso que los participantes se traten de personas  
30 trabajadoras del Ayuntamiento.

31 11. DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN

32  
33 El presente Convenio debido a su naturaleza, no es susceptible de estimación al no consignarse  
34 obligaciones cuantificables diferentes a las ordinarias de ambas partes.

35 12. DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE NOTIFICACIONES

36 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes  
37 bajo este convenio, se hará en forma escrita al siguiente domicilio:

38 El INA señala, Unidad de Centros Colaboradores frente al Parque de Diversiones, La Uruca, San José,  
39 o al Apartado: 5200-1000 San José, teléfono 2210-6514, o al correo electrónico  
40 [sbermudezvives@ina.ac.cr](mailto:sbermudezvives@ina.ac.cr).

41 La Municipalidad de Escazú señala Palacio Municipal de Escazú, al teléfono 2208-7504, o al correo  
42 electrónico [despachocalde@escazu.go.cr](mailto:despachocalde@escazu.go.cr)

1 *Toda notificación que deban llevar a cabo las partes entre sí se tendrá por realizada y recibida si se*  
2 *efectúa a la dirección indicada o a cualquiera de los medios señalados.*  
3 *Cualquier cambio en la dirección o apartado señalados, deberá ser notificado de manera previa y por*  
4 *escrito a la contraparte correspondiente.*

5 **13. DÉCIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS**

6  
7 *En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico de cooperación, regirá*  
8 *supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que*  
9 *rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense, así como la buena fe en las relaciones*  
10 *contractuales.*

11 **14. ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO,**  
12 **EN**  
13 **SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS DIGITALMENTE**

14  
15

---

*Cristian Rucavado Leandro*  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

---

*Orlando Umaña Umaña*  
**Alcalde Municipal**

16  
17 *De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les corresponde*  
18 *primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*  
19 *egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de administrador general la de*  
20 *promulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo.*

21  
22

**CONCLUSIÓN**

23 *1. El convenio es jurídicamente viable bajo la legislación costarricense, ya que:*  
24 *2. Se fundamenta en competencias expresas del Código Municipal.*  
25 *3. Respeto los principios de legalidad y transparencia.*  
26 *4. Se fundamenta en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje.*  
27 *5. Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le*  
28 *compete a la Municipalidad se rinde dictamen positivo al texto del “Convenio específico de*  
29 *cooperación para establecer un centro colaborador suscrito entre el Instituto Nacional de*  
30 *Aprendizaje y la Municipalidad de Escazú”*

31 *2-Siendo que el convenio propuesto es un convenio de entendimiento que no establece erogación*  
32 *económica previa para poder iniciar el mismo y que el mismo es entre instituciones públicas las cuales*  
33 *coincidente en cuanto a su población meta, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este*  
34 *honorable Concejo Municipal proceder a aprobar el convenio propuesto por la alcaldía municipal.*

35  
36

**C.- RECOMENDACIÓN:**

37 *Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo.*

38

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del  
3 Código Municipal; el oficio COR-AL-523-2026 de la Alcaldía Municipal y el dictamen DIC-DAJ-033-  
4 2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el acuerdo municipal AC-012-2025 y siguiendo las  
5 recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-009-2026 de la Comisión de Asuntos  
6 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
7 dispone: PRIMERO: Autorizar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA  
8 ESTABLECER UN CENTRO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO  
9 NACIONAL DE APRENDIZAJE Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. SEGUNDO: Se autoriza a  
10 la alcaldía municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio aquí aprobado. TERCERO: Notificar  
11 el presente acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y al Instituto Nacional  
12 de Aprendizaje al medio señalado en el expediente.”

13

14 El regidor Ricardo López; en relación con este punto, la semana pasada hablé de la importancia de incluir  
15 el acuerdo AC-012-2025, en la parte de la motivación del acuerdo, toda vez de que ese acuerdo es el que  
16 motiva la suscripción del presente convenio, entonces para ver si puede ser incluida por favor.

17

18 El Asesor Legal; ah, de la motivación, ok, perfecto. Entonces el acuerdo era.

19

20 El regidor Ricardo López; es el acuerdo AC-012-2025.

21

22 El Asesor Legal; entonces, don Ricardo, en atención a su solicitud, va a ser incluido dentro de la parte  
23 de fundamentación del acuerdo, el acuerdo que se acaba de señalar.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
26 unanimidad (siete votos).

27

28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30

31 **ACUERDO AC-112-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública;**  
33 **1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; el oficio COR-AL-523-2026 de la Alcaldía Municipal**  
34 **y el dictamen DIC-DAJ-033-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el acuerdo municipal AC-**  
35 **012-2025 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-009-**  
36 **2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**  
37 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar el CONVENIO**  
38 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA ESTABLECER UN CENTRO DE**  
39 **COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y**  
40 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. SEGUNDO: Se autoriza a la alcaldía municipal o a quien**  
41 **ocupe su lugar a firmar el convenio aquí aprobado. TERCERO: Notificar el presente acuerdo al**

1 **señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y al Instituto Nacional de Aprendizaje**  
2 **al medio señalado en el expediente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **PUNTO CUARTO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante Fundación  
5 Amigos AOOCR.

6

7 1-Se recibe en fecha 06 de marzo del 2026 nota dirigida al Concejo Municipal firmada por Raquel Moya  
8 Sánchez representante de Fundación Amigos AOOCR donde solicita que se nombre a la señora Stacey  
9 Jennifer Mary (nombre) Moreau (apellido) como representante municipal ante dicha Fundación. El  
10 oficio ingreso en correspondencia con el oficio 273-26-E, en Sesión Ordinaria 97-26, Acta 143-26.

11

12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 1-Se procedió a revisar la documentación aportada por la Fundación Amigos AOOCR y se evidencia que  
14 se aporta la siguiente documentación:

15 a-Copia de acta de constitución de la Fundación Amigos AOOCR.

16

17 2- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°5338 establece:

18 “La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El  
19 fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de  
20 constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo  
21 un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de  
22 directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa  
23 serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su  
24 domicilio 1 la fundación. El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”

25

26 3- Que mediante el Decreto Ejecutivo N°36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
27 No 5338 cuyo artículo No 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

28 “Artículo 2°—El Fundador o los directores una vez inscrita la constitución de la Fundación, solicitarán  
29 por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la  
30 Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la  
31 Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también  
32 solicitarlo.

33 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:

34 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.

35 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

36 c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del  
37 domicilio de la Fundación.

38 d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el presidente de la Fundación para el  
39 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna con  
40 los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de los  
41 miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

42 a. Currículo Vitae.

- 1 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.  
2 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.  
3 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el  
4 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones  
5 señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento  
6 Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo  
7 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de  
8 designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del  
9 Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”  
10  
11 4- Que ese mismo Decreto en su artículo N°6 establece las obligaciones del nombrado representante, las  
12 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:  
13 “Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:  
14 a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.  
15 b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la rigen,  
16 especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.  
17 c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.  
18 d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de  
19 Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el mes  
20 de enero de cada año.  
21 e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses 1 del Estado y sus  
22 instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,  
23 particulares o internacionales que la Fundación reciba.  
24 f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento  
25 prestado.  
26 g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el presidente de la República y/o el  
27 ministro de Justicia y Paz.” (El efecto resaltado no es del original)

### 28 29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

31  
32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
33 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
34 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo No 36363-JP de  
35 aplicación supletoria; artículo 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de  
36 la Procuraduría General de la República; y siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del  
37 Dictamen C-AJ-009-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
38 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Nombrar a STACEY JENNIFER  
39 MARY MOREAU de un solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, con pasaporte de su país  
40 número AK295710, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN  
41 AMIGOS AO CR” con cédula jurídica número 3-006-950911. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud  
42 del presente acto de nombramiento, a la señora STACEY JENNIFER MARY MOREAU adquiere el

1 carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación como  
2 funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad,  
3 imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la  
4 Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a la señora  
5 STACEY JENNIFER MARY MOREAU para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su  
6 debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación interesada a cualquiera de los correos  
7 electrónicos señalados para recibir notificaciones.”

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad (siete votos).

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14  
15 **ACUERDO AC-113-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
17 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**  
18 **Decreto Ejecutivo No 36363-JP de aplicación supletoria; artículo 13 inciso g) del Código**  
19 **Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y**  
20 **siguiendo la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-009-2026 de la Comisión**  
21 **de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar**  
22 **este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Nombrar a STACEY JENNIFER MARY MOREAU de un**  
23 **solo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, con pasaporte de su país número AK295710,**  
24 **como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN AMIGOS AOCR” con**  
25 **cédula jurídica número 3-006-950911. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de**  
26 **nombramiento, a la señora STACEY JENNIFER MARY MOREAU adquiere el carácter de**  
27 **funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación como**  
28 **funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad,**  
29 **imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica**  
30 **con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. TERCERO: CONVOCAR a**  
31 **la señora STACEY JENNIFER MARY MOREAU para que comparezca ante este Concejo**  
32 **Municipal, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Fundación interesada a**  
33 **cualquiera de los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones.” DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35  
36 **PUNTO QUINTO:** Se conoce denuncia presentada ante este Concejo Municipal con oficio 1331-25-E.

37  
38 **A.- ANTECEDENTES:**  
39 1-Se recibe en fecha 16 de octubre del 2026 denuncia a la que se le asigna el número do oficio 1331-25-  
40 E, que ingreso en la Sesión Ordinaria 77, acta 113-25.  
41 2-La denuncia expone una presunta relación de hecho que según el denunciante constituyen una  
42 conducta de acoso laboral.

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 1-En cuanto a este punto del dictamen considera esta Comisión que el determinar si los hechos  
3 denunciados constituyen una conducta tipificada como de acoso laboral o no escapa a las competencias  
4 que le son propias a este órgano colegiado.

5 2-Por otra parte la Municipalidad cuenta con un Reglamento para prevenir y sancionar el acoso laboral  
6 en la Municipalidad de Escazú, por lo tanto, siendo que la denuncia la presenta un funcionario municipal,  
7 y en atención a lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del citado reglamento, considera esta Comisión de  
8 Asuntos Jurídicos que será la Comisión Instructora de Acoso Laboral la que mediante el procedimiento  
9 establecido en el citado reglamento determine si los hechos denunciados constituyen faltas que puedan  
10 ser consideradas como acoso laboral o por el contrario determine que los hechos denunciados configuran  
11 faltas de naturaleza disciplinaria administrativa.

12

13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo.

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 2, 3, 13, del Código Municipal, artículos 1,2,3,4, 8,9, 10, 12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21 del  
18 Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Escazú y siguiendo las  
19 recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-009-2026, de la Comisión de  
20 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
21 dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con número de oficio 1331-25-E que  
22 corresponde a documento de denuncia presentado por persona trabajadora municipal, a la Comisión  
23 Instructora de Acoso Laboral de la Municipalidad de Escazú para lo que corresponda a sus competencias.  
24 SEGUNDO: De acuerdo con lo regulado en el artículo 18 del reglamento citado deberá dicha Comisión  
25 remitir el informe final a este Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el fondo de este.  
26 TERCERO: Se comisiona a la secretaria Municipal para que traslade la denuncia a la Comisión  
27 Instructora de Acoso Laboral en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la adopción del presente  
28 acuerdo. CUARTO: Notificar este acuerdo al pleno de la Comisión Instructora de Acoso Laboral.”

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
31 unanimidad (siete votos).

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
34 aprueba por unanimidad (siete votos).

35

36 **ACUERDO AC-114-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 13, del Código Municipal, artículos 1,2,3,4, 8,9, 10, 12,**  
38 **13,14,15,16,17,18,19,20,21 del Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en la**  
39 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto quinto del**  
40 **dictamen C-AJ-009-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**  
41 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar el documento**  
42 **ingresado con número de oficio 1331-25-E que corresponde a documento de denuncia presentado**

1 **por persona trabajadora municipal, a la Comisión Instructora de Acoso Laboral de la**  
2 **Municipalidad de Escazú para lo que corresponda a sus competencias. SEGUNDO: De acuerdo**  
3 **con lo regulado en el artículo 18 del reglamento citado deberá dicha Comisión remitir el informe**  
4 **final a este Concejo Municipal para que se pronuncie sobre el fondo de este. TERCERO: Se**  
5 **comisiona a la secretaria Municipal para que traslade la denuncia a la Comisión Instructora de**  
6 **Acoso Laboral en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la adopción del presente**  
7 **acuerdo. CUARTO: Notificar este acuerdo al pleno de la Comisión Instructora de Acoso Laboral.”**  
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
11 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
12 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

13  
14 Se levanta la sesión al ser las catorce horas tres minutos de la misma fecha arriba indicada.”

15  
16 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

17  
18 El Presidente Municipal; pasamos al punto séptimo, Informe Mensual de los Síndicos. Aquí consulto si  
19 algún compañero quiere hacer alguna manifestación. No, nos atenemos a la documentación recibida en  
20 ese caso. Por lo tanto, continuamos compañeros con el punto octavo y último del orden del día, Asuntos  
21 de Regidores, Síndicos y Administración Municipal.

22  
23 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y**  
24 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

25  
26 La Regidora Municipal Marcela Quesada; Muchas gracias de nuevo, don Mario. Muy breve, muy breve.  
27 Voy a ser muy breve. Primero, las felicitaciones, don Orlando, con el tema de la organización para la,  
28 eh apertura de esta línea de bomberos, ¿verdad?, en Escazú. Las actividades. Yo sé si bien es cierto que  
29 es una actividad propia de bomberos, pero el cantón de Escazú como eh como proponente, como  
30 anfitrión, este, la actividad estuvo muy bonita. a usted, a doña Ligia, la administración y al resto de  
31 compañeros, a los empleados municipales que trabajaron hasta horas altísimas de la noche, que ahí están  
32 algunos compañeros de testigo que estuvimos en una reunión en el aula 10, la vez pasada con lo del plan  
33 quinquenal y era tarde, ellos estaban trabajando. Entonces, este, mis respetos de verdad por este tema,  
34 que gracias a Dios se desarrolló en esta administración. Si bien es cierto ha tenido mucho tema, mucho  
35 tiempo detrás, pero ya gracias a Dios empezó a culminar lo que va para bien, ¿verdad? Y el resto de lo  
36 que les quiero solicitar, no sé si es directamente con usted, don Orlando, o canalizarlo por medio de la  
37 secretaria. Eh, si bien es cierto, tal vez nos ven algunos con el teléfono celular en la mano, pero algunos  
38 le damos seguimientos, eh, qué sé yo, a la agenda. La agenda la tiene solamente la tiene don Mario, a  
39 veces se ven los dictámenes o inclusive entre nosotros mismos tenemos que consensuar algo, ¿verdad?,  
40 para la votación, etcétera y no todos los compañeros tienen el acceso ilimitado de datos móviles. En  
41 Concejos anteriores había internet, pero ahora nosotros no gozamos de ese privilegio en esta función  
42 pública, ¿verdad? en este cuerpo colegiado, don Orlando, con una infraestructura tan bonita, una

1 instalación tan linda y no tenemos internet, que ya el internet prácticamente es necesario. Entonces, por  
2 favor, si usted puede ayudarnos con ese tema, que más que todo sería una herramienta de trabajo para el  
3 tema de esta sesión y las comisiones. Muchísimas gracias. Buenas noches. Es todo.

4

5 El Regidor Municipal Ricardo López; Sí, yo, yo quiero también hablar sobre el proyecto de la estación  
6 de bomberos, sea temporal o no temporal, es un servicio que le va a servir a Escazú, eh, inclusive gente  
7 que adversó de alguna manera el tema temporal, la misma comunidad defendía. Lo importante es que  
8 está, yo creo que los que estamos acá sentados y don Orlando que usted entra ahorita la Alcaldía, todos  
9 somos temporales, los proyectos quedan. Le tocará un nuevo Concejo Municipal, muy posiblemente  
10 concluir proyectos que nosotros iniciemos, entonces es de muy mal gusto estar hablando de quién es la  
11 medalla o que yo anduve por allá o por mí se hizo. Ningún proyecto que se gesta desde esta  
12 Municipalidad se gesta unipersonalmente, requiere ayuda inclusive de otros compañeros de fracción y  
13 un involucramiento de toda la administración municipal en muchos proyectos, entonces es muy egoísta  
14 decir que un proyecto sea alguna persona, entonces lo importante es que temporal o no, hay una estación  
15 de bomberos en beneficio de la comunidad. Ayer vi un video de la primera emergencia que atendieron  
16 y de verdad fue muy, muy emotivo ver que ya hay una estación acá que puede atender de manera más  
17 rápida las emergencias a las que todos estamos sujetos, ¿verdad? Ojalá, Dios, quiera, no sean tantas las  
18 emergencias que esta estación de bomberos vaya a cumplir. Este, también solidarizarme ahora muy bien  
19 por el Concejo, que le rindiéramos un minuto de silencio a quien en vida fue doña Lorena Claire Facio,  
20 una ex primera dama, quien, desde ese campo, en desde los años 90, gestionó los espacios de  
21 participación política para las mujeres. En aquellos años donde la política era sólo de hombres, ella se  
22 atrevió a promover la participación de mujeres en la política. Hoy tenemos por segunda vez en este país  
23 una mujer presidente, hay regidoras, hay ministras, hay entonces las mujeres diputadas, ha habido  
24 Presidentas del Congreso y eso habla muy bien de la mujer como elemento clave en el desarrollo de la  
25 sociedad en general y en parte esto se le debe a doña Lorena, la participación, reitero, a nivel político de  
26 las mujeres y de otras tantas, ¿verdad?, mujeres que ayudaron. La ley de paternidad responsable también  
27 fue parte de digamos de las luchas de doña Lorena. Este, ella se lo pidió a don Miguel Ángel y  
28 dichosamente hoy eso es una ley y padres irresponsables, pocos hombres, en caso de que renieguen de  
29 la paternidad, pues ahí hay una ley que los obliga a hacerse responsables de sus hijos, eh, lo otro es, voy  
30 a ser breve, no, mentira. Este, lo otro, compañeros, ya finalmente hablaban ahora de las áreas deportivas,  
31 de los centros educativos. El año pasado, compañeros, se presentó acá una moción suscrita por don  
32 Eduardo y por mí y apoyada por todos. Eh, ¿qué se me hizo, aquí? es este la moción, el acuerdo AC-  
33 277-2024. ¿Qué decía ese acuerdo? Primero, instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
34 Deportes y Recreación de Escazú para que en concordancia con el artículo 68 de la Ley de Creación del  
35 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER y su régimen jurídico Ley 7800 proceda  
36 con las gestiones ante los centros educativos públicos del cantón con la finalidad de crear los comités  
37 administradores de los espacios deportivos de estos centros educativos fuera de horario lectivo. Y en el  
38 punto segundo se le solicitó a la administración dar acompañamiento a la Junta Directiva. Reitero el  
39 acuerdo el AC-277-2024. Eh, esta municipalidad a través de los aportes de los contribuyentes invierte  
40 millones de colones en las áreas deportivas. Hoy es un ejemplo de ellos, de ello, eh se está haciendo una  
41 se va a hacer una inversión muy grande en el colegio técnico, que por supuesto la prioridad es de los  
42 estudiantes, pero, qué bueno que esas áreas una vez que los estudiantes salen puedan ser utilizadas por

1 el comité de deportes en sus programas. La ley establece que debe crearse un comité en cada centro  
2 educativo. Entonces, compañeros, aquí eh hay necesidad de espacios deportivos. Ahí están todos los  
3 espacios deportivos de las escuelas públicas y colegios. Es cuestión, señor Alcalde, en cumplimiento de  
4 este acuerdo, que se puedan crear estos comités y a la brevedad posible, ojalá, todas estas áreas  
5 deportivas en que la municipalidad invierte una cantidad importante de dinero puedan estar al servicio  
6 fuera del horario del curso electivo para toda la población de Escazú. Muchísimas gracias.

7

8 El Regidor José Campos; Gracias, don Mario. Este, muy breve, unirne a las palabras que decía Marcela  
9 también por lo de los bomberos y Ricardo. Qué bien, qué excelente, felicitar a la administración, un  
10 trabajo increíble el que hicieron, ¿verdad? Todos los detalles cubiertos y muy bien, muy bien están, de  
11 verdad que sí era una necesidad esa estación de bomberos en Escazú, eh, muy importante para eh cubrir  
12 el cantón, ¿verdad? y otros cantones aledaños también porque va a funcionar así, entonces, felicitarlos  
13 de verdad y agradecerles todo lo que lo que hacen por este Escazú tan lindo, ¿verdad? Muchas gracias.  
14 Ah, y otra cosa que quiero decirles, ¿cuándo vamos a ir allá a ver lo de los desechos, lo de los eh carros  
15 que están en desuso, pongamos una fecha porque siempre decimos y no vamos, ah, ah, bueno. No, no,  
16 no, no, Pricilla.

17

18 El Presidente Municipal, Perdón, compañeros, tal vez para en la línea de lo que consulta don Tino y  
19 atendiendo lo que doña Priscilla dijo, creo, don Tino, que lo correspondiente sería y yo creo que ya don  
20 Orlando ahora lo vi tomando nota, entonces que don Orlando con doña Priscilla van a coordinar una  
21 fecha próxima, eh, bastante próxima. ¿Verdad? Esperaríamos, nos mañana tal vez no, pero tal vez para  
22 la próxima semana podamos coordinar una visita. No, no, no, falta una semana todavía para Semana  
23 Santa, falta, falta esta y la otra semana. Entonces, antes de Semana Santa, eso sí sería bueno, don  
24 Orlando, y más bien ahí quedamos a la espera de que nos informen para poder asistir y yo sé que bueno,  
25 muchos vamos a estar ahí participando. Entonces, excelente por sí.

26

27 El Regidor Municipal Ricardo López; Sí, perdón, compañeros, es que se me fue algo importante eh, en  
28 con respecto a la estación de bomberos. Eh, don Cristian, esa obra se hizo con personal de la  
29 municipalidad, ¿verdad? Entonces, compañeros, algo también que hay que celebrar fue hecho con mano  
30 de obra de la Municipalidad, con acompañamiento profesional de la Municipalidad. Entonces, eso hay  
31 que reconocerlo, don Cristian, también para que se lo haga llegar a sus, bueno, a los colaboradores bajo  
32 su Gerencia, de felicitarlos y qué bueno que la Municipalidad de Escazú también tenga capacidad de  
33 hacer ese tipo de obras.

34

35 El Regidor Manuel Flores; Gracias, en la línea del respeto y la comunicación. Eh, y esta vez a título  
36 personal, camino por el cantón, don Orlando y me he topado unas mañanas, ahora que están en la entrada  
37 de escuelas y colegios, que el sector comercial del centro de Escazú está sacando la basura la noche antes  
38 de que el camión pase. Por ejemplo, si pasa martes, la sacan el lunes en la noche porque obviamente los  
39 comercios abren a las 11 de la mañana y entonces no podrían sacar la basura de porque nadie la va a  
40 sacar en la mañana. ¿Qué pasa? Bueno, que en determinados lugares este roedores, pájaros y habitantes  
41 de calle abren la basura y eso cuando los chicos van a la escuela, cuando los chicos van al colegio, eso  
42 es muy desagradable para ellos, para padres de familia y para personas que también pasan por los lugares.

1 Yo no sé si podemos estudiar la posibilidad, lo hablaba con Silvia ahora antes de la sesión, de hacer un  
2 análisis para que la recolección de basura sea nocturna. Si se puede hacer un análisis sobre esto, porque  
3 yo creo que sería una opción para que las personas puedan optar a sacar la basura a la noche y que no  
4 pase esto también. El calor del momento hace que las bolsas, bueno, por el lugar huelan mal. Eh,  
5 observé que el parque de San Antonio ya está en el proceso de colocación de luz y esto eh lo  
6 celebro, ¿verdad? Pero también eh quisiera consultarles qué pasa con la cancha del sector de los Anonos.  
7 Los chicos del sector de los Anonos juegan hasta las 5:45 y hay como 100 niños y jóvenes, pero a las 6  
8 se apagan porque no hay luz. Entonces ellos me dicen, eh, ¿cómo podemos obtener luz por lo menos  
9 hasta las 8 o 9 para poder jugar? eso me lo indican ellos. Con el tema de bomberos, sí, yo creo que todo  
10 el cantón tiene que colaborar, inclusive nosotros también podemos hacerlo, porque las dos últimas, las  
11 tres últimas quemadas de charal que ha habido, que es al costado de la Violeta, en la zona de  
12 portones y ahora la última en Manuel Antonio, se han dado debido, a que personas habitantes de calle  
13 cocinan en esos lugares, hacen sus alimentos y lamentablemente una chispa, algo dejan prendido y se  
14 viene el fuego. Bueno, justamente con esto, los vecinos que están ubicados detrás de AYA me indican  
15 que ese lote baldío que está ahí ha sido eh tomado por habitantes de calle y que ellos también están  
16 cocinando sus alimentos ahí y que temen que al que pase esto porque eso colinda con un montón de  
17 casas que da ahí. Yo sé que no es tema tal vez municipal, pero hay que ponerle atención a eso para que  
18 para evitar esta tragedia. El sábado yo siempre voy a la feria todos los sábados y me extrañó y  
19 también me lo indicaron que hay una ventita de ropa, que hacen al costado de la parroquia, ahí la  
20 municipalidad le ha prestado un toldo a ellos para que se pudieran tapar del sol, bueno, este sábado en  
21 particular vi que pusieron un algo amarillo ahí para taparse el sol Marvin Vega y la gente que está ahí y  
22 me decía Manuel, ¿por qué no le dice don Orlando que si por favor nos puede volver el toldo o prestarlo  
23 porque de ahí nos ayuda un montón? Así que por favor si pudiéramos trabajar en eso. Paso por el sector  
24 de Bello Horizonte, don Cristian y don Orlando y 50 al sur de Super La Flor, este hay una parrilla que  
25 la señora adulta mayor me reportó y me dice, "Va Manuel, aquí pasa un carro a las 12, 1, 2, 3 de la  
26 mañana y suena y suena y suena." Yo le dije, "¿Será duro lo que suena?" Bueno, me paré ahí de 10 de  
27 la noche a 12 a escuchar y realmente si el sonido es fuerte y pobrecita la señora adulta mayor y cómo le  
28 podemos resolver ahí tal vez está atornillando, mandar alguien a que solde bien esa parrilla, para que no  
29 le moleste a ella las horas de sueño. Por último, ahora que estaba transitando a Heredia, yo observé que  
30 cuando usted va a diferentes lugares se topa rótulos. "Bienvenido a San Joaquín" "Bienvenido", cuando  
31 usted va por Escazú del Centro no pasa eso y observando personas, dándole dirección, yo quisiera que  
32 tal vez hubiera un proyecto municipal para rotular cómo llegar a Bebedero, cómo llegar a Barrio del  
33 Carmen, cómo llegar al Curio, cómo decirle a la gente, yo sé que la gente usa Waze ahora, pero si va  
34 conduciendo, obviamente no va a poder estar con el celular porque puede colisionar, pero no hay cómo  
35 indicarle a las personas que nos visitan y también al extranjero cómo hacer para llegar al Curio, no existe  
36 en este momento, si podemos trabajar en eso, sería una colaboración no solamente para ellos, sino para  
37 el extranjero y ojalá también que se tome la iniciativa de hacerlo bilingüe, ¿verdad? Que sea un rótulo  
38 en español y en inglés. Gracias.

39

40 El Presidente Municipal; Don Cristian. Entiendo que con la venia de don Orlando quiere hacer algunos  
41 comentarios a lo que indicaba don Manuel. Adelante, don Cristian, por favor.

1 El Funcionario Municipal Christian Boraschi; Gracias, don Mario, don Mario, rápidamente de todo lo  
2 que usted nos indicó, con respecto a los habitantes de calle, tenemos una comunicación constante con la  
3 Policía Municipal, cuando ven ese tipo de cosas en terrenos como ese y ya hemos ido a sacar varias  
4 veces a gente que se estaciona ahí, eh, ellos están muy atentos a eso y nos avisan inmediatamente y  
5 vamos y desalojamos a las personas por un tema de seguridad. Eso se hace constantemente aquí en San  
6 Antonio, ahí por la antigua Giacomini, constantemente lo estamos haciendo. Con respecto a los Anonos,  
7 en su momento intentamos poner luz, lastimosamente hay gente que nos robó todo el cableado dos veces.  
8 Se pusieron dos centros de carga grandes, se cableó todo, inclusive hay un armario ahí, hasta las puertas  
9 del armario se nos llevaron lastimosamente, este, estamos esperando que vengan los que podamos  
10 consolidar la contratación de iluminación para hacer una iluminación fotovoltaica, para que no nos  
11 vuelva a pasar esto, pero hasta que no tengamos el contrato no lo podemos hacer, con respecto a la  
12 parrilla, eh ya la hemos arreglado muchas veces. Ya vino el viernes el refrendo de la Contraloría, para  
13 el tema del contrato de Obra Pública, entonces, ya vamos a entrar a esas tapas para hacerlas nuevas,  
14 obviamente desde ya hay que hacer un trabajo con los vecinos porque probablemente la calle hay que  
15 cerrarla por unos días completamente, porque esos pozos están en el medio de la calle y si vamos a hacer  
16 el pozo como debe hacerse no queda paso, entonces probablemente esa, esa calle hay que cerrarla, pero  
17 lo vamos a anunciar como corresponde por medio de las redes sociales. Y el último punto, don Manuel,  
18 que son las señales de tránsito, déjeme conversarlo con don Orlando a ver si es viable, porque  
19 sinceramente con la honestidad del caso, desconozco si eso se puede hacer, porque hay una norma que  
20 se llama IECA y hay que cumplirla y no sé si estos eh tipos del de letreros que usted nos indica están  
21 dentro de esa normativa, pero con mucho gusto averiguamos.

22  
23 El Presidente Municipal; De previo a cerrar, compañeros, par de comentarios breves. Bueno, con  
24 relación a esto que comentaba don Cristian ahorita mismo, la situación está que se ha vivido en los  
25 Anonos, simplemente como un comentario para que se pueda valorar, eh, tal vez, don Orlando, yo sé  
26 que se ha estado haciendo muchos esfuerzos, por supuesto, el tema del edificio nuevo la Policía  
27 Municipal, nuevos oficiales, etcétera, se ha venido reforzando, pero, eh tal vez, lo digo así abiertamente,  
28 no sé si existe actualmente de parte de del jefe Dobles o de parte usted tal vez está en conocimiento, en  
29 algún momento creo que eso se había discutido, me parece, aquí en el seno del Concejo y bueno, en lo  
30 personal es una de las proyectos que algún momento uno también pensó presentar, la posibilidad de ver  
31 si podemos eh, entiéndase generar digamos puestos de policía o sucursales, digamos, de la Policía  
32 Municipal porque sí está el gran edificio ahorita en San, bueno, está la estación en San Antonio, viene  
33 el gran edificio en San Antonio, pero hay zonas, eh que tienen su conflicto, bueno, mismo nos está  
34 diciendo don Cristian, entonces inmediatamente uno piensa, ¿qué pasaría si pudiéramos tener algún  
35 entiéndase de la misma Fuerza Pública tenía casetillas, verdad? En diferentes lugares en algún momento,  
36 no estoy diciendo necesariamente una casetilla, pero tal vez si eso se podría valorar si es algo viable, si  
37 no es viable, si hay alguna idea, eh, por ahí me parece que alguna vez el jefe había comentado algo  
38 también de una posibilidad de unos container. Eh, en fin, eh, porque yo creo que a veces el cantón parece  
39 que no es tan grande, pero sí se nos hace grande a la hora de cubrirlo a nivel de seguridad y tal vez  
40 presencia en algunos puntos, así sea un policía, dos policías, una presencia puntual podría ayudar a  
41 disminuir tal vez ese foco, porque claro, si yo sé que estoy en los anonos y mientras bajan y todo y  
42 denuncian y todo el movimiento, entonces es una idea nada más, ¿verdad?, de las cosas que se podrían

1 valorar para ver si se sabe algo sobre ese tema, eh o si se pudiera plantear algo en esa línea, eh, cualquier  
2 información ahí se le agradece, eh, no, volviendo al tema de lo, de volviendo al tema de lo, de los  
3 bomberos rápidamente, eh, y bueno, por supuesto, reiterando las felicidad, las felicitaciones que ya se le  
4 habían dado de parte mía don Cristian y el equipo por el trabajo realizado, tal vez, don Orlando, sería  
5 una buena idea. Yo sé que estas son cosas que a veces uno las plantea por moción, pero bueno, para  
6 tratar de tal vez generar un canal más directo a través suyo y tal vez más eficiente, no sé si hay la  
7 posibilidad que desde la administración municipal se pueda coordinar, así nos ahorramos la presentación  
8 de mociones, tal vez la visita, invitar aquí a una sesión del Concejo Municipal o coordinar con usted tal  
9 vez, la posibilidad de que los representantes de la nueva Estación de Bomberos pudieran venir aquí al  
10 Concejo Municipal, en una sesión extraordinaria, o tiene que ser algo urgente, pero sí creo que sería  
11 interesante, tal vez para el mes de mayo, eh dejar que se acomoden, por supuesto, un poquito, pero tal  
12 vez de aquí a para el mes de mayo, la última sesión extraordinaria, eh poder plantearla si usted lo quiere  
13 promover desde la Alcaldía me parecería maravilloso, pero creo que a la comunidad de Escazú le  
14 interesaría, bueno, primero conocer quiénes son los que van a estar en la estación, qué van a hacer, qué  
15 van a atender y tal vez en ese momento, pues hay algunas consultas siempre sobre la actual estación, lo  
16 que viene después, tal vez sea un espacio para que la ciudadanía aclare dudas y tal vez acercarnos, acercar  
17 más, ¿ya, verdad? y ponerle cara y ponerle rostro, ¿verdad?, a las personas que van a estar atendiendo,  
18 creo que será un buen acercamiento y creo que para el mes de mayo se podría coordinar ,ahí se lo dejo  
19 como una idea para que lo valore, ¿verdad? Pero me parecería importante poder trabajar en esa línea.  
20 Este, otra cosa, rápidamente igual a don Orlando y bueno, en este caso no sé si sería el equipo de  
21 comunicación e viera que curiosamente tal vez para que lo puedan revisar, don Orlando, este y no sé, tal  
22 vez con don José Daniel o con quien corresponda, no sé si es Leo, la parte técnica, viera que he estado  
23 viendo como que hay un glitch así como un como una cuestión en el sistema aquí, el que el que estamos  
24 usando de monitoreo, el de cámaras, aquí en lo que es en el sistema de interno de la sesión del Concejo  
25 Municipal, porque según tengo entendido, el sistema enfoca a los Regidores al momento de que estamos  
26 usando la palabra, este, no obstante, sí, pero es que vieran que no obstante, yo me he percatado de que a  
27 veces eh, por lo menos en el caso mío tres veces ya lo he visto, que me han enfocado cuando yo no estoy  
28 hablando, eh, y tal vez de a un a un a un regidor lo puede agarrar en una situación comprometedora  
29 porque, bueno, e aquí, véalo, por ejemplo, ahorita hay compañeros que no están hablando, están con el  
30 celular, otros tal vez le están diciendo algo a algún compañero, lógicamente nosotros cuando no estamos  
31 hablando y no estamos siendo enfocados, pues podemos aprovechar el tiempo hasta para rascarnos la  
32 cabeza o lo que sea y entonces es un poquito raro, ¿verdad?, que de repente, yo sé que esto es por  
33 supuesto accidental, no podría ser de otra manera, pero curiosamente, ¿verdad? Sí, he visto, como le  
34 digo, es un glitch, a veces los sistemas tienen esos defectitos, ¿verdad? entonces, curiosamente he visto  
35 que en algunos casos fuera de foco, fuera de que uno está usando la palabra y lo enfocan a uno en una  
36 situación comprometedora, entonces, tal vez revisar el sistema, don Orlando, tal vez revisar el sistema,  
37 eh para que eso no vuelva a ocurrir ni a ni a uno ni a ninguno de los compañeros, ¿verdad? eh, creo que  
38 es un tema de un detallito y va siempre desde la línea del respeto y el decoro que todos como Regidores,  
39 como usted mismo, como los compañeros Síndicos merecen, ¿verdad? para para es un tema menor,  
40 entonces tal vez lo para revisar, sí, eh, no sé si bueno, era, no sé si hay algo que aportar ahorita sobre ese  
41 tema. Sí, con la venia de don Orlando, don José Daniel creo que quiere hacer uso de la palabra, ah,

1 perdón, Priscilla, adelante Priscilla, adelante, Si es que yo no Sí, tampoco entendí nada. Doña Priscilla,  
2 adelante, por favor.

3

4 La Secretaría Municipal; Bueno, muy buenas noches a todos y todas. Eh, eso pasa, don Mario, con  
5 mucho respeto, específicamente porque eh, con el micrófono de Presidente únicamente. ¿Por qué?  
6 Porque cuando no se cierra el micrófono de Presidencia y otra persona habla, siempre va a seguir  
7 enfocada a Presidencia, entonces, eso pasa cuando el micrófono de Presidencia se deja encendido,  
8 entonces, cuando hay dos micrófonos encendidos, el de Presidencia y el de otro Regidor o Síndico,  
9 siempre va a enfocar el de Presidente, siempre exactamente, siempre va a prevalecer el de Presidente,  
10 ese es el detalle, pero no es un fallo de sistema, es que siempre va a enfocar el micrófono de Presidencia,  
11 porque hasta el dispositivo de Presidencia es diferente al resto.

12

13 El Presidente Municipal; Muchas gracias, doña Priscilla, por esa aclaración. Me parece, voy a revisar y  
14 voy a ver si eso se puede ver en la grabación, me parece que ahora que sucedió que doña Sigrid estaba  
15 hablando, dando un informe y la cámara me enfocó a mí, me parece que no lo tenía abierto, pero bueno,  
16 lo voy a revisar y en todo caso le agradezco el comentario y si es eso, pues entonces no pasa no pasa  
17 absolutamente nada, pero sí lo que me preocupaba era también sobre todo más allá del tema personal, el  
18 tema de los demás compañeros, ¿verdad? Porque de si aquí nos ponemos a enfocar a gente cuando están  
19 fuera de foco y no están hablando, de más de uno lo podrían agarrar en situaciones que tal vez son un  
20 poquito comprometedoras, ¿verdad? Pero gracias por esa aclaración y lo vamos a tener muy en cuenta  
21 ese tema para asegurarse que no vuelva a ocurrir. Yo, yo sobre todo lo he visto últimamente  
22 recientemente, no lo vi digamos durante el primer año. No sé si fue que en ese momento no quedó el  
23 micrófono abierto, pero lo vamos a lo voy a tener muy en cuenta y más bien le agradezco la aclaración.  
24 Sí, sí, sí. Adelante, Priscilla.

25

26 La Secretaría Municipal, Nosotros, ni José Daniel ni mi persona, tenemos la posibilidad de enfocar a las  
27 personas o enfocar a una persona específico, porque las cámaras son automáticas. La persona que habla,  
28 la cámara se va dirigida a esa persona, únicamente tenemos pantalla, digamos, en grande cuando se abren  
29 los micrófonos inalámbricos, entonces, eh, vuelvo y repito, eso pasa cuando queda el micrófono  
30 únicamente de la de Presidencia, pero igualmente eh, vamos a anotar esos detallitos, pero sí es  
31 automático las cámaras, no es que José Daniel las maneja o yo las manejo, es automáticas.

32

33 El Presidente Municipal; Sí, yo, yo en ningún momento dije que ninguno lo manejara, dije que era un  
34 glitch del sistema, por eso por eso decía que creí que era un tema del sistema, no, no, no, en ningún  
35 momento dije que nadie lo estaba haciendo, pero gracias por la aclaración, este, y en todo caso, este,  
36 como digo nuevamente, eh, se creyó que era un tema de sistema, pero creo que queda claro y vamos a  
37 tener mucha atención con ese tema, eh, más bien, eh muchísimas gracias, doña Priscilla, por esa  
38 aclaración y este por lo demás, don Orlando, agradecerle, públicamente por las coordinaciones que ya  
39 se están realizando para, un momentito, compañeros, por favor, todavía no hemos acabado. Gracias, eh,  
40 agradecerle por favor, don Orlando, a usted este las coordinaciones que se están haciendo con el tema  
41 de la visita para verlo del Instituto Municipal de Idiomas con particularmente en este caso lo que tiene  
42 que ver con eh la gestión que estamos coordinando para la visita próximamente, ¿verdad?, de las

1 representantes de la Alianza Francesa, así que agradecerle porque ya recibimos respuesta y eso es muy  
2 importante poder avanzar en esos proyectos, así que más bien agradecerle la colaboración y esperamos  
3 que pronto podamos terminar de coordinar y por supuesto informar de los avances, así que muchas  
4 gracias también por ese tema, básicamente eso sería.

5

6 Al ser las veintitrés horas con nueve minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente  
7 sesión.

8

9

10

11

12

13

*Mario Arce Guillén*  
*Presidente Municipal*

*Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

14

15

*hecho por: kmpo y pdy*